



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; el día lunes 01 de noviembre de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; DEM Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Magíster y Rev. Padre Pedro Pablo Múnica, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Senén Villanueva Henderson, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rosel Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Keidy Adely Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica y MSc. Karen Rodríguez, Directora de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández Pavón, Prefecto Académico, Lic. Iolany Murillo, Asistente de rectoría, del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; PhD. Mario Lanza y Lic. Luz Marina Perla, ambos de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación, MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; PhD. Edgardo Enamorado, Director de Postgrados y Lic. Ariel Ortíz,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Director de Diseño Curricular, MSc. Claudia Medina, todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Torres y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** Lic. Francisco Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien informó que contaban con la participación de dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cuatro minutos de la mañana (10:04 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente la Ing. María Josefa David Fajardo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales quien dio las palabras de bienvenida a todos los participantes a dicha reunión de Consejo Técnico Consultivo, a nombre del señor Rector el Licenciado Francisco Rosa, agradeciendo además de su parte, el espacio virtual para llevar a cabo la sesión, deseando de parte de su comunidad universitaria, salud y bienestar, asegurando que el trabajo que se realizará como equipo técnico de las universidades de Honduras, será para provecho de nuestra nación.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MAGÍSTER REV. PADRE PEDRO PABLO MÚNERA BUILES, CJM; RECTOR Y AL REV. PADRE JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ PAVÓN, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS; COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



La Señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Magíster Reverendo Padre Pedro Pablo Múnera Builes, CJM; y el Reverendo Padre Juan Antonio Hernández Pavón, Rector y Prefecto Académico como miembro Propietario y Suplente por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes procedieron a tomar la promesa de ley, quedando así en posesión de sus cargos.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Magíster Rev. Padre Pedro Pablo Múnera Builes, CJM; Rector y al Rev. Padre Juan Antonio Hernández Pavón, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como miembros Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 355.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UDH; y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH.** Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Morazán” UPNFM. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.****
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.****
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.****
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.****
35. del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, USMAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Comisión:** UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Comisión:** UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Comisión:** UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Comisión:** UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Comisión:** UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UMH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” UCENM**; en la ciudad de la Entrada, Copán. Comisión: UCRISH (Coordina), UPI, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UNAG y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación de observaciones sobre el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de autorización de ampliación al período de desgaste del Plan de Estudio de la carrera de Preescolar, en el grado académico de Licenciatura, hasta el año 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
57. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana a Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
60. Puntos Varios.
61. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



3. Juramentación del Magíster Rev. Padre Pedro Pablo Múnera Builes, CJM; Rector y al Rev. Padre Juan Antonio Hernández Pavón, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como miembros Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 355.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UDH; y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, USMAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UMH y UJCV.
Emisión de Dictamen.

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.** Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira.** Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG.** Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.** Comisión: UPH (Coordina), UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**

18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UNAG y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de observaciones sobre el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH,** bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Nombramiento de Comisión.**



25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana a Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 355.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.355 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura del acta sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 355 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 29 de octubre de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como a la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; solicitando fuera trasladada su juramentación para una siguiente reunión y a la vez acreditando a la MSc. Keidy Hernández, Jefe del Desarrollo Curricular para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 01 de noviembre de 2021, en la cual se excusaban el MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico; de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Morazán, UPNFM; por no poder asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo y manifestando que en representación de dicha Universidad asistirá la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular representante designada por tal institución.

- Correo electrónico enviado por el señor Rector Francisco Rosa, quien manifestó que debido a funciones propias de su cargo no estaría presente en la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, estaría presente el PhD. Mario Lanza, así como la señora vicerrectora Académica, Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica.
- Nota de fecha 01 de noviembre, enviada por el Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien manifestó que, debido a la toma de las nuevas autoridades del Consejo Universitario de dicho centro, no podrían tener representación en la reunión convocada por el consejo Técnico Consultivo, esperando su comprensión, se despidió atentamente.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC; UDH; Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PRESENTADO POR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH) Visto, revisado y analizados los documentos relacionados a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la documentación presentada por la UNICAH, encontrando lo siguiente: **Observaciones al Plan de Estudio** Datos Generales Actualizar la fecha de solicitud. Se identifica discrepancia en los datos generales y Perfil de Ingreso. Introducción No se observa una propuesta clara,



ni antecedentes específicos sobre el Plan de esta Maestría. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. Menciona 3 participantes como apoyo, pero no aportes concretos. Marco Contextual No hay un Marco contextual como tal, dentro del Marco Teórico encontramos los títulos de estas justificaciones sociales, económica y político educativas, pero no justificando el Plan específicamente. Marco Teórico Fundamentación científica del campo del conocimiento y de la disciplina de la carrera. Esta el título, pero es el desarrollo histórico de la Epidemiología con sus funciones, usos, ramas, fases de la Investigación Epidemiológica, etc. Fundamento filosófico. De la Universidad, pero también incluyeron Fundamento Psicológico, no solicitado Doctrina pedagógica. Debe tener un enfoque más pedagógico. Perfil Profesional Se identifica discrepancia con los que aparecen en los requisitos de admisión de los datos generales, porque en este último solo menciona médicos generales y especialistas y en este Perfil hay un listado de licenciaturas. Los postulantes deben de ser de las Ciencias Médicas. Perfil de egreso Son 2 Maestrías, ¿es el mismo perfil para ambas? Menciona conocimientos, habilidades, actitudes y valores, sin diferenciar, se debe reorganizar la información y ampliar con los aspectos a evaluar. Descripciones Mínimas por Asignaturas. Ningún título en los cuadros de c/u de las asignaturas está correcto, mencionan otras maestrías. Es necesario una revisión con la información de c/u de estas asignaturas porque en varias se repite (con las mismas palabras), algunos aspectos como las competencias generales y específicas, metodologías y estrategias de aprendizaje, pero, sobre todo, la metodología de evaluación. Bibliografía: La bibliografía a utilizar para el desarrollo de las diferentes asignaturas, al igual que en el resto del documento, el 61% tiene más de 5 años, el 28% se presentan como páginas web, el 6% no tienen información y un 5% tiene 5 o menos años de haberse escrito. Así mismo, su presentación en el documento no cumple con las Normas APA ni de Vancouver Talleres y Seminarios Complementarios. Al final de los cuadros correspondientes a la descripción mínima de las asignaturas, existe un listado de estos, pero solo mencionan quién los va a impartir, y el tipo, no hay más información. No se sabe si corresponden a alguna asignatura, período, si se van a evaluar o no, etc., etc. Líneas de Investigación: y después de la lista de Talleres y Seminarios está una lista de investigación sin ninguna explicación de esta. Requisitos de graduación ¿Es para las 2 Maestrías? No está claro y están incompletos, hay otra que dice: Satisfacer todos los otros requisitos académicos y administrativos que estén vigente en la UNICAH, pero se desconocen cuáles son estos. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) Incluyeron equipo de laboratorios del Pregrado de Medicina, que no tienen relación con la Maestría, al igual que las fotos. Recursos Financieros Solo mencionan las facilidades de pago que tendrán los alumnos. Se sugiere la reorganización de la Información, separando lo que corresponde al Marco Contextual del Marco Teórico y que el desarrollo de los subtemas se centre en los aspectos que debe de tener, que son objeto de evaluación de contenido. Tiene aproximadamente 50 páginas. Después del Marco Teórico, el Plan presenta un IV. Capítulo: Síntesis de Diagnóstico, el cual se elaboró para justificar la creación de la carrera, en el que describen algunos datos relevantes que podrían ser incorporados en



los Antecedentes del Plan. En la Matriz de Perfiles Docentes que está en el Plan, hay un listado de 16 personas, pero no utilizaron la MATRIZ de esta guía para la presentación de sus docentes. En la del Plan solo tiene 4 columnas: Nombre, Título/ Grado, Universidad donde lo obtuvo e Incorporación (Fecha). Además, de lo anterior, 1 de los docentes solo es mencionado como Retes, sin más información, los 15 restantes si tienen consignado su Título de Pre y Postgrado. Solo el 50% de ellos tienen consignado dónde realizaron sus estudios de pregrado y el 62% tienen consignado dónde realizaron sus estudios de Postgrado. El 44% tiene su Incorporación con fecha de sus estudios de pregrado, solo el 25% tiene consignado esa información de sus estudios de postgrado y hay un 6.25% (1) que todavía está estudiando, aunque le consignaron su título de postgrado en la matriz. No se adjuntaron CV de los docentes por lo tanto no se cuenta con la hoja de vida ni con ninguna evidencia documental de c/u de esos 16 docentes, no hay evidencia que muestre que cuentan con las competencias pedagógicas (diplomado de educación superior). Se identifica la falta de cumplimiento de las siguientes observaciones planteadas anteriormente por la UNAH: a) Los indicadores de logro según el tipo de maestría (académica o profesionalizante) no fueron incorporados en el documento, lo que impide saber con certeza qué perfil profesional se formará en cada tipo de maestría. b) El documento carece completamente de un apartado que dé cuenta de la forma en que se llevará a cabo la vinculación universidad-sociedad en el posgrado. c) Pese a que se plantea que una de las formas que tomará el posgrado es el de una maestría académica, el documento no tiene contemplado qué profesionales harán el papel de asesores de tesis. De igual forma tampoco el documento contempla quienes serán asesores de los trabajos finales de graduación de la maestría profesionalizante. d) No se incorporaron convenios para la ejecución del plan de estudios. Cabe señalar que las observaciones originales de este diseño curricular datan de 2018 y que a lo largo de 2019 se desarrolló como parte de los criterios académicos de calidad de un diseño curricular de posgrado, que se oferta bajo las dos formas que puede tomar una maestría (académica o profesionalizante), que como mínimo el perfil de ingreso, el perfil de egreso, las descripciones mínimas en lo que concierne a logros de aprendizaje, contenidos, métodos de enseñanza-aprendizaje y evaluación de los aprendizajes deben estar diferenciados en el plan de estudios, pues cada tipo de maestría tiene establecidos por el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras, fines diferentes. En el diseño curricular que nos ocupa esta diferenciación no aparece. Se identifica una discrepancia entre el código con el que se identifica la carrera en la portada (CS10100), el código que aparece en la tabla de datos generales (MD-110-00) y los códigos de las asignaturas para las cuales se utilizaron las letras (EP, MF y CR). El plan de estudios carece del plan de implementación de la carrera, por lo que se recomienda agregarlo. Observaciones al Diagnóstico Portada. El código de la carrera en la portada CS10100, no corresponde con el código establecido en los datos generales MD-110-00. Agregar a la portada Unidad académica responsable Se solicita actualizar el año en el documento diagnóstico. Tabla de Contenido. Se sugiere eliminar la numeración 1.3 de datos generales y colocar en su



lugar el numeral I. Incluir en el apartado de anexos de la tabla de contenido: A. Proyecto de investigación para justificar la creación de la carrera, que se encuentra en el apartado de anexos (pág.107) B. Instrumento para la recolección de información (pág.113) C. Incluir como numeral C las evidencias gráficas del proceso investigativo, realizado en la aplicación de la prueba piloto del instrumento y de la aplicación a encuestados en diferentes hospitales y centros de salud. D. Plan estratégico de implementación del plan de estudios (pág.118) E. Inventario de capacidades físicas instaladas (pág.119) F. Evidencia física de las instalaciones (pág.148) G. Matriz de perfiles académicos (pág.160) Se solicita cambiar la numeración de estos apartados a lo interno del documento y colocarlos en la tabla de contenido en lugar de los que actualmente aparecen en el apartado de anexos (1. Objetivo general y numerales 1.1 a 1.6) Datos Generales. Se sugiere cambiar numeración 1.3 por I. Datos Generales • Se solicita verificar la facultad a la que pertenece la carrera si es a la Facultad de Postgrado o a la Facultad de Medicina. • El código de la carrera en la portada CS10100, no corresponde con el código establecido en los datos generales MD-110-00, se solicita utilizar el mismo código. • En este documento diagnóstico se establece que se desarrollará tanto la Maestría académica como la Maestría profesionalizante, sin embargo, según el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país (adjunto) , ambas maestrías tienen diferencias que van desde el número de créditos, horas, tiempo de realización, créditos para la investigación; así mismo el perfil de ingreso, trabajos de graduación, perfil de egreso, son distintos en ambas maestrías; por lo que se solicita establecer el tipo de maestría a desarrollar. • Se solicita incluir en la petición el tipo de maestría y actualizar el año de solicitud. Introducción Los antecedentes del estudio son históricos, no específicos de esta Maestría. Menciona 3 participantes como apoyo, pero no aportes concretos En el primer párrafo de la introducción se menciona que la Maestría en Epidemiología será desarrollada con el apoyo directo de la Secretaría de Salud, se solicita indicar si existe algún documento o convenio entre la UNICAH y la Secretaría de Salud en el cual se establezca el tipo de apoyo que se dará. • En el segundo párrafo de la introducción se menciona que “la necesidad de creación de esta carrera se caracteriza porque está centrada en la intervención para controlar una enfermedad”; en el último párrafo se establece “la necesidad de ofrecer una posibilidad académica que favorezca la capacitación y actualización de profesionales involucrados en el área de la salud”, se sugiere establecer claramente en el último párrafo el tipo de maestría que se desarrollará, profesionalizante o académica. • En los antecedentes del estudio se sugiere agregar, antes del último párrafo, datos recientes y citar los mismos. Considerar información referente a la pandemia del Covid-19. • En el apartado de viabilidad para la implementación del plan se recomienda agregar al final, lo establecido en el apartado de anexos sobre los recursos financieros que brinda la UNICAH para los estudiantes de la Maestría. Contextualización Situacional de Honduras. En esta sección, presentan muchos datos sin fuente y los que tienen son de hace más de 9 años. De manera general y tomando en cuenta que este diagnóstico se realizó en el año 2018, se sugiere actualizar el mismo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

incluyendo datos recientes y citar los mismos. Contextualización Institucional. Después de V y Misión institucional, agregaron otros ITEMS que no están en este formato. En los responsables del proyecto no mencionan a la UNICAH. Marco Teórico Están los títulos, pero en 29 pág., es el desarrollo histórico de la Epidemiología con sus funciones, usos, ramas, Fases de la Investigación Epidemiológica, etc. De la Universidad, pero también incluyeron Fundamento Psicológico, no solicitado. Doctrina pedagógica debe de ser más concreta. En el apartado L. La formación de recursos humanos en epidemiología en Honduras (pág.56) se recomienda mejorar la redacción de lo escrito en el inciso e. • Se sugiere incluir datos de bibliografía reciente. • Indicar claramente en las justificaciones para la creación de este posgrado, la necesidad y la pertinencia de este, acorde con la realidad que vive el país y el mundo. Se sugiere considerar aspectos sobre la pandemia del Covid-19. • En las necesidades prácticas prioritarias se recomienda agregar datos actualizados. • En el fundamento pedagógico de este diagnóstico, no se establecen las diferencias que se tomarán en cuenta para realizar el proceso de enseñanza aprendizaje para la maestría profesionalizante y para la maestría académica, las cuales también varían en cuanto a estrategias de enseñanza y de evaluación; por lo que se sugiere indicar en el documento el tipo de maestría que se desarrollará Resultados de la Investigación Metodología de la investigación. Mayor explicación al final de este cuadro. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación. Resultados incompletos. en la población del estudio se delimitó a profesionales universitarios de disciplinas relacionadas con la salud y competencias de la Epidemiología, pero incluyeron: Sociología, Economía, Educación, Matemática y otros, que en el perfil de ingreso están excluidos. Luego menciona descripción de los resultados de encuestas aplicadas y posteriormente pusieron una serie de Tablas y Gráficos, sin ninguna explicación, no tienen una presentación adecuada para una maestría en Epidemiología: Títulos, Fuente, análisis. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios. Mala presentación de las fuentes bibliográficas y la mayor parte tienen más de 7 años. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. Incompleto, no está la caracterización, presentan un cuadro de los profesionales incompleto, sin título ni fuente. Mercado laboral de los profesionales egresados. Está incompleto, se sugiere que hagan una separación de ambas y que lo sustenten Al revisar la pregunta 7 del instrumento aplicado (en anexos), sobre el área de interés de los entrevistados: 7. Al estudiar una maestría en Epidemiología indique si le interesaría: a. Epidemiología de Campo: Investigación en poblaciones b. Epidemiología Clínica: Investigación en hospitales c. Otra área de la epidemiología No queda claro si esa pregunta tenía como objetivo indagar el perfil profesional que se le daría al posgrado; si la epidemiología de campo va orientada a la realización de una maestría profesionalizante y la clínica a una académica. (Tomando en cuenta las ramas de la epidemiología descritas en las páginas 44 y 45 de este documento). Por otra parte, al revisar las respuestas de los entrevistados, a dicha pregunta, en el análisis de las gráficas de la pág. 93 de este documento, solamente se menciona que “Un 27.9% manifiesta que en la epidemiología de campo; un 25.9% en la epidemiología clínica”, no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



se establece un análisis que indique cómo llegaron a la conclusión de formular el plan de estudios con los dos tipos de maestría. Se solicita establecer la necesidad encontrada en el diagnóstico, de formar profesionales con perfil académico o con perfil profesionalizante y definir el tipo de maestría correspondiente. • Se solicita completar y actualizar la información del cuadro presentado en la página 103, referente al número de graduados de la carrera de epidemiología en el país. • Revisar (aspecto de forma) del último párrafo (pág.105) del aporte que harán los egresados de esta carrera. • Incluir el apartado Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones. • Mejorar la redacción del numeral 8 (pág 106) Center for Disease Control and Prevention (CDC), y verificar si el CDC corresponde a Centro América. Anexos Plan de factibilidad/implementación. Agregaron el listado y fotos del inventario de la carrera de MEDICINA (pregrado): todos los laboratorios, no tienen relación con la maestría. Luego, hacen otro listado de materiales y equipo del Campus San Pedro y San Pablo ¿ubicación? Plan de inversión / desarrollo: no existe como tal, lo que agregaron fue un Subtema de Recursos Financieros que es el mismo del Plan en el que le dan facilidades financieras para el pago de matrícula a los estudiantes Se solicita mejorar la redacción de la justificación del proyecto de investigación (pág.108) • Se solicita mejorar la redacción del primer párrafo del plan estratégico para implementación del plan de estudios (pág.118), ya que está inconcluso. • En las evidencias físicas de las instalaciones se solicita agregar bajo cada fotografía la descripción de la misma (pág.148...) • Agregar a la Matriz de perfiles académicos (pág.160) el personal administrativo. (Tomar en cuenta el formato de la Dirección de Educación Superior, anexo) • Agregar las evidencias del proceso investigativo. • Agregar el plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. • Agregar al diagnóstico las hojas de vida de los docentes en un formato estándar, con las evidencias de los grados académicos obtenidos e incorporación de títulos en la UNAH. **POR TANTO** Después del análisis realizado a la segunda versión de los documentos relacionados con la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se emite observaciones que deben ser atendidas en una nueva versión. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2021. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Epidemiología, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Epidemiología, en el grado Académico de Maestría de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Epidemiología, en el grado Académico de Maestría** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. Se indica que la carrera se ofertará en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula, sin embargo, los resultados de investigación no hacen diferenciación entre centros. Se sugiere presentar un diagnóstico por centro solicitado. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Epidemiología, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de septiembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	N/A
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría	X		
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	(3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRIA.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras emite las siguientes observaciones:

CONSIDERANDO: Que La Universidad Católica de Honduras, presentó a la Universidad de Defensa de Honduras, los documentos que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Epidemiología en el grado académico de Maestría.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por Universidad Católica de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, emite las siguientes **OBSERVACIONES**

Diagnóstico

Observaciones

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar año
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Carrera • Duración de la Carrera 	Se sugiere ordenarlo según aparece en la guía

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Periodos • Duración del periodo académico • Número de Créditos • Número de asignaturas • Modalidad de estudio • Acreditación • Grado académico • Petición 	de Educación superior y actualizar el año
1. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. • Explicación de como se presenta el documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir redacción en la pág. 6 el segundo párrafo renglón 9.
2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario socioeconómico Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la información que aparece en cada apartado. • No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera. • No se hace mención de las leyes, políticas y/o normativas afines al campo de la Epidemiología que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.
3. CONTEXTUALIZACIÓN INSTUTICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

Ocotul, M. D. C., contigo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



<p>4. MARCO TEÓRICO</p>	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Doctrina pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir redacción en la pág. 36 en el párrafo 4, en la línea 2. • En la pág. 65. En el segundo párrafo, línea 1. • En la pág. 70. En el segundo párrafo, línea 2.
<p>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere plasmar las poblaciones (cantidad) consultadas para el grupo focal y la encuesta
<p>ANEXOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Graficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

Ocotul, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias graficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	
--	---	--

PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones Realizadas

Categoría	Observaciones y Sugerencias
1. Portada	• Cumple
2. Tabla de Contenido	• Ninguna
3. Datos Generales de la Carrera	• Se sugiere ordenarlo según aparece en la guía de Educación superior y actualizar año
4. Introducción	• Cumple
5. Marco Teórico	• Mencionar las políticas educativas y/o normativas afines al campo de la Epidemiología que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.
6. Síntesis de Diagnostico	<ul style="list-style-type: none"> • Mencionar la muestra que se utilizó. • La metodología utilizada para la elaboración del proceso de investigación.
7. Perfil profesional del Graduado.	• En la pag.5, requisitos administrativos de ingreso colocarlo en este apartado.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Universidad de Defensa de Honduras



<p>8. Estructura del Plan</p>	<p>En la estructura del plan de estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar los sílabos acorde al flujograma. • La clase de Bioética en el flujograma aparece Bioética Aplicada, pero en el syllabus aparece solo con el nombre de Bioética. <p>Syllabus de Bioética Aplicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la descripción de la asignatura <p>Syllabus de Epidemiología Diagnostica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la descripción de la asignatura <p>Syllabus de Investigación de Epidemiología en Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la descripción de la asignatura <p>Syllabus de Métodos de Planificación para la docencia e Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir redacción en la primera línea del apartado de descripción de asignatura. <p>Syllabus de Seminario de Tesis II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir redacción en la línea 2 en el apartado de descripción de asignatura. • Corregir numeración de los apartados de Competencias generales y competencias específicas. <p>Revisar el número de letra y tamaño en todos los syllabus.</p>
--------------------------------------	---

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite **OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad Católica de Honduras UNICAH, deberá incorporar dichas observaciones.

Coronel de Aviación D.E.M.A.



González Molina
 Director

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

total. M.D.C. contiguo a COPECO | Tel. 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras
 www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA
NUEVO MILENIO**



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**DICTAMEN SOBRE DIAGNÓSTICO
Y PLAN DE ESTUDIOS
PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
CARRERA DE EPIDEMIOLOGIA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS**

**San Pedro Sula, Cortes.
Honduras, C. A.**

Septiembre 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO de la carrera de Epidemiología
MAESTRÍA:

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
6.			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad,	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	Agregarlo conforme a la guía de educación superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo		x
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS
MAESTRÍA: Epidemiología

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Se sugiere realizar la matriz operativa de horas y créditos académicos.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicepresidente(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumpla		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Mónica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?				
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CONCLUSIONES

Existen dos Artículos del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras" de los cuales no se observa su cumplimiento, como ser:

- **Exámenes por Suficiencia:** No cumple con el Artículo 63 del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras" expresa que el Plan de Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia.
- **Equivalencias:** No cumple, Según el Art. 58 del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras." nos dice que "El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno.
- Verificar la codificación de los espacios de aprendizaje y sus requisitos.
- Actualizar las citas bibliográficas
- Revisar la ortografía en los dos documentos
- Se recomienda ordenar el documento de conformidad con las normas APA
- Agregar el plan de implementación de la carrera.

DICTAMEN

Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la creación y funcionamiento de la Carrera de Epidemiología en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de septiembre de 2021


MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1214-356-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4427-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH), Dictamen favorable (UPH, UNITEC). **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Tegucigalpa 1 de noviembre 2021. Comisión: UNITEC, UPH, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. Vista la documentación presentada por Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnología de Honduras tiene como misión brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuya al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa **CONSIDERANDO:** Que la UTH ha adoptado la metodología de Casos Harvard como estrategia de enseñanza-aprendizaje en cada una de sus carreras, a fin de lograr articular la obtención de aprendizajes significativos que procuren la aplicación de la teoría a la práctica por medio de situaciones que promuevan la reflexión y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas entre otros. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la UTH fue creada y aprobada mediante acuerdo N.º 1138-161-2003 de fecha 13 de agosto del año 2003 por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de los documentos presentados por la UTH, identificando lo siguiente: Observaciones del Plan de Estudio Requisitos de Ingreso. Colocar en el documento que dentro del perfil de ingreso se requiere Ser graduado de educación medio, o título de educación media acreditado por la secretaria de educación de Honduras Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. Se corrigió y agregó 1 UV práctica a las asignaturas de Física I y Física II, por lo que la nota al pie de las páginas 191 y 228 deben ser borradas. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos de la carrera de **Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó a la comisión de dictamen una versión mejorada de los documentos de la carrera de **Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,** se realizó una segunda revisión del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó a la comisión de dictamen una segunda versión mejorada de los documentos de la carrera de **Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,** se realizó una tercera revisión del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de septiembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

2. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACION	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



ÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

4. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH ; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Viernes 27 de mayo del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que en fecha 21 de mayo del 2021 se recibió por parte de la IES proponente la segunda versión de los documentos de diagnóstico, plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial para el Campus de San Pedro Sula y que también se incluyó documento de respuesta a las observaciones anteriormente presentadas por la UPH; asimismo, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Considerando que la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; que la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera; y que la segunda versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios reformados cumplen con los apartados relevantes. Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Máster Norma Martínez Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones sobre los documentos, respecto a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable con observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1215-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4570-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. **Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UNICAH, UNITEC.** Cumpliendo con la petición realizada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la documentación correspondiente a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, las instituciones que integran la comisión emiten el siguiente **Dictamen: Considerando:** Que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No.354 con fecha viernes 7 de agosto de 2021, se presentó Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión No.4430-350-2020 aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, para conocimiento de los miembros del Consejo Técnico Consultivo. UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Considerando:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en el marco de la dicha solicitud, presento una nueva versión de los documentos correspondientes a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario para su desarrollo en la modalidad presencial. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable de UCENM y UNICAH, Dictamen Favorable con Observaciones, de UNITEC y Dictamen No favorable de la UNAH. **Por tanto:** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**, para su desarrollo en la modalidad presencial, debiéndose consignar en el acta respectiva el dictamen No Favorable de la UNAH y atender las recomendaciones y observaciones presentadas por cada una de las instituciones. San Pedro Sula, 18 de octubre de 2021. Comisión:

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



“Dictamen. Dictamen al Proyecto de solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz (FTC-1806) en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **Universidad Proponente: UPNFM. Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UNICAH, UNITEC. Considerando:** Que se ha revisado la nueva versión de los documentos correspondientes a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que las observaciones realizadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio fueron subsanadas por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en los documentos presentados en su segunda versión. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario en Mecánica Automotriz de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. San Pedro Sula, 22 de septiembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPNFM).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), es la responsable de la formación de docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad, así como también establece en su estatuto: "el formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO: Que la propuesta de creación de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

grado académico de Licenciatura y Técnico Superior Universitario nace en respuesta y/o está enmarcado en la visión de país y plan de nación, ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos.

Además, se basa en una perspectiva integracionista-relación teoría y práctica en la formación del docente y en atención a la imperiosa necesidad de proponer nuevas carreras que demanda los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011); y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que solamente los programas identificados como Técnico Universitario o Tecnólogo pueden ser con continuum curricular a programas de licenciatura. Estos programas deben contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que el documento plan de estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidencias del componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la estructura de gestión, infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta, por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM e identificó lo siguiente:

Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM.

El documento diagnóstico presentado por la UPNFM refleja la necesidad profesionalización del personal que ejerce la función docente en los centros de educación media que imparten el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en mecánica automotriz. Estos centros están adscritos a la Secretaría de Educación. También, la propuesta contempla atraer a los egresados de este BTP para que puedan continuar estudios a nivel de técnicos universitarios en la misma área de especialización.

Sin embargo, la propuesta no establece claramente la demanda de puestos de trabajo tanto del principal empleador que es la Secretaría de Educación, como entre las empresas del sector que serían los empleadores potenciales de los egresados como técnicos automotrices. Estos elementos deberían aparecer reflejados en los apartados: "Demanda real y potencial de la carrera y "Mercado de inserción laboral.

En lo relativo a la estructura académico-administrativa para desarrollar la educación técnica-tecnológica, no se identifica en el organigrama de la institución la creación de la unidad responsable, tal como se establece en el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica del Nivel de educación superior de Honduras (2016), artículos del 21 al 27.

En lo relativo a la inversión para el funcionamiento de la nueva carrera, la documentación refleja el análisis de inversión a un (1) año. Sin embargo, se recomienda hacer el análisis de la inversión requerida proyectada según la duración de la carrera o el número de cohortes o promociones que se espera graduar, dado que las carreras técnicas universitarias "no podrán ser permanentes, mantendrán su vigencia de acuerdo con la demanda y necesidades del mercado laboral. Esta se demostrará en su proceso de autoevaluación al menos después de la 2da promoción de graduados" (Art.34 del Reglamento).

Finalmente, se reiteran algunas de las observaciones de forma pendientes de ser atendidas:

1. Portada del diagnóstico.

Nombre del documento: Al haber separado los documentos, se recomienda ajustar el nombre de la propuesta, por ejemplo:

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Diagnóstico del Plan de estudios de la carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura, con salida lateral al Técnico Universitario en Mecánica Automotriz en el Grado de Tecnólogo.

Unidad responsable de la carrera: agregue el nombre de la Facultad a que pertenece el Departamento de Educación Técnica Industrial.

2.Revisar la tabla de datos generales de la carrera:

Número de créditos: en el diagnóstico aparecen 106, en el plan de estudios 84 unidades valorativas. Favor revisar y corregir.

Número de espacios de aprendizaje: en la tabla de datos generales del diagnóstico aparecen 27 asignaturas y en el plan de estudios aparecen 21 asignaturas.

3.Apartado Marco teórico.

Se recomienda incluir las citas respectivas con duración no mayor a 5 años.

4. Anexos del documento. Las imágenes que sirven como evidencia del proceso de levantamiento no corresponden a las empresas de mecánica automotriz, sino a las de refrigeración y aire acondicionado. Favor revisar y corregir (págs.123 y 124).

Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". UPNEM.

El documento Plan de Estudios identifica la carrera como Técnico Universitario en Mecánica Automotriz en el grado de Tecnólogo, con duración de dos años. Se trata de un programa articulado CINE 554, con duración de dos años y articulado al Profesorado en Mecánica Automotriz en el grado de licenciatura (CINE 6), según se establece en el Art. 41, del citado reglamento.

La propuesta presenta insuficientes espacios de aprendizaje para alcanzar las competencias planteadas. Bajo la conceptualización de la educación técnica, las carreras constituyen programas completos para habilitar a sus graduados para el ejercicio de una profesión, bajo ningún término deberán considerarse apéndice de los programas de licenciatura, ni propuestas incompletas.

A continuación, se establecen algunas observaciones de forma y fondo:

1. Portada

Coloque el nombre de la propuesta atendiendo la siguiente recomendación:

Proyecto del Plan de estudios de la carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura, con salida lateral al Técnico Universitario en Mecánica Automotriz en el Grado de Tecnólogo.

Unidad responsable de la carrera: agregue el nombre de la Facultad a que pertenece el Departamento de Educación Técnica Industrial.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

2. Tabla de datos generales de la carrera

Coloque una tabla de datos generales para el nivel de técnico universitario y otra para el nivel de licenciatura, tal como aparece en el documento diagnóstico.

3. Del perfil de egreso que se plantea para el graduado del TU Mecánica automotriz

Durante su formación se generarán las siguientes competencias:

- a) Emprende, crea y administra talleres automotrices.
- b) Supervisa áreas en la especialidad.
- c) Realiza gestiones de control de la calidad en la especialidad.
- d) Capacita personal técnico de la especialidad.

De las competencias planteadas, no se identifican espacios de aprendizaje para desarrollar las competencias de administración de talleres, gestión de la calidad y capacitación a otro personal técnico. Se recomienda realizar el mapa de competencias de la propuesta técnica y hacer las mejoras respectivas.

4. De la estructura del Plan de estudios

Considere que las carreras de educación técnica deben diseñarse en correspondencia al Marco Nacional de Cualificaciones de la educación técnica y formación profesional de Honduras (MNC-EFTPH), considerando los descriptores de nivel CINE 5.

Componentes de formación:

Considerar incluir más espacios de aprendizaje para desarrollar las competencias de administración de talleres, gestión de la calidad y capacitación a otro personal técnico.

Considerar la pertinencia de incluir solo una asignatura de idiomas, en este caso inglés general y no una de inglés profesional.

Presentar el análisis funcional y el perfil de egreso con las competencias genéricas y específicas para el nivel de cualificación, CINE 5.

Considere y detalle cuantas promociones de técnicos universitarios ofrecerá la UPNFM, considerando la demanda del sector empleador.

Aun no se incluye el Análisis de la investigación aplicada para el nivel técnico tecnológico.

5. De la práctica profesional. Se recomienda incluir las siguientes consideraciones en la descripción de la práctica profesional y generar los formatos respectivos para su cumplimiento por parte de la empresa o institución.

- a. El objetivo de la Práctica Profesional. Es afianzar las competencias que conforman el perfil de egreso y verificar la adquisición de estas en el desempeño laboral.
- b. La práctica de introducción al mundo del trabajo es una actividad que deberá ser informada y evaluada de acuerdo con el instrumento de evaluación de esta por la empresa o la institución en que se realiza.
- c. Durante el desarrollo de la Práctica Profesional, los practicantes deberán adecuarse al sistema y régimen de trabajo de la empresa en que se desempeñen, una vez finalizada su práctica profesional, los titulados deberán presentar un informe de práctica.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

6. De la vinculación. La UPNFM presenta convenio con INFOP para el funcionamiento de la carrera. Aun requiere presentar convenios específicos con el sector empleador.

7. Plan de gestión administrativa y financiera, se recomienda proyectar la inversión de acuerdo con la duración del Plan de estudios, en el caso de la carrera técnica serían 2 años.

8. Sobre los docentes considerados para la carrera, se reitera la recomendación de incluir los CV de docentes y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados. Está incompleto.

Sobre el documento completo, aparecen secciones donde se hace referencia a la carrera de Refrigeración y aire acondicionado. Se recomienda revisar y corregir para que se haga referencia únicamente a la carrera de Mecánica Automotriz.

Plan de Factibilidad.

En el plan de factibilidad se incluyen dos carreras Refrigeración y aire acondicionado y Mecánica automotriz. Se recomienda separar los datos y presentar el documento solamente para la carrera Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado Académico de Licenciatura y Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).

- a. Evidenciar los convenios con empresas para la práctica profesional y/o pasantías de los estudiantes.
- b. Se recomienda proyectar la inversión de acuerdo con la duración del Plan de estudios, en el caso de la carrera técnica serían 2 años.
- c. Sobre los docentes considerados para la carrera, se reitera la recomendación de incluir los CV de docentes y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Observaciones y recomendaciones a la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". UPNFM.

Observaciones Generales

Primera Revisión	Segunda Revisión
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisar para cada uno de los tres documentos, los que se envían con los comentarios respectivos, para una mejor ubicación y corrección y a la par la matriz con las observaciones puntuales. ❖ Se debe retomar la Guía para elaboración Planes de Estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior para replantear y/o 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta actual se presenta en dos propuestas, de forma independiente, donde se ha separado por cada área del conocimiento cada una. 2. En cada propuesta trabajada y presentada de forma separada, se retoma mucha de la información de la propuesta inicial, pero se debe tener cuidado, pues al revisar se encuentra en general y sobre todo en el documento diagnóstico que presentan como propuesta de refrigeración, que al momento de haber hecho las copias se dejaron iguales contenidos para ambas propuestas.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICEPREFECTURA
ACADÉMICA



ASOCIACIÓN
BANCARIA
HONDUREÑA
2021

{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Primera Revisión	Segunda Revisión
<p>mejorar algunos aspectos que ameritan ser subsanados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Unificar el uso del nombre de la oferta a lo largo de cualquiera de los documentos. ❖ Todas las portadas de los tres documentos deben seguir mismo formato, lógicamente a excepción del nombre que identifica a cada uno. ❖ Cada apartado (principales, definidos en la guía) debe aparecer a inicio de página. ❖ Revisión de citas. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. En consecuencia, se ha encontrado que a lo largo de los dos documentos propuestos, que al mantener la misma información, debió haberse considerado incorporar y/o presentar dicho contenido subsanándolo en las actuales, debido a que las sugerencias siguen siendo de aplicación para estas, aún presentados de forma separada, en algunos casos se mantienen sin cambio alguno. 4. Por otro lado, debe hacerse esfuerzo en darle otra presentación a la información en estas nuevas propuestas de documentos que se hacen por separado, sobre todo por la particularidad, alcance y naturaleza de cada área (hay información que no puede cambiar, ya está dada, como ejemplo la misión institucional, por mencionar un ejemplo), en otros casos esto no debe suceder. Sobre todo, porque cada una, debe obedecer a resultados reales de un proceso de investigación científica realizado, que denota la necesidad de su implementación. 5. No olvidar la Guía para elaboración de Planes de Estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, para replantear y/o mejorar algunos aspectos que ameritan ser subsanados para todos los documentos que se exigen. 6. Si inicialmente hubo esfuerzos por la construcción de una sola propuesta, estos esfuerzos no pueden, ni debieron desaparecer al momento de tomar decisión de presentarla ahora por separado, es decir hay elementos de estructura que deben manejarse igual para ambas sin perder cada una su esencia. Y sobre todo cada una debe descansar sobre resultados reales, de un proceso de investigación que evidencia resultados sobre la necesidad de ofertar ambas propuestas ahora por separado. 7. Se hizo la revisión por separado atendiendo lo establecido en la guía utilizada para estos efectos por el nivel de educación superior, pero es de vital importancia que como parte de los resultados de investigación, los gestores y/o diseñadores de cada propuesta deben explicar claramente

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Primera Revisión	Segunda Revisión
	<p>cómo los resultados del proceso de investigación realizado se encaminan a la toma de decisiones de dos ofertas educativas y que inclusive cada una de diversifica, ofrece la oportunidad de obtención de dos títulos de grado universitario (Técnico y Licenciatura), lo cual significa un continuum curricular que debe ser trabajado como tal, para evitar problemas de gestión o confusiones.</p> <p>8. En el plan de estudios, en la doctrina pedagógica también debe quedar muy explícito lo enunciado en el numeral anterior.</p> <p>9. En algunos casos cada propuesta utiliza diferentes formatos, insistimos apearse a la guía, debe seguirse misma estructura, por lo tanto, cuidar el diseño al momento de redactar cada apartado para cada una. Por ejemplo, en documento diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Matriz de presentación de datos generales por mencionar uno... + En tabla de índice uno tiene bibliografía el otro no... +El numeral de conclusiones para cada una se maneja diferente, entre otros. <p>10. Es sumamente importante que se unifique a lo largo de todos los documentos el uso de los nombres con que se nomina a cada propuesta. En virtud de que en algunos momentos en ambas propuestas aparece diferente:</p> <p>En caso de técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Técnico Universitario en xxxx + Técnico Superior Universitario en xxxx <p>En caso de licenciatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Profesorado en Educación Tecnológica en xxx en el grado Licenciatura + Profesorado en el grado de Licenciatura.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones Específicas

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Revisar cada uno de los subapartados 1.1 al 1.3		Corregido, pero ahora son dos propuestas, presentadas por separado	---	---
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	En cuanto al membrete suprimir este dato referido al departamento, este no forma parte del membrete, su ubicación se requiere más abajo y ya está considerado.	Corregido, pero ahora en base a estas dos propuestas, presentadas por separado	---	---
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	¿Revisar nombre de la carrera? por alcance de la oferta	Corregido, pero ahora son dos documentos - propuestas: Refrigeración y mecánica	---	---
	Código de la carrera	¿Cuál es el código, no se ha definido aún? Completar.	Corregido, ahora dos documentos, cada uno con su respectivo código.	---	---
	Unidad responsable del diagnóstico	Cuidar su ubicación donde se indica, no repetir en la portada	Corregido ahora identificada en cada documento.		
	Lugar y fecha	Actualizar completar este dato con la	Corregido ahora plasmada en		

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICE-RECTORÍA
ACADÉMICA



U.S.A.R.
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		fecha última de entrega	cada uno de los dos documentos por separado.		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Revisar conforme todas las observaciones que se hacen del documento y sobre todo en función de la guía de Educación Superior. Revisar al final por cualquier cambio/movimiento/modificación de contenido que pueda darse.	Consideraron los cambios, sin embargo, revisar al final por cualquier cambio/movimiento/modificación de contenido que pueda darse a raíz de lo que se presenta ahora. Debe seguirse una misma estructura en los 2 documentos, Por ejemplo: en apartado 6. Resultados de la investigación, el numeral de conclusiones y recomendaciones se aborda de manera diferente. La guía plantea como numeral: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS		Aquí en # 6.8, 6.9 y 6.10 aparecen conclusiones para los dos grados y recomendaciones.
	Incluye el número de página en que				

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍA	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	DIAGNÓSTICO				
	se encuentran los capítulos.				
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No aparecen Ubicarlos antes del apartado introducción.	Ya fueron incluidos, pero la información no debe manejarse diferente para cada oferta.		
2. INTRODUCCIÓN	Revisar, modificar y reubicar algunos de sus subapartados, 4 en total.		Se hicieron algunas modificaciones, hace falta completar en ambas propuestas los antecedentes de estudio*- estructura conforme la guía de Educa. Sup. Recordar nuevamente son 4 subapartados. Aparece mismo contenido de lo que se maneja como introducción en las dos propuestas, puede incluirse esta información como párrafo de inicio-párrafo a la introducción; pero luego, este debe además de esa de ese párrafo-postura global debe llevar luego al planteamiento	Lo presentado (introducción) no corresponde por un lado a esta oferta, se refiere a otra y por otro lado, tampoco corresponde a la estructura del apartado, hace falta los antecedentes de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Lo presentado no corresponde a la estructura del apartado, hace falta los antecedentes de estudio para completar los 4 subapartados de la introducción. Tal como está requiere revisión, y un mayor sustento.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			<p>particular cada una de las dos propuestas - desarrollo de las 4 componentes de esta introducción en su respectiva área. Cabe señalar que, en la propuesta presentada ahora por separado, sobre Refrigeración no se describe nada, a la que hace alusión es a la de Mecánica. ¿Fue un error o a que obedece? verificar</p> <p>Si se quiere se puede mantener este contenido, partiendo como un marco general que las entrelaza y lleva a la descripción luego del objeto de estudio. Si no suprimir este y trabajar el que falta: antecedentes de estudio con respecto a la oferta.</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Antecedentes del estudio	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el nombre de la oferta, en este subpartado aparece dos veces (subrayado en rojo) y de forma diferente. Unificar su nominación. No es lo mismo decidir por una u otra opción, que ofertar más de una. Definir claramente las fechas a las que se refieren a lo largo de este subpartado, dado que estamos ya al 2021. Se asume son de años anteriores? Deberá agregarse y explicitarse un poco el porqué del desfase, aunque una de las variables causantes actuales y que estamos viviendo ya la sabemos. (pandemia). 	<p>Dado que ahora son dos ofertas independientes las observaciones (algunas, otras por su contenido tan explícito obviamente no) continúan siendo pertinentes, pero a la luz de ser aplicadas a cada oferta de forma individual como área específica de estudio.</p> <p>Se hicieron algunos cambios. Pero continua la necesidad de ajustar conforme la estructura de la guía de Educa. Sup. y sobre todo la especificidad de cada oferta ahora presentada.</p>	Hace falta trabajarlos	Hace falta trabajarlos

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>Por ejemplo, no dejar abierto frases como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ...para diciembre del presente año, cuál año? ❖ ... ¿Fue así que en mes septiembre, de que año? <p>Todo ayudará entender y presentar mejor lo solicitado en este subpartado, dando lugar a tener una idea general pero clara de cómo se hizo o se llegaron a los antecedentes del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es conveniente también se haga referencia de forma sucinta a los resultados del informe de la unidad de Desarrollo de Desarrollo Curricular, puesto que también son parte de este estudio. Ello alimentará y 			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



2021
BANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>reforzará este subpartado.</p> <p>Si bien es importante lo expuesto en el primer párrafo como parte de la normativa en cuanto a instrumentos a utilizar, la información que sigue requiere analizarla y reorientar el contenido para este apartado explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cuál o cuáles fueron:</p> <p>*Enfoque (tanto parte cualitativa como cuantitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información.</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA



8
 U N A H
 RANKING
 MUNDIAL
 2 0 2 1

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología.</p> <p>Desde el apartado 1.3 hasta el 1.8 no corresponden a este apartado, suprimir y reubicar. Por ejemplo: El 1.3 corresponde al último subapartado (Explicación de cómo se presenta...) de este apartado INTRODUCCIÓN El 1.8, puede ayudar un poco a desarrollar parte del contenido que se sugiere en el apartado 1.2.</p> <p>El que continúa efectivamente es el 1.9, llevar como estructura lo establecido en la guía de Educ. Sup.</p> <p>-Este subapartado corresponde al tercer subapartado de la introducción -Hace falta darle más sustento, al inicio parece parte</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>de los antecedentes, del porqué se hace esta propuesta.</p> <p>- Es muy escueto el desarrollo de este contenido en cuanto a si HAY realmente instituciones-organismos y/o especialistas que apoyaron y continuarán apoyando la implementación del presente proyecto. ¿O realmente es solo la Agencia Alemana... identificada en el último párrafo?</p> <p>✓ Este debe corresponder al último subpartado de la introducción.</p> <p>✓ Se reitera el subpartado 1.3. Breve explicación de la presentación del diagnóstico debe ayudar a elaborar este y completar con otra información que de mayor solides a este.</p> <p>✓ Debe ser reubicado donde corresponde, es decir hasta esta</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		posición, no se concibió y ubico.			
	Explicación del proceso investigativo		Algunas de las observaciones que se dieron como propuesta global debieron ser consideradas para redactar cada propuesta que se presenta ahora. Las dos propuestas presentan exactamente mismo contenido por lo tanto retomar observaciones conforme la aplicabilidad a cada oferta ahora presentada.	Es necesario que se retome la información planteada y analizarla, reorientándola, explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cual o cuáles fueron: *Enfoque (tanto parte cualitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información.	Es necesario que se retome la información planteada y analizarla, reorientándola, explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cual o cuáles fueron: *Enfoque (tanto parte cualitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos * Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información. se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología. Lo presentado no se describe muy claramente, muy genérico está muy escueto.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
				se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología. Lo presentado no se describe muy claramente, muy genérico, está muy escueto.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		El contenido de este apartado se transcribió tal cual de la propuesta global inicial. No se consideraron las observaciones sugeridas, y en esta oportunidad con mucha razón, pues son propuestas que tienen su propio radio de acción y/o naturaleza propia. Algo debe hacerlas diferentes ... Hacer esfuerzo por revisar y	Revisar	Revisar

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			determinar que puede subsanarse si es el caso.		
	Explicación de cómo se presenta el documento		Debe hacerse esfuerzo en darle otra presentación a la información en esta nueva presentación de documentos que se hace por separado. Se continúa copiando y pegando situación que en algunos casos aplica, pero ahora con la nueva presentación de documentos por separado, en algún momento debe haber particularidades según la naturaleza de esta área disciplinar y sobre todo los resultados de la investigación.	Para una mejor redacción de este subapartado, se plantea el considerar para la misma la guía como insumo, que se insiste en su uso correcto. Dado que prácticamente es su estructura correcta da para explicar la organización del documento que se pide aquí.	Para una mejor redacción de este subapartado, se plantea el considerar para la misma la guía como insumo, que se insiste en su uso correcto. Dado que prácticamente es su estructura correcta da para explicar la organización del documento que se pide aquí.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica Educativa Política	En general este apartado tal como se presenta no cumple con lo que define la Guía de Educa. Sup. por lo tanto, se debe:	Se retomaron los 4 subapartados para cada propuesta. Sin embargo, las dos propuestas	En cuanto a: +Lo Socioeconómico Hay que recordar	En cuanto a: +Lo Socioeconómico Recordamos unificar el uso del nombre de esta propuesta a lo largo de este o de los otros

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Escenarios socioeconómicos internacionales	Revisar los subapartados desde el 2.1 al 2.5. Hacer un esfuerzo por retomar el contenido de cada uno y hacer una reestructuración para situarlos en los 4 subapartados que pide la guía. Por otro lado, el esfuerzo debe encaminarse a hacer una triangulación/contextualización de los resultados obtenidos en la investigación con respecto a cada uno de estos sub-aspectos como respuesta/rol de la nueva carrera. Sobre todo, si el año 2020 (según los antecedentes) fue objeto de finalización de esta (¿u otras?) propuesta, es decir debemos encontrar esos hallazgos y recalcarlos como esta nueva propuesta -carrera se aproximará a dar respuestas frente a la nueva situación mundial y muy particular nuestra en	requieren revisar y analizar lo planteado en algunos de los subapartados que se señalan.	nuevamente que este apartado lo conforman 4 subapartados no 6. Reestructurar conforme los exigidos en la guía. El que le sigue buscar entrelazarlo con este, ya que tal como está numerado (3.2) forma parte del 3.1. En este apartado 3.1, cuidar la estructura de los párrafos, corregir último renglón del primer párrafo.	documentos. Hemos ido comprendiendo que el nombre es: Profesorado en Educación Tecnológica en... Por otro lado, insistimos en el nivel de incidencia de esta oferta frente al panorama socioeconómico, lograr interrelacionar-triangular esta información con el quehacer-respuesta de la mecánica. Recordar que este apartado lo conforman 4 subapartados no 6. Reestructurar conforme los exigidos en la guía. El que le sigue buscar entrelazarlo con este, ya que tal como está numerado (3.2) forma parte del 3.1. En este apartado 3.1, cuidar la estructura de los párrafos, corregir último renglón del primer párrafo. En cuanto a: + Educativo Es necesario que se revise el contenido que aquí se presenta, ¿dado que también aparece en la propuesta de Refrigeración por error o realmente aplica algún contenido a ambas?

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | UNAH | Vicerrectoría Académica | Calle Tercera 1000, Tegucigalpa, Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECANICA
		<p>que nos encontramos.</p> <p>No solo presentar en cada uno, datos o cifras frías, (no pueden cambiarse entendemos) debe haber una oportunidad para situar contenido que integre lo encontrado con la propuesta objeto de esta revisión, como está podrá dar o contribuir a dar respuesta.</p> <p>Este completa el 4to subpartado de la Contextualización situacional de Honduras.</p> <p>Sin embargo, al igual que los anteriores subpartados no se percibe en el contenido nulo refleja como todo lo aquí planteado repercute, incide, ayuda o no a nuestro país. Y en todo caso como desde el papel que juega esta propuesta educativa se responderá o contribuirá a aminorar brechas-</p>		<p>En cuanto a: + Educativo En pag 18-20, 4to párrafo en adelante se menciona otra propuesta y no está, cuidar su redacción y el planteamiento que se establece aquí, se presenta esto en reiteradas veces. E inclusive en pág. 20 se debe buscar una forma de entrelazar los párrafos, además de describir lo que ahí se plantea con el párrafo que le sigue. En esta misma</p>	<p>+Lo político y el escenario internacional Frente a estos dos escenarios como se posiciona y responder a esta propuesta, no se refleja este planteamiento desde el quehacer propio de la disciplina.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD
DE AMÉRICA
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>buscar equilibrios-entre otras respuestas. Por lo tanto, hace falta también al igual que los otros tres subpartados, hacer ajustes en cuanto ese papel y/o rol de la cámara como nueva oferta de la universidad para acrecentar o responder a demandas y/o necesidades de país.</p>		<p>página se habla descriptores. Llama la atención el hecho de que sean de aplicabilidad-adoptión para las dos ramas, ¿eso es así? ¿Cada uno de los aquí mencionados son de aplicación tanto para mecánica como refrigeración? ¿no hay propios de esta cómo de la otra oferta? ¿O corresponden a mecánica? + Lo político y el escenario internacional Frente a estos dos escenarios como se posiciona y responderá esta propuesta, no se refleja</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
				este planteamiento desde el quehacer propio de la disciplina.	
4. CONTEXTO ALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Puede completarse este apartado con información de la estructura-organización, de tal manera que nos lleve a situar la ubicación de la nueva propuesta dentro de la estructura organizacional como institución .	Se hizo para cada oferta por separado.	--	--
	Visión y Misión Institucional			--	--
	Responsables del proyecto	Hasta este momento del documento aparece muy claro que la oferta se divide en dos orientaciones. Situación que debe ir quedando desde un inicio.	--	--	--
5. MARCO TEÓRICO	Requiere revisar y/o modificar los apartados.		Enriquecer el fundamento científico de la disciplina, está muy pobre. Si bien es cierto que ahora se presenta como una oferta independiente, totalmente	Revisar, replantear y fundamentar . Considerar lo sugerido en la propuesta inicial. Para reordenar el	Revisar, replantear y fundamentar. Considerar lo sugerido en la propuesta inicial.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			diferente la una de la otra, con mucha razón debe darse muy buen fundamento disciplinar. Lo sugerido en la propuesta inicial aplica o debe ser considerado para redactar este. Replantear cada una.	contenido de este subapartado se debe ayudar para su elaboración con la siguiente estructura: En primer lugar, es importante desarrollar la génesis de esta disciplina-historia origen; así como también cómo o cuáles son las ramas o ciencias auxiliares y cómo se ha venido desarrollando, e inclusive en los diferentes contextos, tanto internacional regional y cómo se encuentra al nuestro nacional	
	Fundamentación científica	Para iniciar debe separarse el apartado, iniciarlo		Atender observación anterior.	Atender observación anterior.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	de la disciplina de la carrera	<p>en página aparte, para lograr un mayor y mejor orden del documento y visualización del lector y/o interesado.</p> <p>Esta muy escueta la información incorporada de cada subpartado.</p> <p>Si la propuesta desde un inicio tiene dos líneas de acción, cada una debe tener su objeto de tratamiento, por lo tanto, la fundamentación científica tiene llevarse a esa línea de pensamiento, para cada una.</p> <p>Cabe señalar que como son resultados los que se encuentran -se presentan, hasta este momento estos, es hacia donde deben ir apostando-apuntalando "suponemos", apostarle a una oferta con dos orientaciones.</p> <p>Por lo tanto, se sugiere que bajo la premisa de que los</p>			

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		OBSERVACIONES	Segunda Revisión	
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO			REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>resultados arrojan la necesidad de las dos orientaciones, y para reordenar el contenido de este subpartado se debe ayudar para su elaboración con la siguiente estructura para desarrollar este subpartado:</p> <p>En primer lugar, es importante desarrollar la génesis de esta disciplina-historia - origen; así como también cómo o cuáles son las ramas o ciencias auxiliares y cómo se ha venido desarrollando, e inclusive en los diferentes contextos, tanto internacional - regional y cómo se encuentra al nuestro -nacional.</p>			
	Justificaciones sociales Justificaciones económicas	Revisarlo en su totalidad. Por un lado, está muy escueto y por otro, los dos primeros párrafos si bien presentan información de repercusión económica, hace falta desarrollar lo	--	--	--

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Justificaciones político educativas Necesidades prácticas prioritarias	que el apertado pide. No se ven reflejadas las justificaciones, ni las económicas, mucho menos las sociales. Cabe señalar que las trabajaron en un solo bloque, la guía las solicita por separado, aunque estamos claros que ambas tienen estrecha relación, una puede ser consecuencia de la otra. Por último, lo planteado en cada una debe servir para buscar una conexión con lo señalado en la observación que se hace del último párrafo. Este está un poco desvinculado. El último párrafo corresponde más y lo puede ayudar a construir la doctrina pedagógica Adicionar otra información que consideren pertinente para	Revisar	En cuanto a Necesidades prácticas prioritarias Se debe entender que las dos propuestas están bajo la sombrilla de un mismo departamento, que comparten de alguna manera de forma interdisciplinaria, pero cada una según su naturaleza y alcance debe hacer diferencia en cuanto a su propia especificidad	En cuanto a Necesidades prácticas prioritarias Se debe entender que las dos propuestas están bajo la sombrilla de un mismo departamento, que comparten de alguna manera de forma interdisciplinaria, pero cada una según su naturaleza y alcance debe hacer diferencia en cuanto a su propia especificidad, en su área disciplinar.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		cerrar este subapartado.		, en su área disciplinar.	
	Fundamento filosófico	-----	Dado que se mantiene la propuesta de contenido de la propuesta inicial es necesario que ahora este contenido se delimite a la propuesta que le ocupa y no que se genere como fundamento global para ambas. Cada una debe tener sus particularidades.	Revisar y delimitar conforme el área disciplinar que nos ocupa.	Revisar y delimitar conforme el área disciplinar que nos ocupa.
	Doctrina pedagógica	-----	Igual que lo observado en los fundamentos filosóficos, delimitar el quehacer fundamental del área, aunque sean ambas totalmente de implicación práctica, cada una debe tener en algún momento del proceso sus propias estrategias.	Revisar y completar.	Revisar y completar.
6. RESULTADOS DE LA	El título del apartado debe ser nominado	Revisar y replantear	No se consideran las observaciones.	Deben aparecer acá ya	Deben aparecer acá ya resultados del proceso de

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
INVESTIGACIÓN	<p>solamente como "RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN"</p> <p>Suprimir los párrafos introductorios que aparecen al inicio de este, esto debe comenzar donde corresponde y directamente lo específico de los resultados conforme cada aspecto que se sugiere incluir.</p> <p>Reubicar todo el contenido 5.1. debe ser objeto en el protocolo y de forma sucinta en apartado segundo de la introducción. ver observaciones en este.</p>		<p>que se hicieron a propuesta inicial, muy atinentes aún en estas propuestas</p>	<p>resultados del proceso de investigación realizado, orientarse por la guía.</p> <p>No incluir información que ya fue objeto de tratamiento en otros espacios o momentos pertinentes en este documento y en el documento protocolo. Por tanto, este apartado debe comenzar con el numeral nombrado como 6.2, directamente con los hallazgos.</p>	<p>investigación realizado orientarse por la guía.</p> <p>No incluir información que ya fue objeto de tratamiento en otros espacios o momentos pertinentes en este documento y en el documento protocolo. Por tanto, este apartado debe comenzar con el numeral nombrado como 6.2, directamente con los hallazgos.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión	
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN MECÁNICA
				<p>En cuanto a los resultados cuantitativos: +EL contenido que se maneja está muy escueto, partiendo que debe haber un sólido y contundente fundamento, que sustente los dos grados que se pretenden ofertar. Llama la atención que en pág. 45 aparece un breve párrafo, no muy descriptivo, que hace un poco de alusión a estas dos opciones de técnico y licenciatura. Sin embargo, la evidencia es poca o casi nula para explicar cómo será en base a resultados encontrados</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECÁNICA
				<p>que sustentan la oferta tanto de técnico y licenciatura como ofertas, a ser opcionales por los aspirantes-estudiantes. Resultados sumamente necesarios de que aparezcan.</p> <p>Situación diferente como se presenta y ya se aborda de mejor manera en los datos CUANTITATIVOS</p> <p>Esta situación también se encuentra en la otra oferta, pues el contenido que se presenta va en la misma línea.</p>	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación		Revisar los anexos a incluir como parte de este apartado. Seguir la guía. El primero que	Subsanar este apartado en esta propuesta partiendo de esta propuesta partiendo de	Subsanar este apartado en esta propuesta partiendo de lo sugerido observación general

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS REVISIÓN	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN N	MECÁNICA
			<p>debe aparecer es el protocolo El contenido del 7.1, por un lado, debe suprimirse y revisarlo para analizar su contenido y lograr utilizarlo en los numerales 4, 5, o 6 que solicita la guía en ese orden.</p> <p>Se había señalado ya, la forma de presentación de estos anexos se recalca en ello, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar cada uno por separado en su página correspondiente, con su numeración, título... 2. Antes de eso aparecer en una sola página el título como apartado: ANEXOS. 3. Los demás, cuantos se identifiquen y que sirvan para ampliar o aclarar, aparecer en página aparte y así sucesivamente. 	<p>lo sugerido observación general.</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U.N.A.H.
BANCO MUNDIAL
S.U.22

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			no presentarios como diríamos "a lo hondureño un solo bolsón" <ul style="list-style-type: none"> Ya en matriz de observacion es de primera revisión se compartian -incluyen los siete anexos que la guía establece para ser incluidos. 		
	Instrumentos de Investigación aplicados		Seguir orden según estructura de guía	Reordenar	Reordenar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		<ul style="list-style-type: none"> Las evidencias requieren ser analizadas y reordenadas conforme ya se ha señalado en anterior versión y ahora versiones separadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar su presentación 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar su presentación
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Idem	Idem	Idem

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH IN
RANKING MUNDIAL 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECÁNICA
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		idem	idem	idem
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		idem	idem	idem
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		idem No se ha trabajado	idem	idem

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECÁNICA
1.ASPECTOS DE PRESENTACION		Revisar	Se ubican los datos conforme cada una de las propuestas presentadas por separado.		
	Portada	Obviar membrete de la unidad responsable. El nombre de la carrera se continúa encontrando diferencia en su nominación con respecto al utilizado en	<ul style="list-style-type: none"> Revisar cada una. 	corregir unidad responsable. corregir título del documento a: proyecto de plan de estudio de la carrera...	corregir unidad responsable. corregir título del documento a: proyecto de plan de estudio de la carrera... fecha conforme última versión

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA ACADÉMICA



80
UNAH
80th ANNIVERSARY
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>documento diagnóstico, unificar cual es el nombre final:</p> <p>Profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica automotriz / en refrigeración y aire acondicionado en el grado de licenciatura y/o técnico superior universitario, este en la portada.</p> <p>...Licenciatura en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz o en Refrigeración y Aire Acondicionado y/o Técnico Universitario, este de los datos generales</p> <p>Sumamente importante que se haga esta corrección/unificación, dado que este es ya el documento que guiará todo el recorrido formativo del estudiante y no</p>		<p>fecha conforme última versión</p>	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>puede ser que de entrada ya tenga dificultades de identificación.</p> <p>Ya en protocolo/diagnóstico se encontró también esta dificultad.</p>			
	Datos Generales	<p>Revisarseguir para menos complicación al momento de la revisión por las instancias correspondientes el ORDEN de la GUIA, el orden tiene un sentido, ayuda entre otros, a formarse una idea global de que es la cámara en cuanto a generalidades...</p> <p>Hay necesidad de subsanar varios de estos datos (ver documento con comentarios).</p> <p>Por ejemplo: -No hay uniformidad en su nominación -Esto es muy peligroso para la institución, connota y denota procedimientos</p>	<p>Se subsanaron de cierta manera, pero requiere revisar aun algunos.</p>	<p>Como son dos propuestas que se gestan a la par hay información que no puede ser presentada de forma diferente, caso de estos datos.</p> <p>Revisar nuevamente y si se corrigieron correctamente en diagnóstico solo hacen traslado de información.</p>	<p>Como son dos propuestas que se gestan a la par hay información que no puede ser presentada de forma diferente, caso de estos datos.</p> <p>Revisar nuevamente se insiste, si se corrigieron correctamente en diagnóstico solo hacen traslado de información.</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		formativos y legales, sino se es claro desde que se gesta la propuesta a partir de los resultados del proceso de investigación y no digamos ya en la propuesta educativa que se oferta. -Orden a seguir: Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/signaturas Modalidad de Estudio Ubicación CINE Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud.			
	Tabla de Contenido	Este apartado debe completarse conforme la estructura a	Se mejora	Revisar al final por cualquier cambio,	Revisar al final por cualquier cambio, modificación parcial o total.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH BY
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>seguir, revisar, hay diferencia con la estructura de la guía de Educa. Sup. Por lo tanto, apearse a esta.</p> <p>De igual manera deberá ajustarse a los cambios que se den, por las sugerencias que se retomen y modifiquen ciertos apartados del documento.</p> <p>Sobre todo, el apartado en la estructura del plan se hizo otra división.</p> <p>Remitirse para mejorar este al documento comentarios</p>	<p>Este manejo persiste, corregir en cada propuesta.</p>	<p>modificación parcial o total.</p>	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES	<p>Para completar el inicio de la introducción es importante que la información sombreada en amarillo se reoriente hacia la importancia de haber dirigido y aplicado los instrumentos como medios para recopilar información de todos los sectores involucrados, a fin</p>	<p>Se requiere revisar cada una de las propuestas, sin perder de vista la guía para este efecto.</p>	<p>En este caso fue retomado tal cual de versión inicial, por lo tanto, continúan aplicando las observaciones que se hicieron, ahora para esta propuesta, retomar.</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	1. Antecedentes del Plan	<p>de fundamentar la propuesta.</p> <p>Recordamos que como se va presentando esta oferta ya como plan de estudios, esta debe estar muy bien fundamentada en el diagnóstico. Situación que ya la observamos en dicho documento para ser trabajada.</p> <p>Así como se plantea corresponde a la metodología suprimir.</p> <p>Este subapartado debe ser completario y/o finalizado, debe incluir información que explice un poco el por qué se ha llegado a esta propuesta con estas dos líneas de opción - continuo.</p> <p>Reiteramos debe estar este fundamento en el diagnóstico como parte de esos resultados.</p>	<p>Los Antecedentes del Plan se plantean en cada propuesta de forma atinente.</p>	---	---

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICEPREFECTURA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	---	---	---	---
	3. Viabilidad para la implementación del plan.	Este elemento debe quedar sumamente claro, en el sentido de no solo mencionar se tienen convenios... se tienen cartas de intenciones ...alianzas ... se debe describir un poco, sin pretender tampoco explicar cada uno. Elo es importante porque da señales positivas de que no hay ni habrá inconvenientes u obstáculos para dicha viabilidad.	Aportes. Es importante en cuanto a aportes, que si hace alusión a convenios estos deben mencionarse, es decir con que organismos bilaterales o de otra índole.	Completar en ambas dado que mantienen misma información.	Completar en ambas dado que mantienen misma información.
	4. Limitantes para la implementación del plan	---	---	---	---
	5. Explicación del documento.	Desde el segundo párrafo debe revisarse, pues ya hicimos la observancia de ajustarse conforme a la estructura a la guía de Educa. Sup.	Se hace la explicación en cada propuesta, pero no debe descuidarse ir haciendo el enlace de tanto el técnico como la licenciatura.	Se obvió el técnico, cuidar esa redacción y la interrelación que ambos irán teniendo en este documento.	Se obvió el técnico, cuidar esa redacción y la interrelación que ambos irán teniendo en este documento.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		Lo que indica como ya lo señalamos sufrirá modificaciones. por lo tanto, este subapartado deberá obedecer cuando se rectifique conforme a esta recomendación. Será entonces el que se incluya como contenido de este hasta entonces.			
3.MARCO TEÓRICO		Revisar, importante que se analice la información introductoria que se incluye, dado que da más para otros subapartados de este gran apartado. Ver documento con comentarios precisos.			
	1.Fundamentación científica de la disciplina	Dado que este apartado nos sitúa como está la disciplina (s) científicamente posicionada, es necesario que se complete un poco	El planteamiento que se hace como tal en cada propuesta, por un lado, no corresponde a la estructura del apartado, no se pide una	Refiriendo ya al apartado de fundamentación científica en esta propuesta, retomar lo observado en esta propuesta, retomar lo observado	Refiriendo ya al apartado de fundamentación científica en esta propuesta, retomar lo observado en la propuesta inicial, se necesita reordenar lo planteado.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



18
AÑOS
BANCO MUNDIAL
2022

(504) 2218-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>más cada uno los dos.</p> <p>En documento diagnóstico se hacen también observaciones a este respecto, pueden ayudar a estructurar este apartado.</p> <p>Como están, están muy pobres, sin pretender tampoco que presenten un gran compendio. Por tanto, hace falta más sustento teórico.</p> <p>Puede encaminarse esta, a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...).</p>	<p>fundamentación científica del plan, y por otro se percibe como parte de marco normativo-legal, como antecedentes.</p> <p>Para no crear confusión con el planteamiento científico de la disciplina que sigue, se recomienda suprimir y entrar de lleno con el solicitado.</p> <p>Si lo que se quiere es definir un párrafo introductorio, revisar y replantear como tal, pero no como está planteado.</p>	<p>en la propuesta inicial.</p> <p>Lo planteado está muy escueto y requiere mayor fundamento teórico del área que nos ocupa.</p> <p>Puede ayudar a su redacción repetimos y compartimos de nuevo, el encaminarse a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodología, s de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...</p>	<p>Además, lo planteado está muy escueto y requiere mayor fundamento teórico del área que nos ocupa.</p> <p>Puede ayudar a su redacción, el encaminarse a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...).</p> <p>Refiriendo ya al apartado Justificaciones sociales</p> <p>Retomar lo sugerido en versión inicial dado que se retoma el contenido tal cual.</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	2. Justificaciones sociales	<p align="center">IMPORTANTE</p> <p>No olvidar los referentes bibliográficos de la información</p> <p>Lo señalado en el último párrafo de este subapartado es correcto, sin embargo, es necesario que este contenido se amplíe hacia lograr una triangulación - integración directa de cómo las dos ofertas asumen el reto a manera de respuesta desde su quehacer propio fundamental, es decir como respuesta para atender lo aquí señalado. Con ello se cierra este subapartado.</p> <p>Requiere hacer la vinculación-triangulación con el papel de la nueva propuesta frente a este panorama social</p>		<p>Refiriendo ya al apartado Justificaciones sociales</p> <p>Retomar lo sugerido en versión inicial dado que se retoma el contenido tal cual</p>	
	3. Justificaciones económicas				

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
4. justificaciones político-educativas.		que se señala en el contenido. Ya se hizo esta observancia también en el diagnóstico, reiteramos, los datos-cifras no pueden cambiarse, pero si se pueden dársele tratamiento/o respuesta, es aquí el papel de la nueva propuesta.			
5. Necesidades prácticas prioritarias		Es importante cerrar este apartado vinculando lo vertido en los últimos párrafos del rol de la institución con el papel o rol que jugará directamente esta nueva propuesta como respuesta a lo aquí señalado. Esto también ya se hizo ver en diagnóstico. Revisario y replantearlo.			Revisar y completar

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	6.Fundamentos filosóficos	<p>El contenido tiene que quedar muy claro en cuanto a la atención de las necesidades de las practicas... como está planteado se redactó con referentes teóricos.</p> <p>Como está de más para ayudarse a construir uno de los fundamentos también de este marco teórico.</p> <p>El apartado que, si se incluyó como está orientado en su mayoría, puede corresponder a este. Ayudar su contenido, más otro que se agregue para fundamentar y/o ayudar a la redacción de los fundamentos filosóficos, de tal manera que quede muy bien plasmado EL IDEAL O PROTOTIPO DE Profesional formar.</p> <p>IMPORTANTE</p>	<p>Dado que se retoma la primera parte de la versión inicial, revisar y considerar las observaciones que se hacen en la propuesta inicial, pues son pertinentes, solo que contextualizadas a la propuesta que nos ocupa. De tal manera que se logre plasmar describir EL IDEAL O PROTOTIPO DE Profesional formar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continua muy escueto su planteamiento. 	Revisar y completar	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICEPREFECTURA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	7.Doctrina pedagógica	<p>Señalar que se incluyó un subapartado de aspecto psicológico, a este respecto, cabe observar que este, como ha sido definido en su mayoría, está orientado o puede corresponder a los fundamentos filosóficos. Su contenido puede fortalecer estos fundamentos.</p> <p>La guía no lo pide, si se desea mantenerlo debe replantearse en su mayoría y no confundirlo con los filosóficos, habría que hacer separación de contenidos y darle a este su correcta definición o descripción-manejo.</p> <p>Se debe entender que este nombre con que se nomina al subapartado 3.8 corresponde a la DOCTRINA PEDAGÓGICA</p>			<ul style="list-style-type: none"> Retomar observación y replantear.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U N A H
RANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>como último subapartado de este gran apartado? si es así corregir y sino, debe ser cambiado por el que se señala, hace falta.</p> <p>Al atender lo anterior, por un lado, cambiar su nombre y por otro completar el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación.</p> <p>Muy importante hay que señalar que, se hace sumamente imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el</p>	<p>Doctrina pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> Se atendió de manera parcial la observación que se hizo en versión inicial. Se hace necesario describir, ampliando el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque 	Retomar observación y replantear.	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS						
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión			
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA	
		continuo o continuum curricular. Dado que, por un lado, se refiere a dos técnicos y por otro de la licenciatura. Esto no está descrito, ni explicado, una cosa es que se mencione y se incluya como ofertas y otra es la necesidad de una vez que se está asumiendo estas formas de entrega debe quedar muy dicho como se llega a tal decisión/opción? Se debe entender que este nombre con que se nomina al subapartado 3.8 corresponde a la DOCTRINA PEDAGÓGICA como último subapartado de este gran apartado? si es así corregir y sino, debe ser cambiado por el que se señala, hace falta.	por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación. Muy importante señalar que, se hace imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el continuo, es decir cómo será el proceso de transitar y a la vez el seleccionar u optar por uno u otro grado o se podrá transitar directamente del técnico a licenciatura si así lo decidiera el aspirante-estudiante. Dado que la propuesta se plantea con la			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSTARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Al atender lo anterior, por un lado, cambiar su nombre y por otro completar el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación.</p> <p>Muy importante señalar que, se hace sumamente imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el continuo. Dado que, por un lado, se habla de dos técnicos y por otro de la licenciatura. Esto no está descrito, ni explicado, una cosa es que se mencione y se incluya como</p>	<p>oferta de los títulos académicos (técnicos y por otro de la licenciatura.) Esto hasta este momento no se describe - explica; pues hasta apartados anteriores ya se vienen asumiendo declarando.</p> <p>Este es el espacio donde debe darse esta descripción y/o forma de entrega, debe quedar muy claro cómo se llega a tal decisión/opión.</p>		

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		ofertas y otra es la necesidad de una vez que se está asumiendo estas formas de entrega debe quedar muy dicho como se llega a tal decisión/opción ?			
4.SINTESES DEL DIAGNÓSTICO		<p>Requiere replantearlo, y a partir de lo que se incluyó, ajustarlo a lo que la guía solicita.</p> <p>Es decir, lograr construir una síntesis descriptiva de los resultados encontrados, de tal manera que se incluya contenido referido a los resultados cuali y cuantitativos obtenidos.</p> <p>Permitiéndonos esta descripción lograr justificar con estos resultados la creación e implementación de la cámara, como una oferta que viene a responder y/o atender la demanda que señalan en sus</p>	<p>Si bien hay mejor planteamiento como propuesta separada, todavía están muy escuetos.</p> <p>Se requiere ajustarlos de tal manera que nos permita determinar la necesidad de creación e implementación de la oferta.</p> <p>Es claro que lo solicitado es síntesis, pero sin caer en los extremos. Hacer esfuerzo por identificar que otra información puede ayudar a alimentar y dar mejor soporte en cada propuesta.</p>	Completar este apartado conforme lo sugerido.	Completar este apartado conforme lo sugerido.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>resultados y por consiguiente lograr su aprobación.</p> <p>No olvidar las referencias bibliográficas.</p> <p>No olvidar las referencias bibliográficas, de dónde se obtuvo la información - datos, quién lo dijo, etc.</p>			
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>De Ingreso</p> <p>De Egreso</p> <p>Campo ocupacional</p>	<p>El contenido de este apartado para una mayor claridad, hacer un esfuerzo de PRESENTARLO utilizando una estrategia de presentación más clara, en donde se presenten - detallen cuáles son las competencias (tanto de la institución, así como de forma específica para cada oferta)</p> <p>De tal manera que se identifiquen claramente tanto los requisitos de ingreso como de</p>	<p>Es importante que ambas propuestas se definan y establezcan claramente tanto los requisitos de ingreso y egreso.</p> <p>Pertenece a una misma institución, un mismo nivel. Ya hay parámetros definidos y no pueden venir cada una en algunos momentos con estructuras diferentes.</p> <p>De igual manera cuidar insistimos en el uso del</p>	<p>Aparece como inicio a este apartado, párrafo con información que consideramos puede ser válida como párrafo introductorio. Sin embargo, no definen cuáles son.</p> <p>Es importante que se planteen aquí, porque este documento se convierte en</p>	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



U.S.A. IN BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>egreso para cada una.</p> <p>Tal como está sobre cargado el apartado</p> <p>Deben aparecer muy claramente tanto las competencias genéricas como específicas que diferencien tanto a una como a otra.</p> <p>1. Lo mismo que el campo ocupacional, se debe entender que el espectro se amplia con el continuo, pero aun así hay nichos para una y otra. ¿O no es así?</p>	<p>nombre de cada oferta en cada propuesta, lo que cambia es el área, hay una parte genérica para ambas.</p> <p>Por ejemplo: En caso del técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico universitario en xxxx - Técnico Superior Universitario en xxxx - En caso de licenciatura: Profesorado en Educación Tecnológica en xxx en el grado de Licenciatura <p>A manera de reflexión: ¿No es posible dada la naturaleza y especificidad de cada una de las áreas, tengan cada una en algún momento algo que les</p>	<p>documento legal, de uso público. No todos conocen particularidades de las instituciones. El aspirante-estudiante debe saber muy clara y concretamente cuáles son sus requisitos de ingreso, no remitirlos a la ley.</p> <p>Unificar el uso del nombre a lo largo de todos los documentos.</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
			exija definir a ustedes como diseñadores y/o especialistas de manera particular para cada una? Eso porque en ambas en los grados no hay diferencia alguna		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN		Toda la información que se incluye como preámbulo de inicio muy válida y oportuna, sin embargo, en este apartado no es pertinente, como si lo puede ser para que se reubique y se incluya para fortalecer los antecedentes del plan e inclusive las justificaciones político-educativas del marco técnico. No perder de vista además de la redacción el alcance de cada objetivo -ambas categorías, el número	En cuanto a la estructura del plan debe revisarse la ubicación de cada uno de sus apartados sobre a partir de los listados de formación general, pues en algunos momentos se pierde lo establecido en la guía e inclusive falta el último apartado Dado que la información que se incluye de inicio se mantiene como en la propuesta inicial (excepto primer párrafo), se recuerda que ya se había	Se incluye misma información introductoria, reconsiderar observación	Se incluye misma información introductoria, reconsiderar observación.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		Considerar por lo menos para su planteamiento el qué, ¿cómo y para qué? De manera que les ayude a definir el alcance.	observado en relación con que no es necesaria incluirla, la guía no lo pide. Se explicaba que, como contenido explicativo, muy valioso pudiera reubicarse en antecedentes e inclusive en el subpartado de justificaciones político-educativas... La guía define iniciar directamente con la ESTRUCTURA DEL PLAN y sus 17 subpartados.		
	1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos	Los objetivos deben ser objeto de revisión por varias razones: La presente propuesta se diversifica hacia dos técnicos y una licenciatura. Si se parte de ello, es correcto que la presente propuesta pueda contener:	Se ha subsanado lo recomendado medianamente para este apartado, sin embargo, persiste aún con la separación para cada oferta, de la importancia de delimitar por un lado su alcance y por otra parte, en las competencias	En virtud de que son los mismos para cada propuesta es necesario tanto para el técnico como para la licenciatura. Revisar el alcance y su redacción. Hay algunos verbos que son	En virtud de que son los mismos para cada propuesta es necesario tanto para el técnico como para la licenciatura. ✓ Revisar el alcance y su redacción. Hay algunos verbos que son ambiguos (ilustrar, indicar...)

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



SENA
SISTEMA
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>objetivos generales de toda la propuesta</p> <p>objetivos generales de cada una de las variaciones</p> <p>Cada una con sus respectivos objetivos específicos.</p> <p>Como están planteados hay definidos generales y específicos solo para licenciatura.</p> <p>Hay específicos, pero en un solo bloque para Técnicos, como una sola categoría.</p> <p>No menos importante deben ir en orden decreciente, es decir primero los técnicos y luego la licenciatura, partiendo que es un continuo que lleva a otros estadios académicos de más avanzada.</p>	<p>que se han elaborado la inclinación no está hacia la docencia.</p> <p>situación que, si se percibe en la redacción de estos objetivos, tampoco se alinea del todo con campo ocupacional, identificado como diverso y con opciones, que no solo es la docencia,</p> <p>revisar estos objetivos, todo tiene que estar interrelacionado.</p>	<p>ambiguos (ilustrar, indicar...)</p> <p>En los específicos revisar su alcance, son muchos, hay algunos que pueden fusionarse...</p>	<p>En los específicos revisar su alcance, son muchos, hay algunos que pueden fusionarse...</p> <p>NUMERALES 3,4,5</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	3. Asignaturas obligatorias y 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica	Cada uno tiene su especificidad- especialidad formativa. No sobrecargar con objetivos en ambas categorías 2-3 generales y 5 objetivos específicos por cada una. Con respecto a estos numerales (3 al 5), definen como parte del subapartado 7.1 la formación general y de fundamento un preámbulo, el cual es muy correcto y atinente, sin embargo, puede ser más útil y fundamentar aún más lo establecido en el apartado doctrina pedagógica. Se sugiere supeditarse a la guía, al aspecto que sigue. Debe revisarse lo presentado con respecto a estos numerales que la guía exige. No hay	NUMERALES 3,4,5 La información introductoria no es necesario que forme parte como tal en lo que se llamado AREAS CURRICULARES. Pues es el norte como marco normativo que nos dan para no perder vista la correcta elaboración de una propuesta. De igual manera para el apartado de formación general, la información introductoria no es necesario que forme parte	NUMERALES 3,4,5 Ajustarse conforme a lo observado.	Ajustarse conforme lo observado.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>claridad con respecto a cada uno de los bloques de cada oferta, los técnicos y la licenciatura.</p> <p>Remitirse a las observaciones en los comentarios del documento en cada matriz. Esto es sumamente importante revisar y presentarlo muy claro, dado que cada oferta debe tener su propio bloque de formación específica y de fundamento como le denominan y los técnicos NO pueden tener lo mismo a excepción de la formación general, que, si es el momento de encuentro, necesario en el proceso formativo indistintamente de la opción que retome el aspirante.</p> <p>De igual manera en el caso de la licenciatura no puede ser el</p>	<p>como tal. Pues es el norte como marco normativo que nos dan para no perder vista la correcta elaboración de una propuesta.</p> <p>Lo que es sumamente importante es que se elabore de forma descriptiva-explicativa el tránsito en el proceso formativo que recorrerá el estudiante de un grado a otro. Cómo ha sido concebido, como opción de transitar entre el técnico y la licenciatura.</p>		
				Revisar y ajustar	<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICEPREFECTURA ACADÉMICA



{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	6. Asignaturas electivas.	<p>mismo bloque para toda la licenciatura, si la misma se está direccionando hacia las dos áreas</p> <p>Remítirse a los comentarios del documento.</p> <p>(En el caso de estas asignaturas electivas, deberá estar más clara esta descripción. Hay inquietudes respecto a si la elección es solo para licenciatura?, por lo tanto, si es así, deberá quedar redactado como parte del contenido, aunque como especialistas ustedes asumen se entiende</p> <p>En concreto clarificar muy bien: -Solo será la elección de un espacio de cualquier bloque o, -Este será un espacio electivo por cada bloque?</p>	<p>DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS</p> <p>No hay espacios entre títulos - subtítulos, separar... cuidar esto la comisión de estilo...</p> <p>En este apartado, como en otros SI ES NECESARIO hacer una breve descripción - explicación de cómo será el proceso para realizar por el estudiante, como se señala en los últimos renglones (sombreado en verde) Lo que hace falta para completar este párrafo es explicar si con "UN ESPACIO" se completa todo el pensum de la licenciatura</p> <p>DE LA DISTRIBUCION DE</p>	Revisar y ajustar	<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | C/PAIS UNAH/50070418 | Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	<p>Partiendo de la guía, el documento objeto de revisión no sigue el orden de esta. Se debe revisar y ajustarlos para evitar pérdidas en cuanto tiempo, regreso de documentos entre otros. No esta donde debe.</p> <p>Por ejemplo: El apartado 7.6 de Practica Profesional trabajado en esta propuesta debe ubicarse después de haber trabajado antes</p>	<p>ASIGNATURAS POR PERIODOS...</p> <p>Revisar en ambas propuestas, su ubicación no es la correcta conforme la guía.</p> <p>Es importante revisar la distribución-cálculo de la UV. Las normas del nivel, art.59-60 establece claramente esa distribución.</p> <p>Revisando algunos espacios de aprendizaje hay confusión para interpretar como lo han realizado con respecto a lo que establece las normas del nivel, por ejemplo:</p> <p>Matemática Técnica Aplicada</p> <p>UV 5- 3HT y 3HP= 6UV serian en total y</p>		
					Revisar y ajustar. Debe visualizarse el continuum curricular

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



2021
WORLD BANKING
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión			Segunda Revisión	
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	E. Flujo de asignaturas	<p>varios subpartados como la Distribución de asignaturas por periodo, el flujo de descripción, mínima ..., la tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, asignaturas por periodos intensivos, identificación de asignaturas.</p> <p>Hasta este momento debe ubicarse y luego continuar con los otros subpartados que completan el apartado estructura como son la: Explicación de vinculación ..., Requisitos de graduación, y por último Plan estratégico para la implementación...</p>	<p>no las 5 que definen. Si se aplica la norma: BUV= 3HT y 1HP (por las 3 horas prácticas que definen) Total = 4 Faltaría 1UV? ¿Se consulta es así como han hecho los diferentes cálculos, hay otro que se apega al ejemplo que tomamos, como explicación? Considerar y revisar.</p> <p>DEL FLUJOGRAMA</p> <p>Revisar en cada propuesta:</p> <p>Para no crear confusión con el esquema numeración que sigue el apartado ESTRUCTURA DEL PLAN.</p>	Revisar y ajustar. Debe visualizarse el continuum curricular	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



100
100th ANNIVERSARY
WORLD BANK
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Remitirse a los comentarios del documento para retomar lo observado en cada uno, dada la observación anterior.</p> <p>IMPORTANTE Lo que se sugiere de la revisión de este apartado en el documento que presentan es:</p> <p>Debe reubicarse, en posición según guía.</p> <p>Señalar que como se incluyen a renglón seguido los respectivos flujogramas de cada oferta, estos también deben ubicarse donde corresponden.</p> <p>Están, pero deben reubicarse. Siempre deberán aparecer los tres flujogramas.</p>	<p>si se ha elaborado un flujograma para cada propuesta, estos deben ir en el lugar que les ocupa. Le corresponde el # 8</p> <p>El esquema seguido no demuestra ninguna interrelación de espacios de aprendizaje.</p> <p>Hace falta que realmente el flujograma cumpla su cometido de mostrar visualmente mediante un diagrama, la secuencia de los diferentes espacios de aprendizaje en el recorrido formativo del estudiante, reflejando claramente la relación lógica entre un espacio y otro y la</p>		<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	9. Descripción mínima de asignaturas		<p>secuencia de requisitos.</p> <p>Este diagrama debería ser oportuno su empleo para explicar cómo está el proceso formativo identificado/ seleccionado por el estudiante al momento de transitar entre el técnico y la licenciatura.</p> <p>Mejorar el diagrama del flujograma, para uno y otro grado</p> <p>DE LA DESCRIPCIÓN MÍNIMA ...</p> <p>Retomar las observaciones que ya se hicieron, pues persisten algunas inconsistencias. Ajustar y unificar los formatos, en cada propuesta hay diferencia.</p>	<p>Revisar y ajustar</p> <p>¿Debe completarse el dato de MODALIDAD, como está no se identifica si las usarán todas o no?</p> <p>Usar mismo formato presentado en propuesta inicial. Se insiste es la misma institución y no puede haber instrumentos de uso y aplicación diferente</p>	
	10. Tabla de equivalencias	Es necesario que se revise la estructura de cada descripción mínima pues no todos tienen los mismos elementos.		—	• Incluir

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



OB
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE BANCOS

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	11. Asignaturas por suficiencia	Debe unificarse el formato para todas, pues unos tienen unos elementos y otros tienen otros. Por ejemplo: En algunos no se incluyó conocimientos	---	---	Hacer los ajustes conforme lo observado.
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Otros incorporaran sub-competencias Otros incorporan indicadores de logro otros no Algunos incluyen bibliografías mínimas y complementarias, otros no.	---		
	13. Identificación de asignaturas.	---		Hacer los ajustes conforme lo observado.	
	14. Descripción de práctica profesional.	---	DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASIGANTURAS La guía la establece, incluida DE LA PRÁCTICA		Revisar y ajustar

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	15. Explicación de vinculación social	<p>---</p> <p>No se incluyó</p> <p>Se recuerda que esta no es su ubicación</p> <p>Ampliar y/o explicar de forma sucinta a qué obedece, la base legal o de otra índole</p> <p>Es importante que consideren agregar a esta descripción de la práctica, para quién es esta obligatoriedad, es para todos, técnicos y licenciatura. Aunque parezca obvio deberá explicitarse.</p>	<p>Reubicar según numeración de la guía.</p> <p>Por orden, mejor presentación y visualización de la descripción de esta, separar los momentos en que se divide.</p> <p>Elo ayudará a que el estudiante tenga una mejor comprensión y dominio de los procedimientos de esta.</p> <p>En ambas ofertas el abordaje sigue siendo el mismo, se retoma tal cual de la versión inicial. Por lo que debieron atenderse lo sugerido inicialmente.</p>	Revisar y ajustar	Revisar y ajustar

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH
WORLD RANKING
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Se recuerda su reubicación. No hay congruencia del contenido expuesto con el apartado, como se define parece justificación, de inicio solo menciona dos carreras, corregir desde un inicio la referencia si se hace necesario en de todas.</p> <p>Hace falta la esencia del apartado, cómo SERÁ, se hará ESE PROCESO DE VINCULACIÓN de estas hacia la comunidad-país. Se desarrolla una breve descripción.</p> <p>No se trata de definir conceptos, sino se describir cómo se hará está a través de estas ofertas diversificadas.</p>	<p>Este apartado al igual que otros debe ser reubicado debe numerarse como #15, posición que ocupa como aspecto de la estructura del plan.</p> <p>¿Continua incompleto, por un lado, deja entrever que habrá más incisos por numerar, pues aparece un inciso "a. como si más adelante se encontrará un b-c-etc.?"</p> <p>Por otro lado, continúa haciendo falta definir y/o explicar cómo será el proceso de vinculación, como oferta educativa al servicio de la comunidad en determinado momento.</p> <p>Finalmente, el inciso "a" su título incluye las funciones.</p>	<p>Revisar y ajustar</p>	<p>Debe trabajarse</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	16. Requisitos de graduación		sustantivas de la universidad, pero su contenido no es coherente con las mismas y luego el apartado que la guía establece para ser objeto es en la VINCULACIÓN, por lo tanto, corregir y ajustar en cada propuesta según naturaleza de cada una.	Debe trabajarse	
	17. Plan Estratégico para su implementación		La numeración de este apartado será diferente en la medida que se corrijan los demás apartados de la estructura, dado que hay muchos que no se han ubicado y en consecuencia numerado correctamente. DEL PLAN ESTRATÉGICO — La guía lo que establece y como último aspecto a		

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.1102-40
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		No lo incluye IMPORTANTE Se incorpora un apartado de anexos, como tal la guía no lo pide. Sin embargo, lo que la guía solicita es el instrumento de los currículos de cada docente, revisar guía (matriz) con los elementos que pide.	desarrollar es el de PLAN ESTRATÉGICO PARA SU IMPLEMETACIÓN (no incluye anexos.) el cual no se trabajó, ni en propuesta inicial ni en las actuales. Los anexos que se incluyen ya los tenemos en documento diagnóstico. Puede hacerse una revisión minuciosa para utilizar la que se considere pertinente y que pueda ayudar a redactar este apartado que falta.		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
1) La estructura del documento debe ser revisada, hay elementos que no son congruentes con este documento presentado, pueden retomarse de la investigación diagnóstica elementos que ayudarían a fundamentar este, pero no los incorporados, por lo que se sugiere retomar la siguiente estructura, a fin de no perder el objetivo	<p>I. Aspectos de presentación</p> <p>1. Portada 2. Índice II. Introducción III. Resumen del diagnóstico-oferta y demanda. IV. Objetivos del plan de factibilidad (general y específicos) Análisis cualitativo y cuantitativo de factibilidad.</p> <p>a. Talento Humano</p> <p>5.1.1 Talento docente</p>	No obedeció a una estructura pertinente.	<p>Se sugirió en propuesta inicial una estructura pertinente al documento, dado que el documento presentado contiene información que no corresponde. presentan un solo documento, que no se determina si sigue siendo esa propuesta.</p> <p>Desde la portada ya hay incongruencias, pues solo está dirigido según código a una sola propuesta (mecánica)</p> <p>Por ejemplo, al revisar como primer aspecto la portada, ya correcciones por hacer, como el título</p>	No corresponde, hace falta la propia	No corresponde, hace falta la propia.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
del plan de factibilidad.	actual y potencial		del documento, si ahora son dos propuestas, de igual manera debe estar dirigido este documento a cada una. Tal cual se presenta se percibe que es una sola, situación que ha cambiado.		
La estructura por seguir contendría:	5.1.2 Talento administrativo actual y potencial.				
1. Aspectos de presentación.	5.2 Recursos				
1.1 Portada	5.2.1. Recursos materiales y equipo				
1.2 Índice	5.2.2. Recursos didácticos				
2. Introducción	5.2.3. Infraestructura física		Por consiguiente, cada una debe tener su propio contenido, cada una ya tiene su propio código y este que se inserta en este momento corresponde al de mecánica. Lo cual desde aquí inicia proceso de corrección.		
3. Resumen del diagnóstico - oferta y demanda.	5.2.4. Convenios, proyectos u otros.				
4. Objetivos del plan de factibilidad (general y	6. Bibliografía				
	7. Anexos				

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
específicos)			Analizando el contenido del documento-índice, no corresponde a factibilidad y lo que continúa encontrándose es información que corresponde en su mayoría al protocolo de investigación.		
5. Análisis cualitativo y cuantitativo de factibilidad:			Hay que recordar que el documento de factibilidad su objetivo primordial es el de prever la disponibilidad de llevar a cabo el proyecto educativo en base a proyecciones financieras que sean viables - factibles y tangibles de cumplirse por, lo menos a un plazo-		
Talento humano					
5.1.1 Talento docente actual y potencial					
5.1.2 Talento administrativo actual y potencial					
5.2 Recursos					
5.2.1. Recursos materiales y equipo					
5.2.2 Recursos didácticos					
5.2.3. Infraestructura física					
5.2.4. Convenios, proyectos u otros.					
6. Bibliografía					
7. Anexos					

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
✓	Reestructurar lo presentado a la luz de la estructura que se sugiere para mayor entendimiento del documento		periodo de tiempo. Hacer esfuerzo por analizar todo lo sugerido en la propuesta inicial sobre este documento, dado que se retoma por completo.		
✓	Se hacen recomendaciones de cada uno de los aspectos que se desarrollaron como parte de estructura de este documento.		Si bien la estructura que se les plantea no es camisa de fuerza, pero si es valiosa guía para orientar la construcción de esta con información pertinente.		
b)	En la portada se debe completar código deben corregirse el nombre de la oferta, persiste la falta de		Finalmente, si hay elementos que pueden ser aplicables ambas propuestas debe haber algunos aspectos específicos - propios de		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



WORLD
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
unificación del nombre, debe usarse de igual manera donde quiera que se mencione en los tres documentos. c) En general se debe revisar y replantear todo el contenido y si se puede recuperar alguno que ayude a diseñarlo conforme la estructura que se propone, para lograr el alcance del documento. d) Revisar el document			cada una, dada su naturaleza; como lo hemos señalado en los otros documentos.		

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
o con los comentarios específicos que se lograron hacer en cada uno.					

Los espacios físicos de talleres y/o laboratorios específicos de Mecánica Automotriz no se muestran con más detalle, ni las herramientas, equipos y facilidades con lo que se cuentan ahora o las que se proyecten a futuro, ya sean propias o las que aseguran tener contempladas bajo un convenio con el INFOP. Se recomienda nuevamente documentar evidencias más detalladas sobre los espacios que la UPNFM o el INFOP (presente o futuras) para el desarrollo de las competencias en mecánica automotriz.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

MAE BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Coordinadora Académica

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

“DATOS GENERALES: Universidad Proponente: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Nombre de la carrera: PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE Grado Académico: LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ (FTC-1808) en el Grado Académico de LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en la modalidad Presencial, de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO				
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		Se recomienda detallar la clasificación CINE
	Nombre de la Carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del diagnóstico	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos	x		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x	
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x			
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x			
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x	
	Instrumentos de Investigación aplicados	x	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x	
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x	

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS			
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PAR A ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.-ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x	
	Código de la carrera	x	
	Unidad responsable del proyecto	x	
	Lugar y fecha	x	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración de la Carrera	x	
	Número de Periodos	x	
	Duración del Periodo Académico	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Número de Créditos	X		La cantidad de créditos no son iguales en documento del plan de estudios y en el documento del diagnóstico.
	Número de Módulos/asignaturas	x		Se recomienda agregar la clasificación CINE del programa.
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
	Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	x		
	Antecedentes del plan	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
Doctrina pedagógica	x			
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			
5.	PERFI	Perfil de ingreso	x	
		Perfil de egreso	x	
6.	ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	x	En el apartado 7 de las áreas curriculares se precisa una mención puntual de estas, no una definición de las mismas.
		Específicos	x	
		Asignaturas obligatorias	x	
		Asignaturas de formación general	x	
		Asignaturas de formación específica	x	
		Asignaturas Electivas	x	
		Distribución de asignaturas por periodo académico	x	
		Flujograma de asignaturas	x	
		Descripciones mínimas por asignaturas	x	
		Tabla de equivalencia (pregrado)	x	
		Identificación de asignaturas (códigos)	x	
		Descripción de Práctica Profesional	x	
		Explicación de Vinculación Social	x	
			Requisitos de graduación	
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ (FTC-1806) en el Grado Académico de LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en la modalidad Presencial, de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM, por tanto, la Universidad Católica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la Solicitud de aprobación. Dado en Tegucigalpa a los 14 días del mes de septiembre de 2021. Dr. MISAEAL ARGUIJO VICERRECTOR ACADÉMICO UNICAH."

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en



Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, envió la primera versión de la documentación de la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, se revisó la primera versión del Diagnóstico y del Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, envió la segunda versión de la documentación de la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, se revisó la segunda versión del Diagnóstico y del Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes encontrándose lo siguiente: **DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. Agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Indicar si la carrera es articulada y terminal. Según el artículo 41: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudios. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.

DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple. Se mantiene la observación. Agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM

CARRERA: Técnico Universitario en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz

MODALIDAD: Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.			
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO O I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II,	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO II				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sector productivo nacional e internacional?			
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
	– Talleres didácticos	X		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	– laboratorios didácticos especializados.	X		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		N/A
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
- Otros. (Especificar)	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		
	–Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	–La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		N/A
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para la Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable con observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, USMAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, más un dictamen favorable con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1216-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4543-358-2021, emitido por el Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.358, de fecha 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UCENM), Dictamen favorable (USMAH, UNAH). **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Tegucigalpa 1 de noviembre 2021. Comisión: UCENM, USMAH UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN



EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. Vista la documentación presentada Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de los documentos presentados por la UTH, verificando que las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen OFICIO VRA-No. 733-2021 del 27 de agosto 2021, fueron atendidas. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable a la solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.
Fecha	25 de octubre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Considerando:** que en fecha lunes 18 de octubre del año 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) los documentos en la segunda versión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MJP-2701) en el Grado Académico de Maestría; y, que nuevamente fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que a partir de la revisión de documentos se concluye que las observaciones fueron subsanadas quedando pendiente mejorar la tabla operativa de créditos ya que no coincide con los 53 créditos que lleva tanto la Orientación Procesal Penal como la Orientación Penal. **Considerando** que en el documento presentado por la Universidad Proponente en su segunda versión la observación realizada puede ser subsanada y verificada el cumplimiento de la misma por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Máster Rosel Faustino Cerato Juárez Vicerrector Académico Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la I reforma al plan de estudios de la carrera de derecho procesal penal, con cambio de nombre a justicia penal, en el grado académico de maestría. CONSIDERANDO** que la **Universidad Tecnológica De Honduras. UTH**, envió la documentación correspondiente a la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de derecho procesal penal, con cambio de nombre a justicia penal, en el grado académico de maestría. **CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo

Proyecto **I REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL, CON CAMBIO DE NOMBRE A JUSTICIA PENAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**

Universidad Proponente Universidad Tecnológica De Honduras. UTH

Comisión Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

Coordina:

Fecha 06 de septiembre de 2021

Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de derecho procesal penal, con cambio de nombre a justicia penal, en el grado académico de maestría. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 06 días del mes de septiembre de 2021. **PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNAG, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones y dos dictámenes sin observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1217-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4569-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, UJCV), Dictamen favorable (UNAH, UMH) **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Tegucigalpa 1 de noviembre 2021, Comisión: UNAH, UNAG, UMH, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN**

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-1111 +504 7799-8907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
25 de octubre, 2021

Oficio No. VRA-UNAG-283-2021

Señores
Comisión de Consejo Técnico Consultivo
Ing. Laura Carias UNAH-Coordinadora Comisión CTC
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo, desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por este medio y de conformidad a la versión mejorada de documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, se remite el segundo dictamen realizado por la Universidad Nacional de Agricultura, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Esta Institución de conformidad a la segunda revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios presentado, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Atentamente;


Ph.D. Licza Rosibel Padilla-Salgado
Vicerrectora Académica UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ministerio de Catastró, (Tegucigalpa), Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-0997
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA PETICIÓN	SEPTIEMBRE DE 2021 Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
I.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera "	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
I.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
I.3 Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera.	Cumple	
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Periodos:	Cumple	
	4. Duración del Periodo Académico:	Cumple	

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2799-4181 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2199-4133 +504 2199-4903
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE:	Cumple Observación Agregar bibliografía CINE UNESCO	No cumple
12. Año de solicitud:	Cumple		
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple Observaciones: 1. Definición de ANECA 2. La cita, Formoso (2011) No en Bibliografía. 3. La cita Soler, 2014, (No en Bibliografía) 4. La cita Volandín, 2013, (No en Bibliografía) 5. La cita Ruano, 2016 (No en Bibliografía)	Cumple Observaciones: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo	Cumple Se sugiere indicar el software usado para los análisis estadísticos	
	3. Apoyes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple 1. Cortés (acento)	No cumple Observación

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2199-4903 • Correo: ViceRectorAcademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ministerio de Cultura, Obispos, Honduras, C.A.
 +504 2790-4133 +504 2790-4987
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
			Pág. 17, Cortes en 0591. (Cortés con acento)
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple 1. En Capítulo V: ... necesidades prácticas prioritarias (acento) 2. Capítulo VI: ... Universidad (mayúscula) 3. Capítulo VII: ... evidencias gráficas (acento)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple <i>Observaciones</i> 1. La cita, República de Honduras, 2020, (No en Bibliografía) 2. La cita, Pino & Del Cid, 2020, (No en Bibliografía) 3. La cita, INE, 2019, (No en Bibliografía) 4. La cita, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, 2019, (No en Bibliografía) 5. La cita, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, 2019, (No en Bibliografía) 6. Último párrafo (pág. 15), además de lo anterior, (coma) 7. En 3.1.1 ... industria	Cumple 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple 7. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2790-0845 - Correo: vicerrectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Casacaos, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2795-4133 +504 2799-4807
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		manufacturera (minúscula)	
	2. Educativa	Cumple 1. Figura 2: Matrícula (acento) 2. En pág. 19, gráfico anterior, ingeniería (acento)	1. Cumple 2. Cumple
	3. Política	Cumple Observaciones 1. La cita, República de Honduras, sin año. 2. La cita, FOSDEH, sin año y (No en Bibliografía) 3. En pág. 30, numeral 4, Bajo cobertura (minúscula) 4. En pag 31, la cita República (acento)	1. La cita, República de Honduras, Código del Trabajo de Honduras (Sin año). 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple
	4. Escenario socioeconómicos Internacionales	Cumple Observaciones 1. Informe WEO, como cita, no está declarada y (No en Bibliografía) 2. La cita, UNICEF, 2018, (No en Bibliografía) 3. La cita, KNOMAD, 2018, (No en Bibliografía) 4. La cita, Hernández et al, 2016, (No en Bibliografía)	1. No cumple, Informe WEO, como cita, no está declarada y (No en Bibliografía) 2. No cumple 3. No cumple 4. No cumple

Vice Rectoría Académica
 TEL: +504 2799-1982 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ministerio de Catastró, Obras, Honduras, C. A.
 +504 2793-4133 +504 2793-4987
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observaciones 1. La cita, Artaco, 2002, (No en Bibliografía) 2. La cita, Bauman, 2000, (No en Bibliografía) 3. La cita, Roozeboom, 2008, (No en Bibliografía) 4. La cita, Zohreh et al 2014, (No en Bibliografía) 5. La cita, Jilcha, 2017, (No en Bibliografía) Revisar que las citas declaradas en el documento, se encuentren en la bibliografía.	1. Cumple 2. No cumple 3. No cumple 4. No cumple 5. No cumple No cumple cada una de ellas.
	6. Justificaciones sociales	Cumple Observaciones 1. La cita, Gil-Morte, 2012, (No en Bibliografía) 2. La cita, Flores Lima, 2014, (No en Bibliografía)	1. Cumple 2. Cumple
	7. Justificaciones económicas	Cumple	
	8. Justificaciones político-educativas	Cumple	

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2793-4981 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catazama, Orocho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4603
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	9. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple 1. La cita, SALTRA, 2013, (No en Bibliografía)	1. Cumple
	2. Fundamento filosófico	Cumple Observaciones 1. La cita, Morroy, 2014, (No en Bibliografía) 2. La cita, Rodas, 2005, (No en Bibliografía) 3. La cita, Pérez, 2016, (No en Bibliografía) 4. La cita, Padilla, 2012, (No en Bibliografía) 5. La cita, Guédez, 1987, (No en Bibliografía) 6. La cita, López CR, 2016, (No en Bibliografía) 7. En pág. 78, formación virtual (minúscula) 8. En pág. 78, están siendo o han sido los resultados de este	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. No cumple 7. Cumple 8. Cumple
	3. Doctrina pedagógica	Cumple Observaciones 1. La cita, Medina, 2008, (No en Bibliografía) 2. La cita, Díaz Villa, 2005, (No en Bibliografía) 3. La cita, Morroy, 2014, (No en Bibliografía)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple

Vice Rectoría Académica
 TEL: +504 2799-4991 • Correo: informacion@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ministerio de Catastro, Obsecillo, Honduras, C.A.
 +504 2799-4333 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	<p>Cumple</p> <p>Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se sugiere no agregar los gráfico como imagen (algunos tienen poca resolución) 2. Se sugiere mencionar el software usado para el análisis de los resultados 3. En figura 19, identifique la serie del 66.67 %, como Arribas (Capacitación y experiencia) igual en Figura 20 4. Las figuras de gráficos tienen poca resolución 5. La figura 25, contiene la información que se hace referencia en la Tabla 6. Se sugiere usar la figura. 6. La figura 26, hace mención de la importancia de los conocimientos que se definen en la Tabla 7. Se sugiere presentar solamente la Figura (se sugiere probar el tipo radial). 7. La figura 31, contiene información que se presenta en Tabla 8. Se 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejore la resolución de las figuras. 2. Cumple 3. Cumple 5. Cumple 6. Cumple 7. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4333 • Correo: secretariaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Morazan de Cortesuras, Utmanzu, Honduras, C.A.
 +504 2798-4133 +504 2798-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		<p>sugiere hacer uso de la Figura solamente</p> <p>8. En la Figura 37, se establece la valoración de la importancia de áreas de especialización. Se sugiere mantener, solamente, el uso de la Figura, ya que se identifica mejor los resultados. Se sugiere eliminar la Tabla 9.</p> <p>9. De igual manera, se sugiere solo representar la importancia de los conocimientos de forma gráfica (Figura 38). Se sugiere omitir la Tabla 10.</p> <p>10. La Figura 41, indica accidentes e infraestructura, Favor corregirlos.</p> <p>11. La figura 59, muestra claramente la valoración que brinda el grupo encuestado, para la importancia de las áreas. La tabla 11, pareciera que no está muy clara. Se sugiere no usarla, igualmente la tabla 12. Se recomienda probar el uso de gráfica en radial o anula.</p>	<p>8. Cumple</p> <p>9. Cumple</p> <p>10. Cumple</p> <p>11. Cumple</p>

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2798-4905 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Chiriquí, Honduras, C.A.
 +504 2790-4133 +504 2796-6977
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		12. En Figura 69, auditorías (agregar acento), igual en la interpretación	12. Cumple
	13. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, emprendores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	14. Cuantificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	15. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple 1. Revisar La cita, Baquedano, 2017, (Pág. 134)	1. Cumple
	16. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple Observaciones: 1. La cita, Molano, 2013, (No en Bibliografía) 2. En pag 137, ingeniería (Agregar acento)	1. Cumple 2. No cumple, pág. 139, Ingeniería Industrial UNAH (Ingeniería, agregar acento)
	17. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple Observación: 1. Aunque se percibe en los	1. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2790-4985 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Caracaras, Orizaba, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4977
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		instrumentos aplicados que se usó formularios de Google para obtener respuestas (evidencias gráficas), pero no se menciona en los resultados de investigación.	
	2. Evidencias graficos del proceso investigativo	Cumple	
	3. Plan de gestion administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Observaciones 1. TECNOLÓGICA (agregar acento)	1. Cumple
	4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
	5. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple Observaciones 1. Las imágenes de los laboratorios de informática (E) solo se visualizan de su área exterior	1. Cumple
	6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

Observaciones generales

1. Definir significado de las siglas
2. Para tablas que requiera más de una página, repetir filas de título, como filas de encabezado (**NO SE REALIZÓ**)
3. Actualización de BIBLIOGRAFÍA (Actualizar campos)

Vice Rectoría Académica
 Tel. +504 2799-4965 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Orozoco, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
I.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
I.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico:	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/signaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:	Cumple	

Vice Rectoría Académica
 Tels: +504 2799-4983 • Correo: vicesectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Chiriquí, Honduras, C.A.
 +504 2799-4113 +504 2799-4997
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	Año de solicitud:	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del plan	Cumple Observaciones: 1. La cita, Kieho et al (2016), no existe en Bibliografía.	1. Cita no encontrada
	2. Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados	Cumple Observaciones: • Cortés (acento)	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan		
	4. Limitantes para implementación del Plan		
	5. Explicación del documento		
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observaciones: 1. Cita OIT, sin año 2. La cita, Bañón (1985), no existe en Bibliografía 3. La cita, Bauman (2000), no existe en Bibliografía 4. La cita, Artazcor (2002), no existe en Bibliografía	1. Cumple 2. La cita, Bañón (1985), no existe en Bibliografía. 3. 1. La cita, Bauman (2000), no existe en Bibliografía 4. La cita, Artazcor (2002), no existe en Bibliografía

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4113 • Correo: vica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Colón, Occidente, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4967
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		5. La cita, Murrel (1965), no existe en Bibliografía 6. La cita, Singleton (1969), no existe en Bibliografía 7. La cita, Grandjean (1969), no existe en Bibliografía 8. La cita, Favergé (1970), no existe en Bibliografía 9. La cita, Montmolin (1970), no existe en Bibliografía 10. La cita, Casassa (1973), no existe en Bibliografía 11. La cita, Wisner (1973), no existe en Bibliografía 12. La cita, IEA (2001), no existe en Bibliografía 13. La cita, Kalimo (1988), no existe en Bibliografía 14. La cita, Roozeboom (2008), no existe en Bibliografía 15. La cita, Ilchev (2017) no existe en Bibliografía 16. La cita, Rodríguez (2010), no existe en Bibliografía 17. La cita, Zohreh (1985), no existe en Bibliografía 18. En 3.1.8, Capítulo II (acero)	5. La cita, Murrel (1965), no existe en Bibliografía 6. La cita, Singleton (1969), no existe en Bibliografía 7. La cita, Grandjean (1969), no existe en Bibliografía 8. La cita, Favergé (1970), no existe en Bibliografía 9. La cita, Montmolin (1970), no existe en Bibliografía 10. La cita, Casassa (1973), no existe en Bibliografía 11. La cita, Wisner (1973), no existe en Bibliografía 12. La cita, IEA (2001), no existe en Bibliografía 13. La cita, Kalimo (1988), no existe en Bibliografía 14. La cita, Roozeboom (2008), no existe en Bibliografía 15. Cumple 16. La cita, Rodríguez (2010), no existe en Bibliografía 17. La cita, Zohreh (1985), no existe en Bibliografía 18. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4962 • Correo: vica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ministerio de Catastreros, Olonduo, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		19. Agregar la bibliografía Código del Trabajo de Honduras 20. Campo específico (acento) 21. 3.1.1 La salud Ocupacional 22. 3.1.3 crecimiento económico; equidad social y la protección del medio ambiente 23. 3.1.7 (Pág. 20, Capítulo II) con acento	18. Agregar la bibliografía Código del Trabajo de Honduras 19. Cumple 20. Cumple 21. 3.1.3 fundamentales: crecimiento económico, equidad social y la protección del medio ambiente 23. Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple Observaciones 1. La cita, Gil- Monte (2012), no existe en Bibliografía 2. 3.2 (Pág. 22) Honduras (mayúscula) 3. Para el logro de lo anterior, UTH ... (agregar coma) 4. Funciones de investigación, docencia y extensión (coma después de investigación) 5. Pág. 29, finalizando párrafo en inciso a) agregar punto final	1. La cita, Gil- Monte (2012), no existe en Bibliografía 2. 3.2 (Pág. 22) Honduras (mayúscula) Revisando el capítulo 3, marco teórico o contextual, se aprecia que eliminaron el 3.1 (Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera) 3. Para el logro de lo anterior, UTH ... (agregar coma) pág. 11 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4991 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Managua de Catalanes, Orocho, Honduras, C.A.
 +504 2199-4113 +504 2199-4987
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	3. Justificaciones económicas	Cumple Observaciones 1. La cita, Pages (2010), no existe en Bibliografía 2. La cita, Flores Lima (2014), no existe en Bibliografía	1. La cita, Pages (2010), no existe en Bibliografía 2. La cita, Flores Lima (2014), no existe en Bibliografía
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple Observaciones 1. La cita, Tunnerman (2011), no existe en Bibliografía 2. La cita, Bruner Lima (2011), no existe en Bibliografía 3. excelencia académica (pág. 30)	1. La cita, Tunnerman (2011), no existe en Bibliografía 2. La cita, Bruner Lima (2011), no existe en Bibliografía 3. Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6. Fundamento filosófico	Cumple Observaciones 1. Minúscula autoaprendizaje en 2. La cita, Egizar (2010), no existe en Bibliografía 3. La cita, Vascó y Cervajal (2015), no existe en Bibliografía	1. Minúscula en autoaprendizaje (Cumple) En el instrumento para revisión de planes de estudio (DES), el capítulo 3 marco teórico se dividen en 7 ítems, se sugiere elaborar el documento en base al instrumento. 2. La cita, Egizar Y Viguera (2020), no existe en Bibliografía 3. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2199-4865 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Uluccho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	7. Doctrina pedagógica	Cumple Observaciones 1. La cita, Medina (2008), no existe en Bibliografía 2. Las citas de Figura 8, no existe en Bibliografía 3. La cita, Morroy (2014), no existe en Bibliografía 4. La cita, Pinto (2019), no existe en Bibliografía 5. La cita, Sánchez (2002), no existe en Bibliografía 6. Pag 52, numeral 2: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) 7. Pag 53, numeral 4: de Saberes 8. Pag 54, numeral 1: diagnóstica: Esta evaluación...	1. Cumple 2. Las citas de Figura 8, no existe en Bibliografía 3. Cumple 4. La cita, Pinto (2019), no existe en Bibliografía 5. La cita, Sánchez (2002), no existe en Bibliografía 6. Pag 57, párrafo 2, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) está en minúsculas. 7. Cumple 8. Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple Observaciones 1. ¿Cómo se obtuvo la muestra? 2. La aplicación de la encuesta, ¿cómo se administró? 3. En 4.2. Fundamento teórico: la fuente de 4112 accidentes 4. En la Figura 15 (Pag 60), el conocimiento del Sto lugar, no aparece completo 5. En Tabla 5, podría incluirse a los egresados del área de Tecnología de Alimentos, como carrera afín.	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4907 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Cortesura, El Paraíso, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4807
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		6. Numeral 4, pag 63, Ingeniería (acento) 7. En las conclusiones del proceso, numeral 7, el 51.58% favorecen a estudiar en modalidad mixta, pero la atención como presencial.	6. Numeral 4, pag 67, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Producción Industrial (acento en Ingeniería) 7. Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple Observaciones 1. Numeral 2, de requisitos administrativos, se repite la solicitud (pág. 67)	1. Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple Observaciones 1. 5.2.4, numeral 4, crítica, autocrítica (acento) pag. 69. 2. 5.2.5, numeral 9, auditoría (acento) 3. 5.2.6, numeral 1, públicas (acento). Numeral 2, Secretarías (acento)	1. Cumple 2. Pág. 66, auditorías (sin acento) 3. Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	1. Objetivos Generales	Cumple	
	2. Objetivos Específicos	Cumple Observaciones 1. Numeral 7, auditoría (acento)	Cumple
	3. Asignaturas Obligatorias	No aparece este apartado	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple Observaciones 1. En el cuadro aparece Total de Créditos (eliminar coma)	1. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4805 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Occidente, Honduras, C.A.
 +504 2799-4111 +504 2799-0997
 info@unag.edu.hn
<http://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple Observaciones 1. En 6.5 (pág. 73) cursará (acento) 2. En 6.6, ciclo temático: Gestión de la prevención, Auditoría (acento)	1. Cumple 2. Cumple
	6. Asignaturas Electivas	No Aplica	
	7. Distribución de asignatura por periodo académico	Cumple 1. En VI periodo académico, Auditoría en Sistemas, acento 2. En el resumen de Horas Prácticas, se indica 135. En la recomendación # 5, se aconseja desarrollarlas con énfasis en la práctica.	1. Cumple 2. Cumple
	8. Flujoograma de asignaturas	Cumple Observaciones 1. VI Período Académico, Auditoría (acento)	1. Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Observaciones 1. En los sílabos, Evaluación diagnóstica (acento) 2. En Evaluación Formativa: Rúbrica (acento) 3. Se recomienda incluir año de edición de bibliografía (máximo 5 años atrás) 4. En Liderazgo Empresarial, en Descripción de asignatura: módulo (acento). estrategias Gerenciales. 5. En asignatura TIC, descripción: Su curso posibilitará (acento) En bibliografía, actualizar: Aplicaciones ofimáticas (2013) y la	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn

UNAG UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Orocha, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		complementarias (2011 y 2007)	
		6. En Normas Afiliadas a la Prevención, en descripción: Constitución de la República (acento), igual en Contenido Conceptual Año de Bibliografía Principal Bibliografía Complementaria (acento)	6. Cumple
		7. Revisar si Bibliografía está acentuada en todos los sílabos	7. Cumple
		8. En Seguridad Laboral I, en Bibliografía Principal, República (acento). Igual, revisar el vocablo que se encuentre acentuado en otras bibliografías.	8. Cumple
		9. En Metodología de la investigación, en la bibliografía de Sampieri, ubicar correctamente el año (2014)	9. Cumple
		10. En asignatura Higiene Laboral I, en la descripción se refiere a Higiene en el Trabajo I , y hace referencia a Higiene en el Trabajo II, pero la asignatura se denomina Higiene Laboral II	10. Cumple
		11. La asignatura Auditoría en Sistemas... (acento). Acentuar auditoría en los objetivos y revisar el vocablo en el sílabo	11. Cumple
		12. En asignatura Higiene Laboral II, se refiere en la descripción como Higiene en el Trabajo II. Igual hace referencia a Higiene en el Trabajo I. Contenido	12. Cumple, 4.3.1 pág. 52 Diagnóstico (acento).

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-0405 • Correo: vicepresidencia@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Caracaras, El Estero, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4307
 info@unag.edu.hn
 http://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		Conceptual 1.3, Límites (acento) En 4.3 frio (acento) En Bibliografía Principal, Riesgos fueras l (acento) En Elaboración de Proyecto Final, en Contenido Conceptual 1.3 Diagnóstico (acento). 13. Se sugiere declarar bibliografías procedentes de Elitro .	13. Se sugiere declarar bibliografías procedentes de Elitro .
	12. Tabla de equivalencias	Cumple	
	13. Asignaturas por suficiencia (progrado)	N/A	
	14. Asignaturas que pueden otorgar en periodos intensivos	N/A	
	15. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple (6.11)	
	16. Descripción de Práctica Profesional	Cumple Identificado como Proyecto de Graduación (6.12) Observaciones: 1. La cita, UTH (2010), no existe en Bibliografía.	1. Cumple
	17. Explicación de Vinculación Social	Cumple (6.14) Observaciones: 1. Figura 19, Auditoría en Sistemas... áreas (acento) Higiene Laboral l, país (acento)	1. Cumple
	18. Requisitos de graduación	Cumple (6.13)	
	19. Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.	Cumple Observaciones:	

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 27964186 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacevas, Occidente, Honduras, C.A.
 +504 2799-4151 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
		1. En cuadro Plan Estratégico (VII), TECNOLÓGICA (acerto) 2. En fila Convenios, Vicerrectoría de Vinculación (mayúscula) pág. 169	1. Cumple 2. Cumple
	Humanos	Cumple Observaciones 1. En cuadro de 7.4, en numeral 15, Auditoría (acerto). Igual en asignatura de docentes internacionales (#1)	1. Cumple
	Físicos	Cumple	
	Materiales	Cumple	
	Financieros	Cumple Observaciones 1. En 7.1 Recursos Financieros, de las matrículas (acerto) 2. La Figura 22 requiere mejor resolución (imagen) 3. En tabla 7 (pag 173), en Herramientas Tecnológicas (matricula) acerto	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple
	Acuerdos	Cumple Observaciones 1. En 7.3, Instituciones Público (acerto) 2. En cuadro, numeral 5, Cooperativa... La Guadalupe 3. Numeral 19, Secretaría (acerto) 4. Numeral 25, Cortés (acerto)	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple

Vicerrectoría Académica
 Tel.: 504 2799-4905 • Correo: vicerrectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO UTH
	Convenios	Cumple	
	Biblioteca	Cumple	
	Laboratorios	Cumple	
	Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple (16.4.1, 16.4.2, 16.4.3) Observaciones 1. En 6.14.3, numeral 2 (Pertinencia) pág. 163, se lee universidad tecnológica de honduras (corregir) 2. En pág 164, numeral 3, Cátedra (agregar acento) 3. En 6.14.4, límites (acento)	1. Cumple 2. Pág. 170, segundo párrafo inciso b, Cátedra sin acento 3. Cumple

Observaciones generales:

1. Aplicar a las tablas, cuyo tamaño sobrepase a una página, *repetir filas de título*. **(SE SUGIERE HACERLO)**
2. En Bibliografía, **Dirección** de Educación Superior. Normas **Académicas** (acentos)**(CUMPLE)**
3. Bibliografía, autor Robledo, conceptos **básicos** (acento)**(CORREGIR PÁG. 213)**
4. Bibliografía, autor Soler, verificar **Beneficios** **(CUMPLE)**
5. Bibliografía, autor Velandia, verificar seguridad y **salud en el trabajo** **(CORREGIR)**

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como miembro de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Plan de Estudios de la Carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite segundo **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Catacamas, Olancho, 25 de octubre del año 2021.

Licza Rosibel Padilla Salgado, Ph.D.
Vicerrectora Académica
Universidad Nacional de Agricultura



Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4915 - Correo: vicevicerrectoria@unag.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Solicitud	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras UTH
Comisión	UNAH (Coordina), UNAG, UMH y UJCV

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), llevó a cabo estudio diagnóstico, según lo dispuesto en las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 56.- referente a la apertura y funcionamiento de Carreras, cuyos resultados contextualizan y justifican las necesidades laborales y académicas para la creación y funcionamiento de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, mediante datos estadísticos y consultas a los estudiantes potenciales y al sector empleador. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente evidencia mediante el Plan Estratégico y evidencias graficas presentadas, que posee los recursos humanos, físicos, materiales, financieros, bibliográficos y convenios necesarios para la correcta ejecución del Programa de Maestría. **3. Considerando:** Lo dispuesto en el Artículo 5. Del Reglamento de Posgrados, los programas para este nivel, son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en una determinada disciplina, desarrollando competencias profesionales y específicas, en ese sentido se sugirió a la Universidad proponente revisar la primera versión de los documentos, a fin de considerar un diseño basado en competencias en lugar del diseño por objetivos, a fin de identificar la contribución de cada asignatura o espacio de aprendizaje en el desarrollo de competencias específicas del Master en Prevención de Riesgos Laborales. **4. Considerando:** Que, en la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se brindó respuesta a dicha observación, mediante la descripción del Modelo Educativo Institucional centrado en el estudiante y la incorporación de metodologías basadas en proyectos, resolución de problemas y el Enfoque de aprendizaje invertido, a fin de promover el desarrollo de competencias del perfil profesional deseado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA LA
MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA**

Septiembre de 2021

El Sistema de Estudios de Posgrado de la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, después de un análisis de la documentación presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en relación a la carrera de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el grado académico de maestría, consistente en el Plan de Estudios, el Diagnóstico y la Planta Docente, para ser ofertada en su campus de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite:

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Dejando constancia que **DE LOS 18 DOCENTES PROPUESTOS NINGUNO CUENTA CON UNA MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES, LA MAYORÍA SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O RECURSOS HUMANOS.**

Tegucigalpa, MDC, 23 de septiembre de 2021

MARIO LANZA SANTAMARÍA
Vice Rector de Innovación y Desarrollo
Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado
Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humaya, Avenida Alfaro, Calle Posedón a 130 mts. de la
Entrada Principal de Matías Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJCV
BUSINESS SCHOOL
Sistema de Estudios de Posgrado

VICE RECTORÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA

Septiembre de 2021

PLAN DE ESTUDIOS

1. **TABLA DE DATOS GENERALES:** **no especifica la categoría de la maestría** (profesionalizante o académica); la cual **debe especificarse** explícitamente.
2. **FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:** **no se observa el punto de vista epistemológico**, únicamente se presenta una evolución histórica y definiciones, lo cual no da como resultado su fundamentación científica; es decir, la fundamentación científica se presenta enfocada en los contextos históricos en relación al desarrollo de la salud ocupacional, laboral y psicosociológica, pero **carece del desarrollo que merecen los riesgos laborales dentro de la seguridad social**, ya que solamente se hace mención de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Si bien la política de prevención de riesgos laborales no forma parte de las políticas de seguridad social, cuya finalidad es la reparación de los estados de necesidad provocados por la actualización del riesgo social protegido, no la prevención, es poco objetable, de una parte, que el sistema de seguridad social tiene interés en la existencia de una adecuada política preventiva, porque evitando o disminuyendo el riesgo laboral se reducirán las situaciones a proteger; y, de otra, que el sistema de protección social no es neutro desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. **Debe ampliarse la fundamentación científica de los riesgos laborales y considerar el punto de vista epistemológico por sobre un enfoque histórico.**
3. **PERFIL DE INGRESO:** **no establece a que área de profesionales a quien vá dirigido el programa de maestría**, cabe cuestionarse si la temática a desarrollar esta en sintonía con todas las carreras a nivel de pregrado. Solo se establecen características y requisitos. **Debe especificarse explícitamente que carreras de pregrado aplican para esta maestría.**
4. **ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS:**
 - a. **la asignatura Contabilidad Gerencial** no está relacionada a las áreas del conocimiento objetos de estudio de la maestría. **Debe eliminarse y sustituirse por otra asignatura relacionada con la maestría.**
 - b. Si bien dentro de los objetivos específicos se pretende preparar al alumno en la normativa laboral, **en el plan de estudios solo se refleja la asignatura "Legislación Laboral y Seguridad Social"** para cumplir dicho objetivo resulta insuficiente una sola asignaturas para cubrir dos ramas fundamentales al hablar de Riesgos Laborales.

CAMPUS TEGUCIGALPA
Callejón Humaya, Avenida Alfaro, Calle Posición 11 (30 mts. de la
Entrada Principal de Matías Cascados, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
Teléfonos: 22758570 PBX

CAMPUS COMAYAGUA
Bulevar (L. Roberto Romero) 1089, Ciudad Francisco Bonilla,
Comayagua, Honduras
Teléfonos: 22758500 PBX / COM

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UJCV
BUSINESS SCHOOL
Sistema de Estudios de Posgrado

VICE RECTORÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

DIAGNÓSTICO

1. **TABLA DE DATOS GENERALES:** no especifica la categoría de la maestría (profesionalizante o académica); la cual debe especificarse explícitamente.
2. **FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:** no se observa el punto de vista epistemológico, únicamente se presenta una evolución histórica y definiciones, lo cual no da como resultado su fundamentación científica; es decir, la fundamentación científica se presenta enfocada en los contextos históricos en relación al desarrollo de la salud ocupacional, laboral y psicosociológica, pero carece del desarrollo que merecen los riesgos laborales dentro de la seguridad social, ya que solamente se hace mención de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. Si bien la política de prevención de riesgos laborales no forma parte de las políticas de seguridad social, cuya finalidad es la reparación de los estados de necesidad provocados por la actualización del riesgo social protegido, no la prevención, es poco objetable, de una parte, que el sistema de seguridad social tiene interés en la existencia de una adecuada política preventiva, porque evitando o disminuyendo el riesgo laboral se reducirán las situaciones a proteger; y, de otra, que el sistema de protección social no es neutro desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. Debe ampliarse la fundamentación científica de los riesgos laborales y considerar el punto de vista epistemológico por sobre un enfoque histórico.

PLANTA DOCENTE

1. DE LOS 18 DOCENTES PROPUESTOS NINGUNO CUENTA CON UNA MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES, LA MAYORÍA SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O RECURSOS HUMANOS.
2. La docente asignada a las asignaturas HIGIENE LABORAL I y II, no cuenta con las competencias ni conocimientos para impartir dichas asignaturas, ya que sus estudios son en INGENIERÍA QUÍMICA y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.
3. El docente asignado a la asignatura GESTIÓN DE LA CALIDAD, no tiene validación de estudios por la UNAH.
4. El docente asignado a las asignaturas GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, SEGURIDAD LABORAL I y II, no tiene validación de estudios por la UNAH.
5. Los docentes asignados a la asignatura GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA, no tienen validación de estudios por la UNAH.
6. La docente asignada a la asignatura ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, no tiene validación de estudios por la UNAH.
7. El docente asignado a las asignaturas AUDITORÍA DE SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES, no tiene validación de estudios por la UNAH.

CAMPUS TEGUCIGALPA
Colonia Humuya, Avenida Atlapiano, Calle Posadón a 150 mts. de la
Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y/O TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1218-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4571-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en **Refrigeración y Aire Acondicionado**, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



“Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UNICAH y UNITEC. Cumpliendo con la petición hecha por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, las instituciones que integran la comisión emiten el siguiente **Dictamen**: **Considerando**: Que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No.354 con fecha viernes 7 de agosto de 2021, como parte de la Agenda se presentó la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Considerando**: Que, en dicha Sesión, el Consejo Técnico Consultivo procedió al nombramiento de Comisión de dictamen, la cual quedó integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando**: Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ha presentado una nueva versión de los documentos correspondientes a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario para su desarrollo en la modalidad presencial. **Considerando**: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), han revisado y analizado la documentación presentada por la universidad proponente. **Considerando**: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de UNITEC, UNICAH y UCENM y, Dictamen No favorable de la UNAH. **Por tanto**: Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, debiéndose consignar en el acta respectiva el dictamen No Favorable de la UNAH y atender las recomendaciones y observaciones presentadas por cada una de las instituciones. San Pedro Sula, 18 de octubre de 2021. Comisión: UCENM, UNICAH, UNITEC, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



“**DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, envió la primera versión de la documentación de la propuesta de la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, y que se revisó la primera versión del Diagnóstico y del Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes, encontrándose lo siguiente: **EN EL DIAGNÓSTICO:** * En la portada no especifica el Centro Regional donde se llevó a cabo la investigación o diagnóstico. * En la solicitud se indica que el técnico es universitario; pero en los datos generales, el nombre de la carrera esta como Técnico Superior Universitario. * Corregir el numeral 5.5. Las necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el Plan de Estudios. * Corregir el numeral 5.6. No se presenta el fundamento filosófico en el campo de Refrigeración y Aire Acondicionado. * En este Plan de Gestión Administrativa se debe de agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **EN EL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la portada no expresa que es un Proyecto de un Plan de Estudios, y no especifica el Centro Regional donde se va a ofertar la carrera. * En el numeral 5.1 Perfil de Ingreso, no se identifican los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer una persona para ingresar a las carreras. Por lo tanto, UCENM como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de agosto de 2021. Atentamente. Master Rosel Faustino Cerrato. Vicerrector Académico UCENM.”

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	PARA	OBSERVACIONES
------------	------------------------------	------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	En la solicitud se indica que el técnico es universitario; pero en los datos generales, el nombre de la carrera esta como Técnico Superior Universitario.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	En el numeral 5.5 de las necesidades prácticas prioritarias no se presentan de conformidad al perfil del quehacer del profesional en el campo de Refrigeración y Aire Acondicionado. Deben de orientarlas a las necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el Plan de Estudios.
	Fundamento filosófico	En el numeral 5.6 Fundamento filosófico presenta información repetida en algunos de sus párrafos, y no se presenta el fundamento filosófico en el campo de Refrigeración y Aire Acondicionado.
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se debe de agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento de la DES.

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
-------------------	---	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	En la portada no expresa que es un Proyecto de un Plan de Estudios, y no especifica el Centro Regional donde se va a ofertar la carrera.
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	En el numeral 5.1 Perfil de Ingreso, no se identifican los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer una persona para ingresar a las carreras.
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple: no se Describe la Práctica Profesional
	Explicación de Vinculación Social	En el numeral 12. Explicación de Vinculación Social, los procesos de Docencia, Investigación y Vinculación Social no se presenta como se van a desarrollar en el marco de la carrera.
Requisitos de graduación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM

CARRERA: Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

MODALIDAD: Presencial

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	investigación aplicada e innovación educativa.			
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO O I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	productivo nacional e internacional?			
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			N/A
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
– Otros. (Especificar)	X			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			N/A
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.			N/A
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y/O TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán (UPNFM), es la responsable de la formación de docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad; así como también establece en su estatuto: "el formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO: Que la propuesta de creación de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de Licenciatura y Técnico Superior Universitario nace en respuesta y/o está enmarcado en la visión de país y plan de nación, ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos. Además, se basa en un perspectiva integracionista-relación teoría y práctica en la formación del

2021; Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

docente y en atención a la imperiosa necesidad de proponer nuevas carreras que demanda los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que solamente los programas identificados como Técnico Universitario o Tecnólogo pueden ser con continuum curricular a programas de licenciatura. Estos programas deben contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que el documento plan de estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidencias del componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la estructura de gestión, infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral, Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta, por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM e identificó lo siguiente:

Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

Recomendaciones generales:

-Dado que en esta segunda versión se realizó la separación de las propuestas de formación, se recomienda realizar una revisión detallada de todo el documento, ya que se sigue mencionado que esta propuesta es de Mecánica Automotriz.

-Analizar el alcance de la propuesta formativa según la demanda socio laboral, ya que se sigue presentando como Técnico Superior, no obstante, este nivel no puede articularse con la Licenciatura.

-Realizar el análisis de la segmentación de las formaciones existentes según cada nivel, BTP, Técnico Universitario y Licenciatura en Refrigeración y Aire Acondicionado, para evitar la duplicidad de funciones en su campo de acción.

Sobre el Diagnóstico

<p>Portada</p>	<ol style="list-style-type: none"> Se solicita la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura <u>y/o Técnico Superior Universitario</u>. Se recomienda leer el Art. 3 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, referente al alcance de los estudios, y de esta manera evitar la confusión al plantear el título de Técnico Superior. Las propuestas con articulación curricular a programas CINE 6 (Licenciatura), se contemplan únicamente para las formaciones de Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art. 3 y 41 del reglamento del sistema de Educación técnica). La expresión de <u>y/o</u> para diferentes grados académicos, resulta confusa en esta propuesta, por tanto, se recomienda aclarar la solicitud de la formación propuesta, ejemplo: Profesorado en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura, con salida lateral a Técnico Universitario en Refrigeración y Aire Acondicionado. Agregar Facultad y departamento como unidad responsable de su desarrollo.
----------------	--

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Datos Generales	<p>Nombre de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura: <u>yo Técnico Superior Universitario.</u></p> <p>Luego de analizar el alcance que se le dará a la carrera, se debe modificar. Verificar que en la clasificación CINE establecen que se trata de un Técnico Universitario o Tecnólogo.</p>
Contextualización situacional de Honduras	<p>Revisar el documento a detalle, ya que en múltiples apartados se hace referencia a la carrera propuesta como Mecánica Automotriz.</p> <p>Contextualización socioeconómica: ¿quiénes son las personas que realizan el trabajo de la refrigeración y aire acondicionado actualmente? ¿Porque es necesario crear esta carrera? Para ambos niveles TU y Licenciatura.</p> <p>Contextualización educativa: se recomienda agregar la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quien realiza actualmente las funciones que ejercerán los egresados de estas carreras, según sus campos de acción <ul style="list-style-type: none"> • En los talleres de refrigeración, como campo de acción para los futuros Técnicos Universitarios. • En los centros educativos con la formación de BTP en refrigeración. ¿Qué formación tienen los docentes? ¿Por qué se requiere un licenciado en R y AA, cuáles son las oportunidades de mejora que se han encontrado? - Se recomienda también realizar un análisis funcional ocupacional, para evitar duplicidad de funciones, entre: <ul style="list-style-type: none"> • BTP en Refrigeración y Aire Acondicionado • Técnico Universitario en Refrigeración y Aire Acondicionado • Licenciado en Refrigeración y Aire Acondicionado - Elaborar y presentar un benchmarking, para identificar carreras similares existentes y que pudieran orientar el diseño de la oferta formativa actual en términos de áreas de formación, disciplinas y titulaciones que se ofrecen.
Contextualización Institucional	<p>Responsable del Proyecto: Según el art. 9 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, los técnicos universitarios o tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.</p> <p>Más adelante en el documento mencionan la Facultad de Ciencia y Tecnología a la que pertenece el Departamento de Educación Técnica Industrial</p>
Doctrina Pedagógica	<p>Mostrar evidencia de la aplicación del modelo educativo de la UPNFM.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación científica de la disciplina de la carrera: se sugiere analizar cuáles son las ciencias/ disciplinas de las cuales se servirá la carrera. Al respecto, se identifica la ausencia de las conceptualizaciones sobre es educación tecnológica, formación del profesorado en educación tecnológica, contexto para el ejercicio de la profesión. Áreas de formación de la educación tecnológica. - Se recomienda presentar la identificación del campo de conocimiento al cual pertenece la carrera de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación UNESCO. 		
Resultados de la investigación	<p>Se recomienda realizar una segmentación de las necesidades de formación según el alcance de estas, para ello se debería detallar lo siguiente para cada carrera:</p> <table border="1"> <tr> <td>Técnico Universitario en RyAA</td> <td>Licenciado en RyAA</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Que se requiere de la formación (descripción) <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son las funciones requeridas (detallarlas según las respuestas de los consultados, es necesario identificar la diferencia en las necesidades de formación (talleres/ sector educativo), sobre este último, se presentan funciones generales, aplicables a otras especialidades, se sugiere detallarlas de manera específica al área de RyAA. • Cuáles son los posibles escenarios de empleo (lugares de trabajo, cargos) <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de contratación 	Técnico Universitario en RyAA	Licenciado en RyAA
Técnico Universitario en RyAA	Licenciado en RyAA		
Vinculación	Se menciona el interés de incursionar en escenarios de aprendizaje Universidad-empresa, sin embargo, solamente se presenta evidencia de un convenio de vinculación directa con el INFOP indispensable para la ejecución de la carrera.		
Plan de gestión Administrativa Financiera	Se menciona que para responder a las necesidades en materia de prácticas especializadas de taller en las áreas de "mecánica automotriz" cambiar por refrigeración y aire acondicionado, la UPNFM y el INFOP han suscrito un convenio de cooperación, al respecto se recomienda agregar evidencia de la existencia de los espacios que van a ser facilitados.		

Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

Sobre el Plan de Estudios

Portada	- Mismo comentario que en documento diagnóstico.
Datos generales	- Verificar el código de la carrera, ya que se lee FTC-1806 y en el diagnóstico se lee FTC-1807.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantiene el nombre de Técnico Superior Universitario en Refrigeración y Aire Acondicionado. - Revisar a lo largo del documento porque se mantiene este alcance de la carrera, Técnico Superior. - Se detalla que el Técnico Universitario contará con 84 UV y 21 asignaturas, sin embargo, en el listado de espacios de aprendizaje y el flujograma, se observan 25 asignaturas con un peso de 96 UV más el seminario y la práctica profesional que suman 11 UV. (Al corregir esta información, se debe realizar el cambio en la tabla de datos generales del documento diagnóstico)
Viabilidad para la implementación del Plan de estudios	Se menciona la existencia de convenios, cartas de intenciones, acuerdos, que evidencian que la UPNFM posee alianzas estratégicas con instituciones educativas de Educación media afines a la rama técnica... no obstante, solamente se presenta el convenio con INFOP
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación científica de la disciplina de la carrera: se sugiere analizar cuáles son las ciencias/ disciplinas de las cuales se servirá la carrera. Al respecto, se identifica la ausencia de las conceptualizaciones sobre es educación tecnológica, formación del profesorado en educación tecnológica, contexto para el ejercicio de la profesión. Áreas de formación de la educación tecnológica - Las justificaciones, se presentan de manera general, se recomienda especificar desde cada perspectiva, como se justifica la creación de las carreras, haciendo énfasis en cada una. - Actualizar datos estadísticos presentados. - Se recomienda presentar la identificación del campo de conocimiento al cual pertenece la carrera de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación UNESCO.
Necesidades prácticas prioritarias	Empinismo docente y cobertura: Mencionan que existen 25 centros educativos gubernamentales que ofrecen a nivel nacional los BTP en Refrigeración y Aire Acondicionado, y en la tabla 4 se enlistan solamente 11.
Síntesis del diagnóstico	Se sigue haciendo referencia a la carrera Mecánica Automotriz, como si fuese la carrera que se solicita en este documento.
Perfil de egreso	- Cambiar Técnico Superior por Técnico Universitario o Tecnólogo en Refrigeración y Aire Acondicionado.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



U.P.N.F.M.
 UNIVERSIDAD
 FRANCISCO
 MORAZÁN
 2021

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantienen el nombre de Técnico Superior Universitario en Refrigeración y Aire Acondicionado. - Revisar a lo largo del documento porque se mantiene este alcance de la carrera, Técnico Superior. - Se detalla que el Técnico Universitario contará con 84 UV y 21 asignaturas, sin embargo, en el listado de espacios de aprendizaje y el flujograma, se observan 25 asignaturas con un peso de 95 UV más el seminario y la práctica profesional que suman 11 UV. (Al corregir esta información, se debe realizar el cambio en la tabla de datos generales del documento diagnóstico)
Viabilidad para la implementación del Plan de estudios	Se menciona la existencia de convenios, cartas de intenciones, acuerdos, que evidencian que la UPNFM posee alianzas estratégicas con instituciones educativas de Educación media afines a la rama técnica... no obstante, solamente se presenta el convenio con INFOP.
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundación científica de la disciplina de la carrera: se sugiere analizar cuáles son las ciencias/ disciplinas de las cuales se servirá la carrera. Al respecto, se identifica la ausencia de las conceptualizaciones sobre es educación tecnológica, formación del profesorado en educación tecnológica, contexto para el ejercicio de la profesión. Áreas de formación de la educación tecnológica - Las justificaciones, se presentan de manera general, se recomienda especificar desde cada perspectiva, como se justifica la creación de las carreras, haciendo énfasis en cada una. - Actualizar datos estadísticos presentados. - Se recomienda presentar la identificación del campo de conocimiento al cual pertenece la carrera de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación UNESCO.
Necesidades prácticas prioritarias	Empirismo docente y cobertura: Mencionan que existen 25 centros educativos gubernamentales que ofrecen a nivel nacional los BTP en Refrigeración y Aire Acondicionado, y en la tabla 4 se enlistan solamente 11.
Síntesis del diagnóstico	Se sigue haciendo referencia a la carrera Mecánica Automotriz, como si fuese la carrera que se solicita en este documento.
Perfil de egreso	- Cambiar Técnico Superior por Técnico Universitario o Tecnólogo en Refrigeración y Aire Acondicionado.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2021

{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda mejorar la redacción de las competencias específicas de ambas carreras, logrando brindar un mayor detalle del que hacer del futuro profesional, en un enunciado en el que se identifique: <ul style="list-style-type: none"> • Que hacer • Como hacerlo • A través de... o haciendo uso de... • Para qué, cual es la finalidad de realizarlo - ¿El egresado del Técnico Universitario tendrá las competencias para poder ser un capacitador de personal técnico? - Las competencias de la Licenciatura deberían de integrar elementos de RyAA de mayor complejidad junto con las competencias del área pedagógica, no solamente éstas últimas. - Considerar presentar el detalle cuántas promociones de técnicos universitarios ofrecerá la UPNFM, considerando la demanda del sector empleador.
Estructura de plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita analizar el bloque de espacios de aprendizaje de formación profesionalizante, a fin dar cuenta, si estos son los requeridos para alcanzar las competencias requeridas en el perfil de egreso. - Se recomienda hacer uno de Créditos Académicos, para determinar la intensidad de la labor académica de cada espacio de aprendizaje. - Se sugiere hacer revisión de: <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo pág. 71 5 UV, pág., 77 y 80 4 UV • Practica Técnica profesional pág. 75 tiene código PTA-2302, pág. 79 y 80 tiene código PTA-2303. • Se enlistan 23 espacios de aprendizaje, en tabla de datos generales dice que son 21 • En flujograma, el E-A Trigonometría y Geometría Analítica, no detalla cantidad de UV. • Aire Acondicionado SPLIT e Inverter. pág. 78 3 UV, en pág. 80 3 UV • Centrales de Aire Acondicionado Industrial pág. 78 5 UV, pág. 80 6 U.V. • Equipo de Transporte Refrigerado y Cámaras Frías pág. 78 Req FER-2101, pág. 80 Req. FER-2103



2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CENTRO UNIVERSITARIO | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	<p>En la tabla de equivalencia se hace referencia al PLAN 2008, del cual se toman diversos espacios de aprendizaje, que son equivalentes a E-A del plan de R y AA. ¿A qué carrera se refieren con PLAN 2008?</p> <p>Requisitos de graduación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda dar mayor claridad a la transición del Técnico Universitario a la Licenciatura. - ¿Los requisitos son los mismos? - ¿Es obligatorio graduarse del TU o se puede continuar directamente a las clases que conducen a la licenciatura?
<p>Acciones estratégicas para la implementación de la carrera</p>	<p>Se menciona que para responder a las necesidades en materia de prácticas especializadas de taller en las áreas de "mecánica automotriz" cambiar por refrigeración y aire acondicionado, la UPNFM y el INFOP han suscrito un convenio de cooperación, al respecto se recomienda agregar evidencia de la existencia de estos.</p>

Observaciones y recomendaciones a la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

Observaciones Generales

Primera Revisión	Segunda Revisión
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisar para cada uno de los tres documentos, los que se envían con los comentarios respectivos, para una mejor ubicación y corrección y a la par la matriz con las observaciones puntuales. ❖ Se debe retomar la Guía para elaboración Planes de Estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior para replantear y/o mejorar algunos aspectos que ameritan ser subsanados. ❖ Unificar el uso del nombre de la oferta a lo largo de cualquiera de los documentos. ❖ Todas las portadas de los tres documentos deben seguir mismo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta actual se presenta en dos propuestas, de forma independiente, donde se ha separado por cada área del conocimiento cada una. 2. En cada propuesta trabajada y presentada de forma separada, se retoma mucha de la información de la propuesta inicial, pero se debe tener cuidado, pues al revisar se encuentra en general y sobre todo en el documento diagnóstico que presentan como propuesta de refrigeración, que al momento de haber hecho las copias se dejaron iguales contenidos para ambas propuestas. 3. En consecuencia, se ha encontrado que a lo largo de los dos documentos propuestos, que al mantener la misma información, debió haberse considerado incorporar y/ o presentar dicho contenido subsanándolo en las actuales,

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Primera Revisión	Segunda Revisión
<p>formato, lógicamente a excepción del nombre que identifica a cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cada apartado (principales, definidos en la guía) debe aparecer a inicio de página. ❖ Revisión de citas. 	<p>debido a que las sugerencias siguen siendo de aplicación para estas, aún presentados de forma separada, en algunos casos se mantienen sin cambio alguno.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Por otro lado, debe hacerse esfuerzo en darle otra presentación a la información en estas nuevas propuestas de documentos que se hacen por separado, sobre todo por la particularidad, alcance y naturaleza de cada área (hay información que no puede cambiar, ya está dada, como ejemplo la misión institucional, por mencionar un ejemplo), en otros casos esto no debe suceder. Sobre todo, porque cada una, debe obedecer a resultados reales de un proceso de investigación científica realizado, que denota la necesidad de su implementación. 5. No olvidar la Guía para elaboración de Planes de Estudio y Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior, para replantear y/o mejorar algunos aspectos que ameritan ser subsanados para todos los documentos que se exigen. 6. Si inicialmente hubo esfuerzos por la construcción de una sola propuesta, estos esfuerzos no pueden, ni debieron desaparecer al momento de tomar decisión de presentarla ahora por separado, es decir hay elementos de estructura que deben manejarse igual para ambas sin perder cada una su esencia. Y sobre todo cada una debe descansar sobre resultados reales, de un proceso de investigación que evidencia resultados sobre la necesidad de ofertar ambas propuestas ahora por separado. 7. Se hizo la revisión por separado atendiendo lo establecido en la guía utilizada para estos efectos por el nivel de educación superior, pero es de vital importancia que como parte de los resultados de investigación, los gestores y/o diseñadores de cada propuesta deben explicar claramente cómo los resultados del proceso de investigación realizado se encaminan a la toma de decisiones de dos ofertas educativas y que inclusive cada una de diversifica, ofrece la oportunidad de obtención de dos títulos de grado universitario (Técnico y Licenciatura), lo cual significa un

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Primera Revisión	Segunda Revisión
	<p>continuum curricular que debe ser trabajado como tal, para evitar problemas de gestión o confusiones.</p> <p>8. En el plan de estudios, en la doctrina pedagógica también debe quedar muy explícito lo enunciado en el numeral anterior.</p> <p>9. En algunos casos cada propuesta utiliza diferentes formatos, insistimos apearse a la guía, debe seguirse misma estructura, por lo tanto, cuidar el diseño al momento de redactar cada apartado para cada una. Por ejemplo, en documento diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Matriz de presentación de datos generales por mencionar uno... + En tabla de índice uno tiene bibliografía el otro no... +El numeral de conclusiones para cada una se maneja diferente, entre otros. <p>10. Es sumamente importante que se unifique a lo largo de todos los documentos el uso de los nombres con que se nomina a cada propuesta. En virtud de que en algunos momentos en ambas propuestas aparece diferente:</p> <p>En caso de técnico: + Técnico Universitario en xxxx + Técnico Superior Universitario en xxxx</p> <p>En caso de licenciatura: + Profesorado en Educación Tecnológica en xxx en el grado Licenciatura + Profesorado en el grado de Licenciatura.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNVERSTARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones Específicas

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Revisar cada uno de los subapartados 1.1 al 1.3		Corregido, pero ahora son dos propuestas, presentadas por separado	---	---
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	En cuanto al membrete suprimir este dato referido al departamento, este no forma parte del membrete, su ubicación se requiere más abajo y ya está considerado.	Corregido, pero ahora en base a estas dos propuestas, presentadas por separado	---	---
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	¿Revisar nombre de la carrera? por alcance de la oferta	Corregido, pero ahora son dos documentos - propuestas: Refrigeración y mecánica	---	---
	Código de la carrera	¿Cuál es el código, no se ha definido aún? Completar.	Corregido, ahora dos documentos, cada uno con su respectivo código.	---	---
	Unidad responsable del diagnóstico	Cuidar su ubicación donde se indica, no repetir en la portada	Corregido ahora identificada en cada documento.		
	Lugar y fecha	Actualizar completar este dato con la fecha última de entrega	Corregido ahora plasmada en cada uno de los dos documentos por separado.		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar conforme todas las observaciones que	Consideraron los cambios, sin embargo, revisar		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH BY
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	que sistematiza diagnóstico	se hacen del documento y sobre todo en función de la guía de Educación Superior. Revisar al final por cualquier cambio/movimiento/modificación de contenido que pueda darse.	al final por cualquier cambio/movimiento/modificación de contenido que pueda darse a raíz de lo que se presenta ahora. Debe seguirse una misma estructura en los 2 documentos, Por ejemplo: en apartado 6. Resultados de la Investigación, el numeral de conclusiones y recomendaciones se aborda de manera diferente. La guía plantea como numeral: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS		<ul style="list-style-type: none"> Aquí en # 6.8, 6.9 y 6.10 aparecen conclusiones para los dos grados y recomendaciones.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.				
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No aparecen Ubicarlos antes del apartado introducción.	Ya fueron incluidos, pero la información no debe manejarse		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.1102-40
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍA	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
2. INTRODUCCIÓN	Revisar, modificar y reubicar algunos de sus subapartados, 4 en total.		diferente para cada oferta.		
			Se hicieron algunas modificaciones, hace falta completar en ambas propuestas los antecedentes de estudio". estructura conforme la guía de Educa. Sup. Recordar: nuevamente son 4 subapartados. Aparece mismo contenido de lo que se maneja como introducción en las dos propuestas, puede incluirse esta información como párrafo de inicio-prámbulo a la introducción; pero luego, este debe además de esa de ese párrafo -postura global debe llevar luego al planteamiento particular cada una de las dos propuestas - desarrollo de las 4 componentes de esta	Lo presentado (introducción) no corresponde por un lado a esta oferta, se refiere a otra y por otro lado, tampoco corresponde a la estructura del apartado, hace falta los antecedentes de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> Lo presentado no corresponde a la estructura del apartado, hace falta los antecedentes de estudio para completar los 4 subapartados de la introducción. Tal como está requiere revisión, y un mayor sustento.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			<p>introducción en su respectiva área. Cabe señalar que, en la propuesta presentada ahora por separado, sobre Refrigeración no se describe nada, a la que hace alusión es a la de Mecánica. ¿Fue un error o a que obedece? verificar</p> <p>Si se quiere se puede mantener este contenido, partiendo como un marco general que las entrelaza y lleva a la descripción luego del objeto de estudio. Si no suprimir este y trabajar el que falta: antecedentes de estudio con respecto a la oferta.</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNVERSTARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 WORLD BANKING
 2021

(504) 2216-8100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Antecedentes del estudio	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el nombre de la oferta, en este subpartado aparece dos veces (subrayado en rojo) y de forma diferente. Unificar su nominación. No es lo mismo decidir por una u otra opción, que ofertar más de una. Definir claramente las fechas a las que se refieren a lo largo de este subpartado, dado que estamos ya al 2021. Se asumen son de años anteriores? Deberá agregarse y explicitarse un poco el porqué del desfase, aunque una de las variables causantes actuales y que estamos viviendo ya la sabemos. (pandemia). 	<p>Dado que ahora son dos ofertas independientes las observaciones (algunas, otras por su contenido tan explícito obviamente no) continúan siendo pertinentes, pero a la luz de ser aplicadas a cada oferta de forma individual como área específica de estudio.</p> <p>Se hicieron algunos cambios. Pero continúa la necesidad de ajustar conforme la estructura de la guía de Educa. Sup. y sobre todo la especificidad de cada oferta ahora presentada.</p>	Hace falta trabajarlos	Hace falta trabajarlos

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>Por ejemplo, no dejar abierto frases como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ...para diciembre del presente año, cuál año? ❖ ... ¿Fue así que en mes septiembre, de que año? <p>Todo ayudará entender y presentar mejor lo solicitado en este subpartado, dando lugar a tener una idea general pero clara de cómo se hizo o se llegaron a los antecedentes del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es conveniente también se haga referencia de forma sucinta a los resultados del informe de la unidad de Desarrollo de Desarrollo Curricular, puesto que también son parte de este estudio, Ello alimentará y 			

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



10
 LEADERSHIP
 BANKING
 MUNDIAL
 2021

(504) 2216-8100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>reforzará este subapartado.</p> <p>Si bien es importante lo expuesto en el primer párrafo como parte de la normativa en cuanto a instrumentos a utilizar, la información que sigue requiere analizarla y reorientar el contenido para este apartado explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cuál o cuáles fueron:</p> <p>*Enfoque (tanto parte cualitativa como cuantitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información.</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



EL BANCO
MUNDIAL
2021

{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍA	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
5	DIAGNÓSTICO	<p>se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología.</p> <p>Desde el apartado 1.3 hasta el 1.8 no corresponden a este apartado, suprimir y reubicar. Por ejemplo: El 1.3 corresponde al último subapartado (Explicación de cómo se presenta...) de este apartado INTRODUCCIÓN El 1.8, puede ayudar un poco a desarrollar parte del contenido que se sugiere en el apartado 1.2.</p> <p>El que continúa efectivamente es el 1.9, llevar como estructura lo establecido en la guía de Educ. Sup.</p> <p>Este subapartado corresponde al tercer subapartado de la introducción -Hace falta darle más sustento, al inicio parece parte</p>			

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>de los antecedentes, del porqué se hace esta propuesta.</p> <p>- Es muy escueto el desarrollo de este contenido en cuanto a si HAY realmente instituciones-organismos- y/o especialistas que apoyaron y continuarán apoyando la implementación del presente proyecto. ¿O realmente es solo la Agencia Alemana... identificada en el último párrafo?</p> <p>✓ Este debe corresponder al último subpartado de la introducción.</p> <p>✓ Se rellena el subpartado 1.3. Breve explicación de la presentación del diagnóstico debe ayudar a elaborar este y completar con otra información que de mayor solides a este.</p> <p>✓ Debe ser reubicado donde corresponde, es decir hasta esta</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		posición, no se concibió y ubica.			
	Explicación del proceso investigativo		Algunas de las observaciones que se dieron como propuesta global debieron ser consideradas para redactar cada propuesta que se presenta ahora. Las dos propuestas presentan exactamente mismo contenido por lo tanto retomar observaciones conforme la aplicabilidad a cada oferta ahora presentada.	Es necesario que se retome la información planteada y analizarla, reorientándola, explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cuál o cuáles fueron: *Enfoque (tanto parte cualitativa como cuantitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos. * Fuentes de información.	Es necesario que se retome la información planteada y analizarla, reorientándola, explicando de forma clara y breve como se hizo el proceso de investigación a partir de cuál o cuáles fueron: *Enfoque (tanto parte cualitativa como cuantitativa y métodos) *Población y muestra, *Técnicas e instrumentos de recolección de datos *Plan de análisis e interpretación de datos * Fuentes de información, se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología. Lo presentado no se describe muy claramente, muy genérico está muy escueto.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
				se enfatiza de forma breve porque su tratamiento completo será en apartado más adelante de metodología. Lo presentado no se describe muy claramente, muy genérico, está muy escueto.	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		El contenido de este apartado se transcribió tal cual de la propuesta global inicial. No se consideraron las observaciones sugeridas, y en esta oportunidad con mucha razón, pues son propuestas que tienen su propio radio de acción y/o naturaleza propia. Algo debe hacerlas diferentes... Hacer esfuerzo por revisar y	Revisar	Revisar

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.1102-40
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍA	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECANICA
			determinar que puede subseñarse si es el caso.		
	Explicación de cómo se presenta el documento		Debe hacerse esfuerzo en darle otra presentación a la información en esta nueva presentación de documentos que se hace por separado. Se continúa copiando y pegando y situación que en algunos casos aplica, pero ahora con la nueva presentación de documentos por separado, en algún momento debe haber particularidades según la naturaleza de esta área disciplinar y sobre todo los resultados de la investigación.	Para una mejor redacción de este subapartado, se plantea el considerar para la misma la guía como insumo, que se insiste en su uso correcto. Dado que prácticamente su estructura correcta da para explicar la organización del documento que se pide aquí.	Para una mejor redacción de este subapartado, se plantea el considerar para la misma la guía como insumo, que se insiste en su uso correcto. Dado que prácticamente su estructura correcta da para explicar la organización del documento que se pide aquí.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica Educativa Política	En general este apartado tal como se presenta no cumple con lo que define la Guía de Educa. Sup. por lo tanto, se debe:	Se retomaron los 4 subapartados para cada propuesta. Sin embargo, las dos propuestas	En cuanto a: +Lo Socioeconómico Hay que recordar	En cuanto a: +Lo Socioeconómico Recordamos unificar el uso del nombre de esta propuesta a lo largo de este o de los otros.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Escenarios socioeconómicos internacionales	<p>Revisar los subapartados desde el 2.1 al 2.5. Hacer un esfuerzo por retomar el contenido de cada uno y hacer una reestructuración para situarlos en los 4 subapartados que pide la guía.</p> <p>Por otro lado, el esfuerzo debe encaminarse a hacer una triangulación/contextualización de los resultados obtenidos en la investigación con respecto a cada uno de estos sub-aspectos como respuestas/rol de la nueva cámara. Sobre todo, si el año 2020 (según los antecedentes) fue objeto de finalización de esta (¿u otras?) propuesta, es decir debemos encontrar esos hallazgos y recalcarlos como esta nueva propuesta -cámara se aproximará a dar respuestas, frente a la nueva situación mundial y muy particular nuestra en</p>	<p>requieren revisar y analizar lo planteado en algunos de los subapartados que se señalan.</p>	<p>nuevamente que este apartado lo conforman 4 subapartados no 6.</p> <p>Reestructurar conforme los exigidos en la guía. El que le sigue buscar entrelazarlo con este, ya que tal como está numerado (3.2) forma parte del 3.1. En este apartado 3.1, cuidar la estructura de los párrafos, corregir último renglón del primer párrafo.</p>	<p>documentos. Hemos ido comprendiendo que el nombre es: Profesorado en Educación Tecnológica en ...</p> <p>Por otro lado, insistimos en el nivel de incidencia de esta oferta frente al panorama socioeconómico, lograr interrelacionar-triangular esta información con el quahacer-respuesta de la mecánica.</p> <p>Recordar que este apartado lo conforman 4 subapartados no 6. Reestructurar conforme los exigidos en la guía. El que le sigue buscar entrelazarlo con este, ya que tal como está numerado (3.2) forma parte del 3.1. En este apartado -3.1, cuidar la estructura de los párrafos, corregir último renglón del primer párrafo.</p> <p>En cuanto a: + Educativo Es necesario que se revise el contenido que aquí se presenta, ¿dado que también aparece en la propuesta de Refrigeración por error o realmente aplica algún contenido a ambas?</p>

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>que nos encontramos.</p> <p>No solo presentar en cada uno, datos o cifras frías, (no pueden cambiarse entendemos) debe haber una oportunidad para situar contenido que integre lo encontrado con la propuesta objeto de esta revisión, como esta podrá dar o contribuir a dar respuesta.</p> <p>Este completa el 4to subapartado de la Contextualización situacional de Honduras.</p> <p>Sin embargo, al igual que los anteriores subapartados no se percibe en el contenido ni lo refleja como todo lo aquí planteado repercute, incide, ayuda o no a nuestro país. Y en todo caso como desde el papel que juega esta propuesta educativa se responderá o contribuirá a aminorar brechas-</p>		<p>En cuanto a: + Educativo En pag. 18-20, 4to párrafo en adelante se menciona otra propuesta y no está, cuidar su redacción y el planteamiento que se establece aquí, se presenta esto en reiteradas veces. E inclusive en pág. 20 se debe buscar una forma de entrelazar los párrafos, además de describir lo que ahí se plantea con el párrafo que le sigue. En esta misma</p>	<p>+Lo político y el escenario internacional Frente a estos dos escenarios como se posiciona y responder a esta propuesta, no se refleja este planteamiento desde el quehacer propio de la disciplina.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



100
AÑOS
REPUBLICA DE
HONDURAS
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>buscar equilibrios-entre otras respuestas. Por lo tanto, hace falta también al igual que los otros tres subapartados, hacer ajustes en cuanto ese papel y/o rol de la cámara como nueva oferta de la universidad para acrecentar o responder a demandas y/o necesidades de país.</p>		<p>página se habla descriptores. Llamar la atención el hecho de que sean de aplicabilidad-adopción para las dos ramas, ¿eso es así? ¿Cada uno de los aquí mencionados son de aplicación tanto para mecánica como refrigeración? ¿no hay propios de esta cómo de la otra oferta? ¿O corresponden a mecánica? + Lo político y el escenario internacional Frente a estos dos escenarios como se posiciona y responderá esta propuesta, no se refleja</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
				este planteamiento desde el quehacer propio de la disciplina.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la institución	Puede completarse este apartado con información de la estructura-organización, de tal manera que nos lleve a situar la ubicación de la nueva propuesta dentro de la estructura organizacional como institución.	Se hizo para cada oferta por separado.	---	---
	Visión y Misión Institucional			---	---
	Responsables del proyecto	Hasta este momento del documento aparece muy claro que la oferta se divide en dos orientaciones. Situación que debe ir quedando desde un inicio.	---	---	---
5. MARCO TEÓRICO	Requiere revisar y/o modificar los apartados.		Enriquecer el fundamento científico de la disciplina, está muy pobre. Si bien es cierto que ahora se presenta como una oferta independiente, totalmente	Revisar, replantear y fundamentar. Considerar lo sugerido en la propuesta inicial. Para recordar el	Revisar, replantear y fundamentar. Considerar lo sugerido en la propuesta inicial.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			diferente la una de la otra, con mucha razón debe darse muy buen fundamento disciplinar. Lo sugerido en la propuesta inicial aplica o debe ser considerado para redactar este. Replantear cada una.	contenido de este subapartado se debe ayudar para su elaboración con la siguiente estructura: En primer lugar, es importante desarrollar la génesis de esta disciplina - historia - origen; así como también cómo o cuáles son las ramas o ciencias auxiliares y cómo se ha venido desarrollando, e inclusive en los diferentes contextos, tanto internacional - regional y cómo se encuentra al nuestro nacional	
	Fundamentación científica	Para iniciar debe separarse el apartado, iniciarlo		Atender observación anterior.	Atender observación anterior.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



8th WORLD
 SUMMIT
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	de la disciplina de la carrera	<p>en página aparte, para lograr un mayor y mejor orden del documento y visualización del lector y/o interesado.</p> <p>Esta muy escueta la información incorporada de cada subapartado.</p> <p>Si la propuesta desde un inicio tiene dos líneas de acción, cada una debe tener su objeto de tratamiento, por lo tanto, la fundamentación científica tiene llevarse a esa línea de pensamiento, para cada una.</p> <p>Cabe señalar que como son resultados los que se encuentran -se presentan, hasta este momento estos, es hacia donde deben ir apostando-apuntalando "suponemos", apostarle a una oferta con dos orientaciones.</p> <p>Por lo tanto, se sugiere que bajo la premisa de que los</p>			

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
		<p>resultados arrojan la necesidad de las dos orientaciones, y para reordenar el contenido de este subapartado se debe ayudar para su elaboración con la siguiente estructura para desarrollar este subapartado:</p> <p>En primer lugar, es importante desarrollar la génesis de esta disciplina-historia - origen; así como también cómo o cuáles son las ramas o ciencias auxiliares y cómo se ha venido desarrollando, e inclusive en los diferentes contextos, tanto internacional - regional y cómo se encuentra al nuestro -nacional.</p>			
	<p>Justificaciones sociales Justificaciones económicas</p>	<p>Revisarlo en su totalidad. Por un lado, está muy escueto y por otro, los dos primeros párrafos si bien presentan información de repercusión económica, hace falta desarrollar lo</p>	-	-	-

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Justificaciones político educativas Necesidades prácticas prioritarias	que el apartado pide. No se ven reflejadas las justificaciones, ni las económicas, mucho menos las sociales. Cabe señalar que las trabajaron en un solo bloque, la guía las solicita por separado, aunque estamos claros que ambas tienen estrecha relación, una puede ser consecuencia de la otra. Por último, lo planteado en cada una debe servir para buscar una conexión con lo señalado en la observación que se hace del último párrafo. Este está un poco desvinculado. El último párrafo corresponde más y lo puede ayudar a construir la doctrina pedagógica Adicionar otra información que consideren pertinente para	Revisar	En cuanto a Necesidades prácticas prioritarias Se debe entender que las dos propuestas están bajo la sombrilla de un mismo departamento o, que comparten de alguna manera de forma interdisciplinaria, pero cada una según su naturaleza y alcance debe hacer diferencia en cuanto a su propia especificidad	En cuanto a Necesidades prácticas prioritarias Se debe entender que las dos propuestas están bajo la sombrilla de un mismo departamento, que comparten de alguna manera de forma interdisciplinaria, pero cada una según su naturaleza y alcance debe hacer diferencia en cuanto a su propia especificidad, en su área disciplinar.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECANICA
		cerrar este subapartado.		. en su área disciplinar.	
	Fundamento filosófico	Dado que se mantiene la propuesta de contenido de la propuesta inicial, es necesario que ahora este contenido se delimite a la propuesta que le ocupa y no que se genere como fundamento global para ambas. Cada una debe tener sus particularidades.	Revisar y delimitar conforme el área disciplinar que nos ocupa.	Revisar y delimitar conforme el área disciplinar que nos ocupa.
	Doctrina pedagógica	Igual que lo observado en los fundamentos filosóficos, delimitar el quehacer fundamental del área, aunque sean ambas totalmente de implicación práctica, cada una debe tener en algún momento del proceso sus propias estrategias.	Revisar y completar.	Revisar y completar
6. RESULTADOS DE LA	El título del apartado debe ser nominado	Revisar y replantear	No se consideran las observaciones	Deben aparecer acá ya	Deben aparecer acá ya resultados del proceso de

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión	
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN MECÁNICA
				<p>En cuanto a los resultados cuantitativos: +EL contenido que se maneja está muy escueto, partiendo que debe haber un sólido y contundente fundamento, que sustente los dos grados que se pretenden ofertar. Llama la atención que en pág. 45 aparece un breve párrafo, no muy descriptivo, que hace un poco de alusión a estas dos opciones de técnico y licenciatura. Sin embargo, la evidencia es poca o casi nula para explicar cómo será en base a resultados encontrados</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MÚLTIPLE
2022

(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión			
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION N	MECÁNICA	
				<p>que sustentan la oferta tanto de técnico y licenciatura como ofertas, a ser opcionales por los aspirantes-estudiantes. Resultados sumamente necesarios de que aparezcan.</p> <p>Situación diferente como se presenta y ya se aborda de mejor manera en los datos CUANTITATIVOS</p> <p>Esta situación también se encuentra en la otra oferta, pues el contenido que se presenta va en la misma línea.</p>		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación		Revisar los anexos a incluir como parte de este apartado. Seguir la guía. El primero que	Subsanar este apartado en esta propuesta partiendo de esta propuesta partiendo de	Subsanar este apartado en esta propuesta partiendo de lo sugerido observación general	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECÁNICA
			<p>debe aparecer es el protocolo El contenido del 7.1, por un lado, debe suprimirse y revisarse para analizar su contenido y lograr utilizarlo en los numerales 4.5, o 6 que solicita la guía en ese orden.</p> <p>Se había señalado ya, la forma de presentación de estos anexos se recalca en ello, por ejemplo:</p> <p>1. Ubicar cada uno por separado en su página correspondiente con su numeración, título...</p> <p>2. Antes de eso aparecer en una sola página el título como apartado: ANEXOS.</p> <p>3. Los demás, cuantos se identifiquen y que sirvan para ampliar o aclarar, aparecer en página aparte y así sucesivamente.</p>	<p>lo sugiero observación general.</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS MANEJADOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECÁNICA
			no presentarlos como diríamos "a lo hondureño un solo bolsón" <ul style="list-style-type: none"> Ya en matriz de observaciones de primera revisión se compartían -incluyen los siete anexos que la guía establece para ser incluidos. 		
	Instrumentos de Investigación aplicados		Seguir orden según estructura de guía	Reordenar	Reordenar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		<ul style="list-style-type: none"> Las evidencias requieren ser analizadas y reordenadas conforme ya se ha señalado en anterior versión y ahora versiones separadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar su presentación 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar presentación su
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Idem	Idem	Idem

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		idem	idem	idem
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		idem	idem	idem
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		idem No se ha trabajado	idem	idem

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
1.ASPECTOS DE PRESENTACION		Revisar	Se ubican los datos conforme cada una de las propuestas presentadas por separado.		
	Portada	Olvidar del membrete la unidad responsable. El nombre de la carrera se continúa encontrando diferencia en su nominación con respecto al	* Revisar cada una.	corregir unidad responsable, corregir título del documento a: proyecto de plan de estudio de la carrera...	corregir unidad responsable, corregir título del documento a: proyecto de plan de estudio de la carrera... fecha conforme última versión

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U.N.A.W.
BUILDING
MUNDIAL
2023

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>utilizado en documento diagnóstico, unificar cual es el nombre final:</p> <p>Profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica automotriz / en refrigeración y aire acondicionado en el grado de licenciatura y/o técnico superior universitario, este en la portada.</p> <p>...Licenciatura en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz o en Refrigeración y Aire Acondicionado y/o Técnico Universitario, este de los datos generales</p> <p>Sumamente importante que se haga esta corrección/unificación, dado que este es ya el documento que guiará todo el recorrido formativo del</p>		<p>fecha conforme última versión</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		estudiante y no puede ser que de entrada ya tenga dificultades de identificación. Ya en protocolo diagnóstico se encontró también esta dificultad.			
	Datos Generales	Revisar/seguir para menos complicación al momento de la revisión por las instancias correspondientes el ORDEN de la GUIA, el orden tiene un sentido, ayuda entre otros, a formarse una idea global de que es la carrera en cuanto a generalidades... Hay necesidad de subsanar varios de estos datos (ver documento con comentarios). Por ejemplo: -No hay uniformidad en su nominación -Esto es muy peligroso para la institución, connota y denota	Se subsanaron de cierta manera, pero requiere revisar aun algunos.	Como son dos propuestas que se gestan a la par hay información que no puede ser presentada de forma diferente, caso de estos datos. Revisar nuevamente y si se corrigieron correctamente en diagnóstico solo hacen traslado de información.	Como son dos propuestas que se gestan a la par hay información que no puede ser presentada de forma diferente, caso de estos datos. Revisar nuevamente se insiste, si se corrigieron correctamente en diagnóstico solo hacen traslado de información.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



U.N.A.H. BANCO MUNDIAL 2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>procedimientos formativos y legales, sino se es claro desde que se gesta la propuesta a partir de los resultados del proceso de investigación y no digamos ya en la propuesta educativa que se oferta.</p> <p>-Orden a seguir:</p> <p>Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Ubicación CINE Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud.</p>			
	Tabla de Contenido	Este apartado debe completarse conforme	Se mejora	Revisar al final por cualquier	Revisar al final por cualquier cambio.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNIVERSITY OF THE AMERICAS
BANKING MUNDIAL
2022

{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>estructura a seguir, revisar, hay diferencia con la estructura de la guía de Educa. Sup. Por lo tanto, apearse a esta.</p> <p>De igual manera deberá ajustarse a los cambios que se den, por las sugerencias que se retomen y modifiquen ciertos apartados del documento.</p> <p>Sobre todo, el apartado en la estructura del plan se hizo otra división.</p> <p>Remitirse para mejorar este al documento comentarios.</p>	<p>Este manejo persiste, corregir en cada propuesta.</p>	<p>cambio, modificación parcial o total.</p>	<p>modificación parcial o total.</p>
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES	<p>Para completar el inicio de la introducción es importante que la información sombreada en amarillo se reoriente hacia la importancia de haber dirigido y aplicado los instrumentos como medios para recopilar información de todos los sectores</p>	<p>Se requiere revisar cada una de las propuestas, sin perder de vista la guía para este efecto.</p>	<p>En este caso fue retomado tal cual, de versión inicial, por lo tanto, continúan aplicando las observaciones que se hicieron, ahora para esta propuesta, retomar.</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
BANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	1. Antecedentes del Plan	<p>involucrados, a fin de fundamentar la propuesta.</p> <p>Recordamos que como se va presentando esta oferta ya como plan de estudios, esta debe estar muy bien fundamentada en el diagnóstico. Situación que ya la observamos en dicho documento para ser trabajada.</p> <p>Así como se plantea corresponde a la metodología- suprimir.</p> <p>Este subapartado debe ser completario y/o finalizado, debe incluir información que explicita un poco el por qué se ha llegado a esta propuesta con estas dos líneas de opción - continuo.</p> <p>Reiteramos debe estar este fundamento en el diagnóstico como</p>	<p>Los Antecedentes del Plan se plantean en cada propuesta de forma aliente.</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		parte de esos resultados.			
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	---	---	---	---
	3. Viabilidad para la implementación del plan.	Este elemento debe quedar sumamente claro, en el sentido de no solo mencionar se tienen convenios... se tienen cartas de intenciones ...alianzas ... se debe describir un poco, sin pretender tampoco explicar cada uno. Elo es importante porque da señales positivas de que no hay ni habrá inconvenientes u obstáculos para dicha viabilidad.	Aportes. Es importante en cuanto a aportes, que si hace alusión a convenios estos deben mencionarse, es decir con que organismos, bilaterales o de otra índole.	Completar en ambas dado que mantienen misma información.	Completar en ambas dado que mantienen misma información.
	4. Limitantes para la implementación del plan	---	---	---	---
	5. Explicación del documento.	Desde el segundo párrafo debe revisarse, pues ya hicimos la observancia de ajustarse conforme a la estructura a la	Se hace la explicación en cada propuesta, pero no debe descuidarse ir haciendo el enlace de tanto	Se obvió el técnico, cuidar esa redacción y la interrelación que ambos irán teniendo	Se obvió el técnico, cuidar esa redacción y la interrelación que ambos irán teniendo en este documento.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>guía de Educa. Sup. Lo que indica como ya lo señalamos sufrirá modificaciones. por lo tanto, este subapartado deberá obedecer cuando se rectifique conforme a esta recomendación. Será entonces el que se incluya como contenido de este hasta entonces.</p>	el técnico como la licenciatura.	en este documento.	
1.MARCO TEÓRICO		<p>Revisar, importante que se analice la información introductoria que se incluye, dado que da más para otros subapartados de este gran apartado.</p> <p>Ver documento con comentarios precisos.</p>			
	1.Fundamentación científica de la disciplina	Dado que este apartado nos sitúa como está la disciplina (s) científicamente posicionada, es necesario que se	El planteamiento que se hace como tal en cada propuesta, por un lado, no corresponde a la estructura del	Refiriendo ya al apartado de fundamentación científica en esta propuesta,	Refiriendo ya al apartado de fundamentación científica en esta propuesta, retomar lo observado en la propuesta inicial, se

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORIAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>complete un poco más cada uno los dos.</p> <p>En documento diagnóstico se hacen también observaciones a este respecto, pueden ayudar a estructurar este apartado.</p> <p>Como están, están muy pobres, sin pretender tampoco que presenten un gran compendio. Por tanto, hace falta más sustento teórico.</p> <p>Puede encaminarse esta, a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...</p>	<p>apartado, no se pide una fundamentación científica del plan, y por otro se percibe como parte de marco normativo-legal, como antecedentes.</p> <p>Para no crear confusión con el planteamiento científico de la disciplina que sigue, se recomienda suprimir y entrar de lleno con el solicitado.</p> <p>Si lo que se quiere es definir un párrafo introductorio, revisar y replantear como tal, pero no como está planteado.</p>	<p>retomar lo observado en la propuesta inicial.</p> <p>Lo planteado está muy escueto y requiere mayor fundamento teórico del área que nos ocupa.</p> <p>Puede ayudar a su redacción repetimos y compartimos de nuevo, el encaminarse a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...</p>	<p>necesita reordenar lo planteado.</p> <p>Además, lo planteado está muy escueto y requiere mayor fundamento teórico del área que nos ocupa.</p> <p>Puede ayudar a su redacción, el encaminarse a considerar elementos como génesis, definiciones, sus ciencias auxiliares, cómo está actualmente con respecto a otras, como está la didáctica en cuanto a la enseñanza (metodologías de la enseñanza-aprendizaje del derecho entre otros aspectos...</p> <p>Refiriendo ya al apartado Justificaciones sociales</p> <p>Retomar lo sugerido en versión inicial dado que se retoma el contenido tal cual.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	2. Justificaciones sociales	<p align="center">IMPORTANTE</p> <p>No olvidar los referentes bibliográficos de la información</p> <p>Lo señalado en el último párrafo de este subapartado es correcto, sin embargo, es necesario que este contenido se amplíe hacia lograr una triangulación - integración directa de cómo las dos ofertas asumen el reto a manera de respuesta desde su quehacer propio fundamental, es decir como respuesta para atender lo aquí señalado. Con ello se cierra este subapartado.</p> <p>Requiere hacer la vinculación - triangulación con el papel de la nueva propuesta frente a este panorama social</p>		<p>entre otros aspectos...</p> <p>Refiriendo ya al apartado Justificación es sociales</p> <p>Retomar lo sugerido en versión inicial dado que se retoma el contenido tal cual.</p>	
	3. Justificaciones económicas				

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U.N.A.H.
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	4. justificaciones político-educativas	<p>que se señala en el contenido.</p> <p>Ya se hizo esta observancia también en el diagnóstico, reiteramos, los datos-cifras no pueden cambiarse, pero si se pueden dársele tratamiento/ respuesta, es aquí el papel de la nueva propuesta.</p>	-		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	<p>Es importante cerrar este apartado vinculando lo vertido en los últimos párrafos del rol de la institución con el papel o rol que jugará directamente esta nueva propuesta como respuesta a lo aquí señalado.</p> <p>Esto también ya se hizo ver en diagnóstico.</p> <p>Revisarlo y replantearlo.</p>	-		Revisar y completar

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | Ciudad Universitaria | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



80
UNAH
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	6. Fundamentos filosóficos	<p>El contenido tiene que quedar muy claro en cuanto a la atención de las necesidades prácticas... como está planteado se redactó con referentes teóricos.</p> <p>Como está de más para ayudarse a construir uno de los fundamentos también de este marco teórico.</p> <p>El apartado que, si se incluyó como está orientado en su mayoría, puede corresponder a este. Ayudar su contenido, más otro que se agregue para fundamentar y/o ayudar a la redacción de los fundamentos filosóficos, de tal manera que quede muy bien plasmado EL IDEAL O PROTOTIPO DE Profesional formar.</p> <p>IMPORTANTE</p>	<p>Dado que se retoma la primera parte de la versión inicial, revisar y considerar las observaciones que se hacen en la propuesta inicial, pues son pertinentes, solo que contextualizadas a la propuesta que nos ocupa. De tal manera que se logre plasmar describir EL IDEAL O PROTOTIPO DE Profesional formar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continúa muy escueto su planteamiento. 	Revisar y completar	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	7. Doctrina pedagógica	<p>Señalar que se incluído un subapartado de aspecto psicológico, a este respecto, cabe observar que este, como ha sido definido en su mayoría, está orientado o puede corresponder a los fundamentos filosóficos. Su contenido puede fortalecer estos fundamentos.</p> <p>La guía no lo pide, si se desea mantenerlo debe replantearse en su mayoría y no confundirlo con los filosóficos, habría que hacer separación de contenidos y darle a este su correcta definición o descripción-manejo.</p> <p>Se debe entender que este nombre con que se nomina al subapartado 3.8 corresponde a la DOCTRINA PEDAGÓGICA</p>			<p>* Retomar observación replantear.</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>como último subapartado de este gran apartado? si es así corregir y sino, debe ser cambiado por el que se señala, hace falta.</p> <p>Al atender lo anterior, por un lado, cambiar su nombre y por otro completar el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación.</p> <p>Muy importante hay que señalar que, se hace sumamente imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el</p>	<p>Doctrina pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> Se atendió de manera parcial la observación que se hizo en versión inicial. Se hace necesario describir, ampliando el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será 	Retomar observación y replantear.	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNAH
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>continuo o continuum curricular. Dado que, por un lado, se refiere a dos técnicos y por otro de la licenciatura.</p> <p>Esto no está descrito, ni explicado, una cosa es que se mencione y se incluya como ofertas y otra es la necesidad de una vez que se está asumiendo estas formas de entrega debe quedar muy dicho como se llega a tal decisión/opción?</p> <p>Se debe entender que este nombre con que se nomina al subapartado 3.8 corresponde a la DOCTRINA PEDAGÓGICA como último subapartado de este gran apartado? si es así corregir y sino, debe ser cambiado por el que se señala, hace falta.</p>	<p>el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación.</p> <p>Muy importante señalar que, se hace imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el continuo, es decir cómo será el proceso de transitar y a la vez el seleccionar u optar por uno u otro grado o se podrá transitar directamente del técnico a licenciatura si así lo decidiera el aspirante-estudiante. Dado que la</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA



{504} 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Al atender lo anterior, por un lado, cambiar su nombre y por otro completar el contenido de esta, con la descripción de las estrategias a adoptar, es decir cómo será el retorno del enfoque por competencias que señala a adoptar, rol de los actores del proceso y las estrategias metodológicas propias y las de evaluación.</p> <p>Muy importante señalar que, se hace sumamente imprescindible que aquí se explique, se dedique uno o más párrafos para explicar muy claramente el continuo. Dado que, por un lado, se habla de dos técnicos y por otro de la licenciatura. Esto no está descrito, ni explicado, una cosa es que se mencione y se incluya como</p>	<p>propuesta se plantea con la oferta de los títulos académicos (técnicos y por otro de la licenciatura.) Esto hasta este momento no se describe - explica; pues hasta apartados anteriores ya se vienen asumiendo - declarando.</p> <p>Este es el espacio donde debe darse esta descripción y/o forma de entrega, debe quedar muy claro cómo se llega a tal decisión/opción.</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
Primera Revisión			Segunda Revisión		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		ofertas y otra es la necesidad de una vez que se está asumiendo estas formas de entrega debe quedar muy dicho como se llega a tal decisión/opción ?.			
4.SINTESES DEL DIAGNÓSTICO		<p>Requiere replantearlo, y a partir de lo que se incluyó, ajustarlo a lo que la guía solicita.</p> <p>Es decir, lograr construir una síntesis descriptiva de los resultados encontrados, de tal manera que se incluya contenido referido a los resultados cuali y cuantitativos obtenidos.</p> <p>Permitiéndonos esta descripción lograr justificar con estos resultados la creación e implementación de la carrera, como una oferta que viene a responder y/o atender la demanda que señalan en sus</p>	<p>Si bien hay mejor planteamiento como propuesta separada, todavía están muy escuetos.</p> <p>Se requiere ajustarlos de tal manera que nos permita determinar la necesidad de creación e implementación de la oferta.</p> <p>Es claro que lo solicitado es síntesis, pero sin caer en los extremos. Hacer esfuerzo por identificar que otra información puede ayudar a alimentar y dar mejor soporte en cada propuesta.</p>	Completar este apartado conforme lo sugerido.	Completar este apartado conforme lo sugerido.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U.N.A.H.
BANKING
MUNDIAL
2021

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>resultados y por consiguiente lograr su aprobación.</p> <p>No olvidar las referencias bibliográficas.</p> <p>No olvidar las referencias bibliográficas, de dónde se obtuvo la información - datos, quién lo dijo, etc.</p>			
5.PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>De ingreso</p> <p>De Egreso</p> <p>Campo ocupacional</p>	<p>El contenido de este apartado para una mayor claridad, hacer un esfuerzo de PRESENTARLO utilizando una estrategia de presentación más clara, en donde se presenten- detallen cuáles son las competencias (tanto de la institución, así como de forma específica para cada oferta)</p> <p>De tal manera que se identifiquen claramente tanto los requisitos de ingreso como de</p>	<p>Es importante que ambas propuestas se definan y establezcan claramente tanto los requisitos de ingreso y egreso.</p> <p>Pertenezcan a una misma institución, un mismo nivel. Ya hay parámetros definidos y no pueden venir cada una en algunos momentos con estructuras diferentes.</p> <p>De igual manera cuidar insísimos en el uso del</p>	<p>Aparece como inicio a este apartado, párrafo con información que consideramos puede ser válida como párrafo introductorio. Sin embargo, no definen cuáles son.</p> <p>Es importante que se planteen aquí, porque este documento se convierte en</p>	

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



150
WORLD BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>egreso para cada una.</p> <p>Tal como está sobre cargado el apartado</p> <p>Deben aparecer muy claramente tanto las competencias genéricas como específicas que diferencien tanto a una como a otra.</p> <p>1. Lo mismo que el campo ocupacional, se debe entender que el espectro se amplia con el continuo, pero aun así hay nichos para una y otra. ¿O no es así?</p>	<p>nombre de cada oferta en cada propuesta, lo que cambia es el área, hay una parte genérica para ambas.</p> <p>Por ejemplo: En caso del técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico universitario en xxxx - Técnico Superior Universitario en xxxx - En caso de licenciatura: Profesorado en Educación Tecnológica en xxx en el grado de Licenciatura <p>A manera de reflexión: ¿No es posible dada la naturaleza y especificidad de cada una de las áreas, tengan cada una en algún momento algo que les</p>	<p>documento legal, de uso público. No todos conocen particularidades de las instituciones. El aspirante-estudiante debe saber muy clara y concretamente cuáles son sus requisitos de ingreso, no remitirlos a la ley.</p> <p>Unificar el uso del nombre a lo largo de todos los documentos.</p>	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
			exija definir a ustedes como diseñadores y/o especialistas de manera particular para cada una? Ello porque en ambas en los grados no hay diferencia alguna		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN		Toda la información que se incluye como preámbulo de inicio muy válida y oportuna, sin embargo, en este apartado no es pertinente, como si lo puede ser para que se reubique y se incluya para fortalecer los antecedentes del plan e inclusive las justificaciones político-educativas del marco teórico. No perder de vista además de la redacción el alcance de cada objetivo -ambas categorías, el número	En cuanto a la estructura del plan debe revisarse la ubicación de cada uno de sus apartados sobre a partir de los listados de formación general, pues en algunos momentos se pierde lo establecido en la guía e inclusive falta el último apartado Dado que la información que se incluye de inicio se mantiene como en la propuesta inicial (excepto primer párrafo), se recuerda que ya se habla	Se incluye misma información introductoria, reconsiderar observación	Se incluye misma información introductoria, reconsiderar observación.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		Considerar por lo menos para su planteamiento el qué, ¿cómo y para qué? De manera que les ayude a definir el alcance.	observado en relación con que no es necesaria incluirla, la guía no lo pide. Se explicaba que, como contenido explicativo, muy valioso pudiera ubicarse en antecedentes e inclusive en el subapartado de justificaciones político-educativas... La guía define iniciar directamente con la ESTRUCTURA DEL PLAN y sus 17 subapartados.		
	1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos	Los objetivos deben ser objeto de revisión por varias razones: La presente propuesta se diversifica hacia dos técnicos y una licenciatura. Si se parte de ello, es correcto que la presente propuesta pueda contener:	Se ha subsanado lo recomendado medianamente para este apartado, sin embargo, persiste aún con la separación para cada oferta, de la importancia de delimitar por un lado su alcance y por otra parte, en las competencias	En virtud de que son los mismos para cada propuesta es necesario tanto para el técnico como para la licenciatura: Revisar el alcance y su redacción. Hay algunos verbos que son	En virtud de que son los mismos para cada propuesta es necesario tanto para el técnico como para la licenciatura: ✓ Revisar el alcance y su redacción. Hay algunos verbos que son ambiguos (ilustrar, indicar...)

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>objetivos generales de toda la propuesta</p> <p>objetivos generales de cada una de las variaciones</p> <p>Cada una con sus respectivos objetivos específicos.</p> <p>Como están planteados hay definidos generales y específicos solo para licenciatura.</p> <p>Hay específicos, pero en un solo bloque para Técnicos, como una sola categoría.</p> <p>No menos importante deben ir en orden decreciente, es decir primero los técnicos y luego la licenciatura, partiendo que es un continuo que lleva a otros estadios académicos de más avanzada.</p>	<p>que se han elaborado la inclinación no está hacia la docencia.</p> <p>situación que, si se percibe en la redacción de estos objetivos, tampoco se alinea del todo con campo ocupacional, identificado como diverso y con opciones, que no solo es la docencia, revisar estos objetivos, todo tiene que estar interrelacionado.</p>	<p>ambiguos (ilustrar, indicar...)</p> <p>En los específicos revisar su alcance, son muchos, hay algunos que pueden fusionarse...</p>	<p>En los específicos revisar su alcance, son muchos, hay algunos que pueden fusionarse...</p> <p>NUMERALES 3,4,5</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



OBANK
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	3. Asignaturas obligatorias y 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica	Cada uno tiene su especificidad-especialidad formativa. No sobrecargar con objetivos en ambas categorías 2-3 generales y 5 objetivos específicos por cada una. Con respecto a estos numerales (3 al 6), definen como parte del subapartado 7.1 la formación general y de fundamento un preámbulo, el cual es muy correcto y afín, sin embargo, puede ser más útil y fundamentar aún más lo establecido en el apartado doctrina pedagógica. Se sugiere supeditarse a la guía, al aspecto que sigue. Debe revisarse lo presentado con respecto a estos numerales que la guía exige. No hay	NUMERALES 3,4,5 La información introductoria no es necesario que forme parte como tal en lo que se llamado AREAS CURRICULARES. Pues es el norte como marco normativo que nos dan para no perder vista la correcta elaboración de una propuesta. De igual manera, para el apartado de formación general, la información introductoria no es necesario que forme parte	NUMERALES 3,4,5 Ajustarse conforme a lo observado.	Ajustarse conforme lo observado.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)
 "La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>claridad con respecto a cada uno de los bloques de cada oferta, los técnicos y la licenciatura.</p> <p>Remitirse a las observaciones en los comentarios del documento en cada matriz. Esto es sumamente importante revisar y presentarlo muy claro, dado que cada oferta debe tener su propio bloque de formación específica y de fundamento como le denominan y los técnicos NO pueden tener lo mismo a excepción de la formación general, que, si es el momento de encuentro, necesario en el proceso formativo indistintamente de la opción que retome el aspirante.</p> <p>De igual manera en el caso de la licenciatura no puede ser el</p>	<p>como tal. Pues es el norte como marco normativo que nos dan para no perder vista la correcta elaboración de una propuesta.</p> <p>Lo que es sumamente importante es que se elabore de forma descriptiva-explicativa el tránsito en el proceso formativo que recomerá el estudiante de un grado a otro. Cómo ha sido concebido, como opción de transitar entre el técnico y la licenciatura.</p>		
				Revisar y ajustar	<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	6. Asignaturas electivas.	<p>mismo bloque para toda la licenciatura, si la misma se está direccionando hacia las dos áreas</p> <p>Remitirse a los comentarios del documento.</p> <p>¿En el caso de estas asignaturas electivas, deberá estar más clara esta descripción, Hay inquietudes respecto a si la elección es solo para licenciatura?, por lo tanto, si es así, deberá quedar redactado como parte del contenido, aunque como especialistas ustedes asumen se entiende</p> <p>En concreto clarificar muy bien: -Solo será la elección de un espacio de cualquier bloque o, -Este será un espacio electivo por cada bloque?</p>	<p>DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS</p> <p>No hay espacios entre títulos - subtítulos, separar... cuidar esto la comisión de estilo... En este apartado, como en otros SÍ ES NECESARIO hacer una breve descripción - explicación de cómo será el proceso para realizar por el estudiante, como se señala en los últimos renglones (sombreado en verde) Lo que hace falta para completar este párrafo es explicar si con "UN ESPACIO" se completa todo el pensum de la licenciatura</p> <p>DE LA DISTRIBUCION DE</p>	Revisar y ajustar	<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



U N A H
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	<p>Partiendo de la guía, el documento objeto de revisión no sigue el orden de esta. Se debe revisar y ajustarlos para evitar pérdidas en cuanto tiempo, regreso de documentos entre otros. No está donde debe.</p> <p>Por ejemplo: El apartado 7.6 de Practica Profesional trabajado en esta propuesta debe ubicarse después de haber trabajado antes</p>	<p>ASIGNATURAS POR PERIODOS..</p> <p>Revisar en ambas propuestas, su ubicación no es la correcta conforme la guía.</p> <p>Es importante revisar la distribución-cálculo de la UV. Las normas del nivel, art.59-60 establece claramente esa distribución.</p> <p>Revisando algunos espacios de aprendizaje hay confusión para interpretar como lo han realizado con respecto a lo que establece las normas del nivel, por ejemplo:</p> <p>Matemática Técnica Aplicada</p> <p>UV 5-- 3HT y 3HP= 6UV serían en total y</p>		<p>Revisar y ajustar. Debe visualizarse el continuum curricular</p>

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	8. Flujograma de asignaturas	<p>varios subapartados como la Distribución de asignaturas por periodo, el flujograma, la descripción mínima ... la tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, asignaturas por periodos intensivos, identificación de asignaturas.</p> <p>Hasta este momento debe ubicarse y luego continuar con los otros subapartados que completan el apartado estructura como son la: Explicación de vinculación ... Requisitos de graduación, y por último Plan estratégico para la implementación...</p>	<p>no las 5 que definen. Si se aplica la norma:</p> <p>SUV= 3HT y THP (por las 3 horas prácticas que definen) Total = 4</p> <p>Faltaría TUV? ¿Se consulta así como han hecho los diferentes cálculos, hay otro que se apega al ejemplo que tomamos, como explicación? Considerar y revisar.</p> <p>DEL FLUJOGRAMA.</p> <p>Revisar en cada propuesta:</p> <p>Para no crear confusión con el esquema de numeración que sigue el apartado ESTRUCTURA DEL PLAN.</p>	Revisar y ajustar. Debe visualizarse el continuum curricular	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Remitirse a los comentarios del documento para reformatar lo observado en cada uno, dada la observación anterior.</p> <p>IMPORTANTE Lo que se sugiere de la revisión de este apartado en el documento que presentan es:</p> <p>Debe reubicarse, en posición según guía.</p> <p>Señalar que como se incluyen a renglón seguido los respectivos flujogramas de cada oferta, estos también deben ubicarse donde corresponden.</p> <p>Están, pero deben reubicarse. Siempre deberán aparecer los tres flujogramas.</p>	<p>si se ha elaborado un flujograma para cada propuesta, estos deben ir en el lugar que les ocupa. Le corresponde el # 8</p> <p>El esquema seguido no demuestra ninguna interrelación de espacios de aprendizaje.</p> <p>Hace falta que realmente el flujograma cumpla su cometido de mostrar visualmente mediante un diagrama, la secuencia de los diferentes espacios de aprendizaje en el recorrido formativo del estudiante, reflejando claramente la relación lógica entre un espacio y otro y la</p>		<p>✓ Revisar y ajustar</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	9. Descripción mínima de asignaturas		<p>secuencia de requisitos.</p> <p>Este diagrama debería ser oportuno su empleo para explicar cómo está el proceso formativo identificado/ seleccionado por el estudiante al momento de transitar entre el técnico y la licenciatura.</p> <p>Mejorar el diagrama del flujograma, para uno y otro grado</p> <p>DE LA DESCRIPCIÓN MINIMA ...</p> <p>Retomar las observaciones que ya se hicieron, pues persisten algunas inconsistencias. Ajustar y unificar los formatos, en cada propuesta hay diferencia.</p>	<p>Revisar y ajustar</p> <p>¿Debe completarse el dato de MODALIDAD, como está no se identifica si las usarán todas o no?</p> <p>Usar mismo formato presentado en propuesta inicial. Se insiste es la misma institución y no puede haber instrumentos de uso y aplicación diferente</p>	
	10. Tabla de equivalencias	Es necesario que se revise la estructura de cada descripción mínima pues no todos tienen los mismos elementos.		—	• Incluir

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNNERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	11. Asignaturas por suficiencia	Debe unificarse el formato para todas, pues unos tienen unos elementos y otros tienen otros. Por ejemplo: En algunos no se incluyó conocimientos	---	---	Hacer los ajustes conforme lo observado.
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Otros incorporan sub-competencias Otros incorporan indicadores de logro otros no Algunos incluyen bibliografía mínima y complementaria, otros no.	---	---	Hacer los ajustes conforme lo observado.
	13. Identificación de asignaturas.	---	---	Hacer los ajustes conforme lo observado.	Revisar y ajustar
	14. Descripción de práctica profesional.	---	DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASIGANTURAS La guía la establece, incluirla DE LA PRÁCTICA	---	---

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	15. Explicación de vinculación social	<p>---</p> <p>No se incluyó</p> <p>Se recuerda que esta no es su ubicación</p> <p>Ampliar y/o explicar de forma sucinta a qué obedece, la base legal o de otra índole</p> <p>Es importante que consideren agregar a esta descripción de la práctica, para quién es esta obligatoriedad, es para todos, técnicos y licenciatura</p> <p>Aunque parezca obvio deberá explicitarse.</p>	<p>Reubicar según numeración de la guía.</p> <p>Por orden, mejor presentación y visualización de la descripción de esta, separar los momentos en que se divide.</p> <p>Elo ayudará a que el estudiante tenga una mejor comprensión y dominio de los procedimientos de esta.</p> <p>En ambas ofertas el abordaje sigue siendo el mismo, se retoma tal cual de la versión inicial. Por lo que debieron atenderse lo sugerido inicialmente.</p>	Revisar y ajustar	Revisar y ajustar

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu/hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		<p>Se recuerda su reubicación. No hay congruencia del contenido expuesto con el apartado, como se define parece justificación, de inicio solo menciona dos carreras, corregir desde un inicio la referencia si se hace necesario en de todas.</p> <p>Hace falta la esencia del apartado, cómo SERÁ, se hará ESE PROCESO DE</p> <p>VINCULACIÓN de estas hacia la comunidad-pais. Se desarrolla una breve descripción.</p> <p>No se trata de definir conceptos, sino se describir cómo se hará está a través de estas ofertas diversificadas.</p>	<p>Este apartado al igual que otros debe ser reubicado debe numerarse como #15, posición que ocupa como aspecto de la estructura del plan.</p> <p>¿Continua incompleto, por un lado, deja entrever que habrá más incisos por numerar, pues aparece un inciso "a," como si más adelante se encontrará un b-c-etc.?</p> <p>Por otro lado, continúa haciendo falta definir y/o explicar cómo será el proceso de vinculación, como oferta educativa al servicio de la comunidad en determinado momento.</p> <p>Finalmente, el inciso "a" su título incluye las funciones</p>	<p>Revisar y ajustar</p>	<p>Debe trabajarse</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICE-RECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
	16. Requisitos de graduación		sustantivos de la universidad, pero su contenido no es coherente con las mismas y luego el apartado que la guía establece para ser objeto es en la VINCULACIÓN, por lo tanto, corregir y ajustar en cada propuesta según naturaleza de cada una.	Debe trabajarse	
	17. Plan Estratégico para su implementación		La numeración de este apartado será diferente en la medida que se corrijan los demás apartados de la estructura, dado que hay muchos que no se han ubicado y en consecuencia numerado correctamente. DEL PLAN ESTRATÉGICO — La guía lo que establece y como último aspecto		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE ESTUDIOS					
CATEGORÍAS	Primera Revisión		Segunda Revisión		
	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACION	MECANICA
		No lo incluye IMPORTANTE Se incorpora un apartado de anexos, como tal la guía no lo pide. Sin embargo, lo que la guía solicita es el instrumento de los currículos de cada docente, revisar guía (matriz) con los elementos que pide.	desarrollar es el de PLAN ESTRATÉGICO PARA SU IMPLEMETACIÓN (no incluye anexos.) el cual no se trabajó, ni en propuesta inicial ni en las actuales. Los anexos que se incluyen ya los tenemos en documento diagnóstico. Puede hacerse una revisión minuciosa para utilizar la que se considere pertinente y que pueda ayudar a redactar este apartado que falta.		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-8100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
1)	<p>La estructura del documento debe ser revisada, hay elementos que no son congruentes con este documento presentado, pueden retomarse de la investigación diagnóstica elementos que ayudarían a fundamentar este, pero no los incorporados, por lo que se sugiere retomar la siguiente estructura, a fin de no perder</p> <p>I. Aspectos de presentación</p> <p>1. Portada</p> <p>2. Índice</p> <p>II. Introducción</p> <p>III. Resumen del diagnóstico-oferta y demanda.</p> <p>IV. Objetivos del plan de factibilidad (general y específicos)</p> <p>Análisis cualitativo y cuantitativo de factibilidad.</p> <p>a. Talento Humano</p> <p>5.1.1 Talento docente</p>	<p>No obedeció a una estructura pertinente.</p>	<p>Se sugirió en propuesta inicial una estructura pertinente al documento, dado que el documento presentado contiene información que no corresponde. presentan un solo documento, que no se determina si sigue siendo esa propuesta.</p> <p>Desde la portada ya hay incongruencias, pues solo está dirigido según código a una sola propuesta (mecánica)</p> <p>Por ejemplo, al revisar como primer aspecto la portada, ya correcciones por hacer.</p>	<p>No corresponde, hace falta la propia</p>	<p>No corresponde, hace falta la propia.</p>

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
el objetivo del plan de factibilidad.	actual y potencial 5.1.2 Talento administrativo o actual y potencial.		como el título del documento, si ahora son dos propuestas, de igual manera debe estar dirigido este documento a cada una. Tal cual se presenta se percibe que es una sola, situación que ha cambiado.		
La estructura por seguir contendría:	5.2 Recursos				
1. Aspectos de presentación.	5.2.1. Recursos materiales y equipo				
1.1 Portada	5.2.2. Recursos didácticos				
1.2 Índice	5.2.3. Infraestructura física				
2. Introducción	5.2.4. Convenios, proyectos u otros.		Por consiguiente, cada una debe tener su propio contenido, cada una ya tiene su propio código y este que se inserta en este momento corresponde al de mecánica. Lo cual desde aquí inicia proceso de corrección.		
3. Resumen del diagnóstico - oferta y demanda.	6. Bibliografía 7. Anexos				
4. Objetivos del plan de factibilidad (general)					

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U.N.A.H.
BANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
<p>ral y específicos)</p> <p>5. Análisis cualitativo y cuantitativo de factibilidad:</p> <p>Talento humano</p> <p>5.1.1 Talento docente actual y potencial</p> <p>5.1.2 Talento administrativo actual y potencial</p> <p>5.2 Recursos</p> <p>5.2.1. Recursos materiales y equipo</p> <p>5.2.2 Recursos didácticos</p> <p>5.2.3. Infraestructura física</p> <p>5.2.4. Convenios, proyectos u otros.</p> <p>6. Bibliografía</p>			<p>Analizando el contenido del documento-índice, no corresponde a factibilidad y lo que continúa encontrándose es información que corresponde en su mayoría al protocolo de investigación.</p> <p>Hay que recordar que el documento de factibilidad su objetivo primordial es el de prever la disponibilidad de llevar a cabo el proyecto educativo en base a proyecciones financieras que sean viables - factibles y tangibles de cumplirse</p>		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS O PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
7. Anexos ✓	Reestructurar lo presentado a la luz de la estructura que se sugiere para mayor entendimiento del documento		por, lo menos a un plazo-periodo de tiempo. Hacer esfuerzo por analizar todo lo sugerido en la propuesta inicial sobre este documento, dado que se retorna por completo.		
✓	Se hacen recomendaciones de cada uno de los aspectos que se desarrollaron como parte de estructura de este documento.		Si bien la estructura que se plantea no es camisa de fuerza, pero si es valiosa para orientar la construcción de esta con información pertinente.		
b)	En la portada se debe completar código deben corregirse el nombre de la oferta,		Finalmente, si hay elementos que pueden ser aplicables ambas propuestas debe haber algunos		

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
			aspectos específicos - propios de cada una, dada su naturaleza; como lo hemos señalado en los otros documentos.		
c)	persiste la falta de unificación del nombre, debe usarse de igual manera donde quiera que se mencione en los tres documentos. En general se debe revisar y replantear todo el contenido y si se puede recuperar alguno que ayude a diseñarlo conforme la estructura que se propone, para lograr el alcance del				

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

 Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

PLAN DE FACTIBILIDAD					
PRIMERA REVISIÓN			SEGUNDA REVISIÓN		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PLAN DE FACTIBILIDAD	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REFRIGERACIÓN	MECÁNICA
d)	Revisar el documento con los comentarios específicos que se lograron hacer en cada uno.				

Los espacios físicos de talleres y/o laboratorios específicos de Refrigeración y Aire Acondicionado no se muestran con más detalle, ni las herramientas, equipos y facilidades con lo que se cuentan ahora o las que se proyecten a futuro, ya sean propias o las que aseguran tener consentidas bajo un convenio con el INFOP. Se recomienda nuevamente documentar evidencias más detalladas sobre los espacios que la UPNFM o el INFOP (presente o futuras) para el desarrollo de las competencias en refrigeración y aire acondicionado.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“Nuestra Señora Reina de la Paz”

Vicerrectoría Académica

DATOS GENERALES:

Universidad Proponente: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Nombre de la carrera: PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

Grado Académico: LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (FTC-1807) en el Grado Académico de LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en la modalidad Presencial, de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO					
REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO			CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
L-ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante		x		Se recomienda verificar y corregir código
	Nombre de la Carrera		x		
	Código de la carrera		x		
	Unidad responsable del diagnóstico		x		
	Lugar y fecha		x		
1.2 Tabla de Contenido	Tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		x		Se recomienda unificar la fecha entre el documento del diagnóstico y el plan de estudios.
	Número de página en que se encuentran los capítulos		x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera		x		
	Duración del Periodo Académico		x		
	Duración de la Carrera		x		
	Número de Periodos		x		
	Número de Unidades Valorativas		x		
	Número de Módulos/ asignaturas		x		
	Modalidad de Estudio		x		
	Acreditación		x		
	Grado Académico		x		
	Petición		x		
Alto de solicitud		x			
					Se recomienda detallar la clasificación CINE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:			
	Antecedentes del estudio		X	Se recomienda agregar este apartado según la guía de revisión de planes de estudios de Educación Superior
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN:	x		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
Doctrina pedagógica	x			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		

REVISIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS				
	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
I.-ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Lugar y fecha	x		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		<p>La cantidad de créditos no son iguales en documento del plan de estudios y en el documento del diagnóstico.</p> <p>Se recomienda agregar la clasificación CINE del programa.</p> <p>Se recomienda unificar los términos en todo el documento si se utilizara crédito o unidades valorativas.</p>
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Créditos	X		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
	Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	x		
	Antecedentes del plan			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		<p>En las justificaciones económicas se recomienda realizar una actualización en las citas pues se muestran datos poco actuales.</p>
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas.	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
Doctrina pedagógica	x			
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	x		<p>En el apartado 7 de las áreas curriculares se precisa una mención</p>
	Específicos	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Asignaturas de formación específica	x	puntual de estas, no una definición de las mismas. Se recomienda revisar la enumeración pues en los subtítulos están mal enumerados. Se recomienda mejorar la presentación del flujograma para que este muestre con claridad los requisitos de cada espacio de aprendizaje.
Asignaturas Electivas	x	
Distribución de asignaturas por periodo académico	X	
Flujograma de asignaturas	X	
Descripciones mínimas por asignaturas	x	
Tabla de equivalencia (pregrado)	x	
Identificación de asignaturas (códigos)	x	
Descripción de Práctica Profesional	x	
Explicación de Vinculación Social	x	
Requisitos de graduación	x	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x	

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (FTC-1807) en el Grado Académico de LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en el Grado Académico de LICENCIATURA y/o TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en la modalidad Presencial, de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM, por tanto, la Universidad Católica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la Solicitud de aprobación y se recomienda a la universidad proponente verificar y corregir las observaciones emitidas.

Dado en Tegucigalpa a los 14 días del mes de septiembre de 2021.


 Dr. MISAEL ARGÜESO
 VICERRECTOR ACADÉMICO
 UNICAH

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ha enviado la propuesta de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del **Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes encontrándose lo siguiente: **DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere añadir los antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **PLAN DE ESTUDIOS:** * Incluir la Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Sugiere seguir el rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1,600 horas para las asignaturas del técnico universitario según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras” de la DES. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de septiembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	No cumple. Se sugiere añadir los antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple	
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple	
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple	
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		No cumple. Agregar la Matriz de perfiles	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



		académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
--	--	--

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple. Incluir la Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

CARRERA: Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Técnico Universitario

MODALIDAD: Presencial

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	democrática de la comunidad educativa en general,			
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II,	ORGANIZACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO I.				
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para desarrollar las competencias para innovar?			
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
	Dimensión vinculación con el medio:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 19	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional	X		
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de planta docente. - Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo) 	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	<ul style="list-style-type: none"> - Aulas - Biblioteca 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Laboratorios - Talleres didácticos 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados. 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales 	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		Sugiere seguir el rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1,600 horas para las asignaturas del técnico universitario según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras" de la DES.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.		X	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			N/A
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
– Otros. (Especificar)	X			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A
	Distancia			N/A
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			N/A
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		N/A
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCEMN; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; Lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



OS
 UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN TOMALÁ, LEMPIRA.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía Social Agraria, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG, es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socioconstructivista, con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura y acompaña los documentos que soportan y evidencian la importancia y necesidad de la creación de esta Sede Regional, según el cumplimiento de requisitos reglamentarios.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH, procedió a revisar el diagnóstico, donde se consideran predominantemente aspectos socioeconómicos y aspectos educativos. Encontrando las observaciones siguientes:

El estudio se realizó mediante el levantamiento de diagnóstico a una muestra poblacional de 267 estudiantes de último año de educación media, provenientes de diferentes institutos del Occidente del país (Copán, Ocotepeque y Lempira), quienes respondieron a diferentes preguntas sobre datos personales, área de formación, interés académico e información socioeconómica, con base a la encuesta previamente estructurada.

Para la construcción de la presente Investigación Diagnóstica, a nivel regional, no se evidencia la opinión de diferentes actores claves como ser: empresas como potenciales empleadores, instituciones afines y docentes, distribuidos en los departamentos de la zona de incidencia.

Según guía para la revisión y aprobación de la Educación Superior el documento presentado carece de un Marco Teórico. El Marco Teórico expresa principalmente: Fundamentación científica del campo del conocimiento, fundamentación científica de la disciplina de la carrera, fundamento filosófico, doctrina pedagógica, modelo curricular. Además, el documento no considera las necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.

Se debe completar el plan estratégico con las hojas de vida o Currículos Vitae de la planta docente, antes de proseguir con las gestiones correspondientes según la Normativa de la Educación Superior, para la Aprobación curricular de la propuesta.

En Plan estratégico para su implementación hace descripción de los recursos físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios, que requiere la carrera para viabilizar su ejecución, necesarios para que se pueda ejecutar el plan de estudios, basado por competencias aprobado en diciembre de 2020, el cual está muy reciente, y no tiene evaluación de impacto en el campus de Calacamas que es el central y pionero, por tanto se debe esperar para ampliar de una manera adecuada y bajo criterios de calidad. No se muestran evidencias además del laboratorio de química y biología, otras áreas en donde los estudiantes conozcan procedimientos relativos a análisis de suelos, estudios genéticos y laboratorios especializados propios para la investigación agropecuaria.

En consecuencia y considerando que la investigación carece de información científica del mercado laboral y potencialidades para el desarrollo del campo del conocimiento (fincas productivas y tecnificadas, empresas agroindustriales entre otras afines) en la zona de incidencia; además de marco teórico y un plan estratégico conforme a los requerimientos de la educación superior. Se debe presentar un análisis exhaustivo del mercado laboral, de la cobertura de la extensión de la carrera en Tomalá Lempira, ya que por simple inspección se sabe que son zonas en vías de sostenibilidad y carecen de una infraestructura empresarial agropecuaria, que eventualmente se puede convertir en el destino de empleabilidad para los jóvenes que egresen.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Aunque se presentan resultados de una investigación, se desconoce el mapeo, identificación, caracterización e idoneidad de las empresas, organizaciones e instituciones a las que se puede relacionar con el perfil del egresado (esto es fundamental para el soporte de un diagnóstico regional sobre todo para obtener información necesaria para la apertura y generación de oferta académica).

Se presenta un benchmarking con otras carreras afines, pero no se comparte la opinión, sugerencias y observaciones del sector, puesto si bien es cierto los egresados no solo pueden optar por empleados, pues igualmente pueden liderar sus propios emprendimientos, pero debe haber condiciones tanto internas como externas a las instituciones, como para el caso, no se habla de un centro de entrenamiento para la creación e impulso de ideas de negocios agropecuarios que puedan ser la verdadera alternativa para los profesionales de la licenciatura en Economía Social Agraria.

Todas estas regiones indudablemente necesitan aumentar condiciones, para que los jóvenes tengan más oportunidades de superación, pero sin duda debe ser verdaderos espacios de formación que les prometan mejoramientos en sus vidas, las de sus familias, y desde luego de toda la región que está vinculada, por lo tanto, basándose en el perfil de estas comunidades, las

carreras deben ser cortas, para que los estudiantes accedan a una formación técnica que efectivamente den una respuesta a las inminentes necesidades de sus entornos.

Dentro del perfil del egresado se contempla como destino de empleabilidad las empresas o instituciones propias, pero no se desarrolla un plan que prometa como se impulsara y apoyara el emprendimiento como una competencia específica, pero igualmente transversal en la formación de los jóvenes.

La carrera de Economía Social Agraria es extraordinaria para la urbe, debido a su amplia formación filosófica orientada a despertar un sentido crítico y reflexivo de los que la estudian, por otra parte 19 de sus clases están orientadas al conocimiento de la disciplina económica, lo que sugiere una amplia y basta inducción en procesos abstractos que se suman al mismo corte de las asignaturas orientadas al área social (13 asignaturas). La carrera es muy prometedora para una sociedad con evidencias de sostenibilidad, adecuados índices de talento humano con competencias técnicas y prácticas, sin embargo, Honduras en general necesita y demanda de más espacios para la formación técnica de sus jóvenes, específicamente a las nuevas generaciones se les debe dar lo que efectivamente requiere y no lo que por influencias sociales ellos creen que necesitan. Una licenciatura implica la inclusión de dos años de formación, que de forma pragmática no representa una verdadera alternativa de desarrollo de las comunidades.

Tomalá, al igual que otras comunidades alejadas requieren de ofertas académicas que aumenten competencias a los jóvenes, que no aspiren a un empleo, sino convertirse en generadores de fuentes de empleabilidad. Si se sabe bien, que estas son zonas de orientación

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

y sustento agropecuario, entonces una posible solución es que los educandos tengan alternativas de aprendizaje de cómo mejorar procesos e iniciar otras ideas de negocios en el área agropecuaria. Se necesitan más carreras cortas, técnicas, experimentales y útiles para potenciar las características de cada región.

Todo lo anterior, en vista de que la documentación presentada debe reunir los requisitos exigidos en la normativa de Educación Superior y los criterios de calidad que evidencie el tributo que hará este currículo en la formación de profesionales competentes que demanda el mercado laboral, la sociedad hondureña y el desarrollo de la región, donde se servirá la carrera.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Economía Social Agraria, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de octubre del año dos mil veintiuno

MAE BEYINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"

5

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-2242
Fax: (202) 580-6559
wdo@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud:

Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.

Universidad proponente: Universidad Nacional de Agricultura

Comisión nombrada: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR.

Dictamen emitido por: Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente

Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la solicitud "para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura" está debidamente aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira.

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con la estructura organizacional y pedagógica para la implementación de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura en su sede ubicada en Tomalá, Lempira.

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdo@zamorano.edu

Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdo@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Periodos:	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
2. Introducción	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del estudio	x		Se sugiere agregar datos sobre la fecha y acuerdos de aprobación de la carrera en mención.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Sintetizar elementos muestrales por segmento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdo@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Se sugiere ampliar los elementos propios del sector demandante fortaleciéndolo con datos estadísticos debidamente referenciarlos, con la finalidad de que estos puedan articularse de forma significativa con la solicitud.
	1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Se sugiere actualizar esta sección con un enfoque más teórico sobre la transición rural en Honduras, incluyendo temas como la migración, agricultura sostenible, sistemas alimenticios, mercados alternativos, cadenas cortas, economía circular,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				biotecnología, energías renovables, etc., y no limitarse únicamente a conceptos.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales		x	El hecho de que hay una demanda creciente para la educación superior en la zona de Occidente no es una justificación para una carrera. Más bien, la justificación social debe ser argumentada a través de la contribución de esta carrera para la reducción de la pobreza (mezcla del objetivo [reducción de la pobreza] con el instrumento [la carrera]). Sugiero explicar la importancia de un graduado para una zona en vías de desarrollo.
	3.- Justificaciones económicas	x		Se sugiere integrar las citas respectivas en los últimos párrafos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wtc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				de este segmento ¶5 pág. 34, ¶1 pág. 35 ¿Cómo contribuye la carrera y el graduado al crecimiento económico de la zona?
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Se recomienda ampliar en función a la disciplina.
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		Completar en relación con los roles de los actores principales, así como las línea estrategias a seguir en el proceso educativo.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Se sugiere enumerar las figuras según normas APA. Evitando agregar niveles de títulos según la segmentación de la encuesta.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		Considerando que no existen carreras similares en Honduras, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de referencia para la UNAG
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Fortalecer las recomendaciones en función a otros elementos del estudio, y que respondan a los objetivos planteados.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 583-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO ESA-530403, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE TOMALÁ LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Economía Social Agraria con Código ESA-530403** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos Académicos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZA	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
CIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	Se sugiere revisar la información de este apartado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Explicar en qué medida los profesionales aportaran al crecimiento del desarrollo del país.
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar completando la información que debe reunir la plantilla.

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Economía Social Agraria con Código ESA-530403** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple incorporar la.
	Año de Solicitud	No cumple
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	No se observa en el documento
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Revisar el orden de este tópico en el diseño de este documento.
	Doctrina pedagógica	Se debe revisar el orden de este tópico en el diseño del documento.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar el apartado de talento humano, espacios físicos que cuentan para el desarrollo de la Carrera en este centro regional. No hay evidencias de convenios para el desarrollo de la Carrera.	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, pero se debe atender las	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		recomendaciones de los recursos.

Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó: En el **Diagnóstico:** 1. En el capítulo 3, Contextualización Situacional de Honduras, particularmente el apartado de la situación política, revisar la información seleccionada en el mismo. 2. En el apartado anexo 7, Matriz de perfiles académicos docentes revisar de forma puntual los docentes enlistados, reconociendo que es ampliación de una oferta académica para el Centro Regional, los docentes deberán ser exclusivamente para el centro en mención. 3. Revisar los diversos recursos particularmente los recursos físicos que hay a disposición en el Centro Regional para llevar a cabo la ampliación de la carrera solicitada. **En el Plan de Estudios:** 1. Revisar en los datos generales de la carrera que deben coincidir con los datos del Diagnóstico, en el Plan de Estudios, no está descrita la petición. 2. Revisar y agregar. 3. Revisar el título en la página #11, correspondiente al capítulo 3 el mismo debiera decir Marco Teórico y no Marco Contextual. 4. Además en el mismo agregar la fundamentación científica de la carrera, revisar el orden del Fundamento Filosófico y situarlo donde corresponde este apartado. De igual forma el apartado de la Doctrina Pedagógica, revisar el orden y ubicarlo donde corresponde. 5. Revisar la información que está en la página 390, el apartado 8.6.2 titulado investigación, revisar el orden de este en el diseño del documento y situarlo donde corresponde. 6. Correspondiente a los recursos que cuenta para la ejecución de esta oferta académica revisar: a. Cuadro de perfiles académicos docentes; se sugiere presentar los docentes que proporcionarían las cátedras de esta carrera en el Centro Regional para el cual solicitan la ampliación de carrera. b. La infraestructura y equipo con que se cuenta en el Centro Regional porque es importante reconocer los distintos recursos existentes para la puesta en marcha de la carrera en solicitud. c. En los convenios, si existen algunos que potencializaran la ejecución de esta carrera en el Centro Regional, es oportuno que se mencionen y se evidencien sobre la existencia de ellos. **Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico; **MSc. Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, debido a que estas en su mayoría son de forma debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas una vez que le sean enviados los documentos para seguir con el procedimiento de Ampliación de la Carrera **Economía Social Agraria Código ESA-530403** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá, Lempira. Firma y sello: **MSc. Miguel Ángel Velásquez**, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN**

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos



humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, la UNAH, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNAG. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; encontrando lo siguiente: **Al documento de Diagnóstico de la Carrera de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible presentada por la Universidad Nacional de Agricultura.** Datos Generales. Agregar los créditos por la maestría Académica y la profesionalizante. Resultados de la Investigación En los instrumentos aplicados a los estudiantes, graduados de licenciatura y posibles catedráticos de la maestría, se les consulto sobre el tipo de maestría y la modalidad que se necesita, sin embargo, no se evidencian sus respuestas en los resultados de investigación. **Al documento de Plan de Estudios de la Carrera en el grado de Maestría Académica y Profesionalizante en Gestión de la Producción Animal Sostenible presentada por la Universidad Nacional de Agricultura.** Datos Generales Agregar créditos por la maestría académica y la maestría profesionalizante. Síntesis del Diagnóstico Agregar las recomendaciones que se realizan al diagnóstico. Estructura del Plan de Estudios. ✓ En los objetivos del plan de estudios se debe evidenciar porque se pretende implementar una maestría académica. ✓ Los sílabos se deben construir utilizando créditos, como lo establece el Reglamento de estudios de posgrado del nivel de educación superior. De esta forma cuantificar las horas académicas y las horas independientes. ✓ Se debe identificar claramente las asignaturas para la maestría profesionalizante y para la académica, tomando en consideración que una maestría profesionalizante debe contar con un mínimo de 40 créditos y un máximo de 50, y la maestría académica tendrá un mínimo de 50 créditos y un máximo de 60. Ver art. 49 del Reglamento. ✓ Señalar en cada uno de los sílabos que contengan asignaturas prácticas o laboratorios como se llevaran a cabo las mismas, incluyendo si se realizaran de manera presencial o a distancia. ✓ Construir una o dos matrices en donde se identifique las asignaturas de investigación con los créditos respectivos para cada tipo de maestría, atendiendo los requerimientos del Reglamento. 25% del componente de investigación aplicada para maestría profesionalizante; y 45% de investigación para maestría académica. ✓ Tomar en cuenta que a las asignaturas de investigación se les debe asignar 2 créditos como mínimo y 4 como máximo. ✓ Al proyecto de investigación de la maestría profesionalizante se le asignan 4 créditos, y a la tesis para la maestría académica se le asignan 8 créditos. Para las publicaciones en revistas indexadas se les asignan 3 créditos. ✓ Es necesario incluir los productos que se obtendrán en cada maestría. **Con relación a la educación a Distancia** Como resultado de la revisión de la documentación e información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



presentada por la UNAG y su análisis con relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se detectó que la información correspondiente a la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial está incompleta, ya que no se describen la forma y los tiempos en que se llevarán a cabo las tutorías presenciales. La documentación remitida por la UNAG, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial ni de la expresión Semipresencial con Mediación virtual: la documentación de aprobación del Sistema de Educación a Distancia y académica; la descripción de los encuentros o tutorías presenciales o virtuales; la política de investigación, innovación y vinculación; el número de estudiantes que atenderán los docentes; los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; El programa de inducción a los estudiantes de primer ingreso y el programa de capacitación docente, la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica de la carrera. Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura de las instalaciones de la UNAG, por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. La UNAG deberá incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales de soporte para la Expresión Semipresencial con mediación virtual, conforme lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior en los artículos 4, 8, 15, 20, 21, 23, 24, 25, 34 y 53. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MAE Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-8559
wcc@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud:

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Universidad proponente: Universidad Nacional de Agricultura

Comisión nombrada: UNAH (Coordina), EAP y UNITEC.

Dictamen emitido por: Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Considerando: Que el Plan de Estudios posee observaciones de forma y fondo en la propuesta curricular establecida por la universidad proponente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdo@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdc@zamorano.edu

Diagnóstico

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013 Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Periodo Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas			Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado
	Número de Módulos/ asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
Acreditación		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	Grado Académico			El grado académico es "Maestría"
	Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia. Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.
	Año de solicitud	x		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-3050
Tel: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 491-2242
Fax: (202) 580-6559
wfo@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	SI	No	Sugerencias
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		x	
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2222
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 8th, Suite 200,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-2340
 Fax: (202) 580-6558
 us@zamorano.edu

Plan de estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x		
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	1.1.3 Código de la carrera	x		
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x		
	1.1.5 Lugar y fecha	x		
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013 Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		
	1.2.3 Número de Períodos	x		
	1.2.4 Duración del Período Académico	x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x		
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		
	1.2.8 Acreditación	x		
	1.2.9 Grado Académico	x		El grado académico es "Maestría"
	1.2.10 Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazón, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-3000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1721 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6656
 wd@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x		
	2.5 Explicación del documento	x		
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	3.2 Justificaciones Sociales	x		
	3.3 Justificaciones Económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación
	3.4 Justificaciones Politico-Educativas.	x		
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		
	3.6 Fundamento Filosófico			
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Ibarra, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2080
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1721 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-0242
 Fax: (202) 580-6558
 usd@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	SI	No	Sugerencias
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que este es un capítulo diferente.
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado
	5.2 Perfil de Egreso	x		Se sugiere elevar el nivel de las competencias y conocimientos a un nivel de Máster en Ciencia.
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse en este apartado según el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa
	6.4 Asignaturas de Formación General	x		
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x		
	6.6 Asignaturas Electivas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 200,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 681-6242
 Fax: (202) 580-6559
 wto@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	SI	No	Sugerencias
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación.
	6.8 Tabla operativa		x	No presentan el cuadro con la cantidad de horas teóricas y prácticas para cada espacio de aprendizaje, todo ello en cumplimiento al requisito mínimo y máximo de una maestría en ciencia. Se sugiere establecer un espacio donde se especifica el % de semi-presencialidad que se desarrollará (Art. 53 Art. 4 - reglamento de educación a distancia Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: Debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-3000
Fax: (504) 2778-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
Nth. Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-6282
Fax: (202) 580-6858
wtc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	SI	No	Sugerencias
				aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea)
	6.9 Flujo de Asignaturas	x		En caso de ser una maestría académica se debe integrar un espacio pedagógico orientada al logro de competencias didácticas art, 24 del Reglamento de postgrado
	6.10 Descripción mínima por asignaturas	x		<ul style="list-style-type: none"> Analizar las estrategias didácticas ya que no se puede considera la plataforma Moodle o la biblioteca virtual como una estrategia, siendo que, estas son herramientas para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Considerar estrategias de evaluación más de acorde a un posgrado y su nivel de Máster en Ciencia. Se recomienda incluir Nutrición y Alimentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 3287-2080
Fax.: (504) 3778-6267
zamorano@zamorano.edu

United States
1721 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-3242
Fax: (202) 580-6528
web@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Sí	No	Sugerencias
				<p>Al leer el perfil de ingreso no todos garantizan una base en nutrición y por ende no puede enfocarse directamente al aspecto de alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los espacios de aprendizaje según descripción mínima tienen un componente más teórico que práctico. Se recomienda revisar asignaturas como reproducción, alimentación, fisiología de pastizales, entre otros que permita un desarrollo más práctico y a un nivel de posgrado en Máster de Ciencia. • El componente de investigación no se detecta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazón, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 2287-3000
 Fax: (504) 2776-6347
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6509
 wto@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				claramente en los espacios de aprendizaje como también en la estructura curricular. Se observa un desarrollo curricular más para una maestría profesionalizante.
	6.11 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A
	6.12 Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	6.13 Descripción de proyecto de graduación	x		
	6.14 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como para de los pilares institucionales y como eje transversal
	6.15 Explicación de Investigación	x		
	6.16 Explicación de Internacionalización		x	
	6.17 Requisitos de Graduación	x		
	6.18 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE DA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar” **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; presentando lo siguiente: **Observaciones al Plan de Estudios** Datos Generales Agregar créditos por la maestría académica y la maestría profesionalizante. Estructura del Plan de Estudios. ✓ En los objetivos del plan de estudios se debe evidenciar por qué se pretende implementar una maestría académica. ✓ Los sílabos se deben construir utilizando créditos, como lo establece el Reglamento de estudios de posgrado del nivel de educación superior. De esta forma cuantificar las horas académicas y las horas independientes. ✓ Se debe identificar claramente las asignaturas para la maestría profesionalizante y para la académica, tomando en consideración que una maestría profesionalizante debe contar con un mínimo de 40 créditos y un máximo de 50, y la maestría académica tendrá un mínimo de 50 créditos y un máximo de 60. Ver art. 49 del Reglamento. ✓ Señalar en cada uno de los sílabos que contengan asignaturas prácticas o laboratorios como se llevaran a cabo las mismas, incluyendo si se realizaran de manera presencial o a distancia. ✓ Construir una o dos matrices en donde se identifique las asignaturas de investigación con los créditos respectivos para cada tipo de maestría, atendiendo los requerimientos del Reglamento. 25% del componente de investigación aplicada para maestría profesionalizante; y 45% de investigación para maestría académica. ✓ Tomar en cuenta que a las asignaturas de investigación se les debe asignar 2 créditos como mínimo y 4 como máximo. ✓ Al proyecto de investigación de la maestría profesionalizante se le asignan 4 créditos, y a la tesis para la maestría académica se le asignan 8 créditos. Para las publicaciones en revistas indexadas se les asignan 3 créditos. ✓ Solo se cuenta con una plantilla de Doctorados pertenecientes a la UNAG del 20% del total de profesores propuestos, siendo pertinente considerar la participación activa de doctorados extranjeros como los propuestos de la Universidad de Chile, esto es importante, ya que cuenta con un plan de estudios con fortaleza, que pueda sobrepasar las capacidades pertinentes de la plantilla docente propuesta. ✓ Basados en los artículos 38 y 39 del Reglamento de postgrados de la UNAH, en cuanto a los tipos de maestrías a ofertar, la modalidad profesionalizante debería ser considerada la preferente ya que según lo propuesto en el plan de estudios no hay claridad en cuanto a que “Orientación” será la Profesionalizante y cual la Académica **Con relación a la educación a distancia** Como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNAG y su análisis con relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se detectó que la información correspondiente a la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial está incompleta, ya que no se describen la forma y los tiempos en que se llevarán a cabo las tutorías presenciales. La documentación remitida por la UNAG no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial ni de la expresión Semipresencial con Mediación virtual: la documentación de aprobación del Sistema de Educación a Distancia y académica; la descripción de los encuentros o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



tutorías presenciales o virtuales; la política de investigación, innovación y vinculación; el número de estudiantes que atenderán los docentes; los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; El programa de inducción a los estudiantes de primer ingreso y el programa de capacitación docente, la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica de la carrera. Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura de las instalaciones de la UNAG, por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. La UNAG deberá incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales de soporte para la Expresión Semipresencial con mediación virtual, conforme lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior en los artículos 4, 8, 15, 20, 21, 23, 24, 25, 34 y 53. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Honduras
Municipio de San Antonio de Orozco,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 301,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdo@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud:

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UCENM.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Considerando: Que el Plan de Estudios posee observaciones de forma y fondo en la propuesta curricular establecida por la universidad proponente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 301,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 569-8559
velo@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-3000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wtc@zamorano.edu

Diagnóstico

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera		x	Integrar la tabla de datos generales expuesto en el plan de estudios, incorporando la clasificación CINE-2013
	Duración de la Carrera		x	
	Número de Periodos:		x	
	Duración del Período Académico		x	
	Número de Unidades Valorativas		x	
	Número de Módulos/asignaturas		x	
	Modalidad de Estudio		x	
	Acreditación		x	
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-8559
wtcc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				metodológico empleado
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Se debe ampliar dando énfasis en la situación regional que atañe al área del conocimiento específica.
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
3. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
7.- Doctrina pedagógica		x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Cumple, se presenta una síntesis de los resultados.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	No se evidencia resultados concluyentes de demanda real.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados			Se debe profundizar más en cuanto al mercado de inserción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-3000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 481-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico			Sugerencias
		Si	No	
				laboral de los profesionales
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Se deben integrar las recomendaciones
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación		x	Se sugiere colocar en función a la guía para presentación de planes de estudio
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6550
 wcto@zamorano.edu

Plan de estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x		
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	1.1.3 Código de la carrera	x		
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x		
	1.1.5 Lugar y fecha	x		
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		1. Integrar la clasificación CINE 2013. 2. Verificar los elementos de orientación dado que no se ven reflejados en la acreditación. 3. Integrar el acuerdo de educación a distancia.
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		
	1.2.3 Número de Períodos	x		
	1.2.4 Duración del Período Académico	x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		
	1.2.6 Número de Módulos/ asignaturas	x		
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		
	1.2.8 Acreditación	x		
	1.2.9 Grado Académico	x		
	1.2.10 Petición	x		
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan		x	
	2.5 Explicación del documento	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia
	3.2 Justificaciones Sociales	x		
	3.3 Justificaciones Económicas	x		
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x		
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		
	3.6 Fundamento Filosófico			
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que este es un capítulo diferente.
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado
	5.2 Perfil de Egreso	x		Dividir el perfil ocupacional según orientaciones y categoría del programa. Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área.
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse en este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación, justificando las segmentaciones establecidas en el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa
	6.4 Asignaturas de Formación General	x		
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x		
	6.6 Asignaturas Electivas	x		Se sugiere establecer grupos de electivas institucionales con el fin de esclarecer a la comunidad educativa cuales son equivalentes por cada electiva
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdo@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				(académico-profesionalizante) así como por orientación
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x		Analizar el énfasis en los espacios pedagógicos orientados a la cadena alimenticia y no únicamente a los agronegocios.
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x		
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x		Se explica en la pág. 28
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x		
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como para de los pilares institucionales y como eje transversal
	6.14 Explicación de Investigación	x		
	6.15 Explicación de Internacionalización	x		acompañamiento técnico científico de profesores de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile,
	6.16 Requisitos de Graduación	x		
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos

www.zamorano.edu

Labor Omnia Vincit

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de aprobación de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional De Agricultura, UNAG.
Fecha	16 de septiembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 354 relacionada con la solicitud de autorización de **creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)**, para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**.

Considerando: que el día martes 07 de septiembre del año 2021 se recibió por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG) los documentos de **Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias (MCA-330301)** en el Grado Académico de Maestría; y, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", así como "El Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior".

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Presentar mayor evidencia sobre el soporte tecnológico que sustente el funcionamiento de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual.
- Agregar componentes al documento plan de estudios de acuerdo con la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras.
- Mostrar dentro del documento Plan de Estudios las metodologías didácticas y pedagógicas a desarrollar en la plataforma.
- Agregar en las descripciones mínimas de las asignaturas las estrategias didácticas que se desarrollarán en plataforma y su sistema de evaluación acorde con la modalidad.

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 16 de septiembre de 2021

Máster Rosel Faustino Cerato
Vicerrector Académico
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Se sugiere que en las actividades establecidas en las estrategias para la enseñanza y el aprendizaje, lleven mejor coherencia con las competencias a desarrollar y los resultados esperados. Ejemplo de ello sería; si el resultado esperado es, Redactar trabajos científicos en cualquier ámbito de su vida profesional. Entonces, dentro de sus estrategias de enseñanza podría estar la elaboración de un ensayo estructurado sobre "X" artículo científico relacionado con algún tema la asignatura. Esto ayudará con la profundización y la generación de conocimiento.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere mejorar las competencias de asignaturas introductorias ya que a nivel de pos grado las destrezas no deberán ser básicas, donde los resultados esperados no deben limitarse solo a conocer, considerando que en este nivel ya tienen una licenciatura y han ejercido en su profesión, esto ayudará a un mejor desarrollo y solución de problemas complejos.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: ¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II				
ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No Aplica
Cap. III				
ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No Aplica
Cap. IV				
SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No Aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo de conocimiento que fortalezca las teorías presentadas dentro de la parte científica de la disciplina.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teórico-prácticos y metodológicos?	x		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?				
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
	conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?				
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos técnicos conceptuales y metodológicos?	X			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X			
¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X				
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X			
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO				
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica	
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica	
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica	
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			No aplica	
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica	
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica	
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica	
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica	
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			No aplica	
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica	
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica	
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica	
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica	
¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica		
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		Se menciona dentro de los responsables del proyecto las facultades encargadas; sin embargo, no presenta la estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrectoría Académica, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 38	La TES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluya:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas generales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	x		Se sugiere mostrar el estudio comparativo de planes de estudios (benchmarking)
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			No Aplica
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			No Aplica
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			No Aplica
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			No Aplica
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	X		
	– Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	– ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:	X		
	– ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	– ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	No se muestra evidencia de un soporte tecnológico para el desarrollo de la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				semipresencial con mediación virtual
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	■		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	■		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No Aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	■		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			No Aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No Aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	■		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	■		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	■		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	■		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	■		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	No se presenta
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se sugiere mostrar dentro de la doctrina pedagógica el sistema de evaluación del conocimiento acorde con el nivel académico del plan por ofertar.
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar exámenes de suficiencia?			No Aplica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No Aplica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para: ¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		Se menciona dentro del plan de estudios intercambios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				pasantías, sin embargo, no se evidencia convenios desarrollados con la institución mencionada.
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		x	
Art. 67	¿El programa de posgrado contemple la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y simulación?	x		Se sugiere presentar convenios con universidades extranjeras
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		x	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		Se sugiere agregar documentos que validen la información de los docentes propuestos
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externa a la institución?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
¿Comprensión del idioma inglés?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		Se sugiere presentar los documentos de docentes.
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponda?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos-gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:		X	No se presenta
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TÍTULO VII DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones al Diagnóstico:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
Código de la carrera			
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido			
Datos Generales			
Nombre de Programa/carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Periodos			
Duración del Periodo Académico			
Número de Unidades Valorativas	X		
Número de Módulos/ asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		Se sugiere agregar benchmarking
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.			
6.5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	x		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativo y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
BIBLIOGRAFIA			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2.- Antecedentes del plan	x		Se sugiere incluir el apartado de generalidades del Plan de Estudios.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	4.- Viabilidad para implementación del Plan	x		
	5.- Limitantes para implementación del Plan	x		
	6.- Explicación del documento 7. Explicación detallada de la reforma	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica del campo del conocimiento.	x x		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo del conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	2.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
	3.- Justificaciones sociales	x		
	4.- Justificaciones económicas	x		
	5.- Justificaciones político – educativas.	x		
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	7.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Se sugiere agregar el análisis benchmarking
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales	x		
	2.-Específicos	x		
	3.- Asignaturas obligatorias	x		
	4.- Asignaturas del componente general	x		
	5.- Asignaturas de componente Específico	x		
	6.- Asignaturas electivas			
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	x		-
	8.- Flujograma de asignaturas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	9.- Descripciónes mínimas por asignaturas	x		
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	x		
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica
	12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica
	15.- Explicación de Vinculación Social	x		
	16.- Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación.
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	S	N	Observaciones
		i	o	
	Capítulo I De los procedimientos Académicos Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		x	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		se menciona dentro de los datos generales la modalidad semipresencial con mediación virtual, sin embargo. En sus descripciones de asignatura no se muestra su desarrollo.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		x	
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?		x	
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		Se sugiere especificar sobre las asignaturas que serán totalmente virtuales o la metodología a utilizar
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer al rendimiento y los resultados de desempeño?		x	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	Solo se menciona que la UNAG cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, sin embargo, no se muestra evidencia de asignaturas virtualizadas.
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?		x	
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		x	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que al Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		x	
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		x	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje		x	
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		x	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			
	Título II Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		x	Se menciona que existe una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, se sugiere presentar mayor evidencia sobre los procesos de registro académicos y administrativos.
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		x	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		x	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		x	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? información y los mecanismos		x	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académicos de la modalidad a distancia?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x	
¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x	
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	x	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x	
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia		
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x	
Art. 52	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x	
d)Art. 53			
e)Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x	
Art. 53Art . 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:		
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x	
Art. 54Art . 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x	

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO Y DERECHO POLÍTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNITEC Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1219-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4585-360-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 360, de fecha 10 de septiembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



Proyecto	DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO Y DERECHO POLÍTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Fecha	Lunes 01 de noviembre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 355 de fecha 24 de septiembre del año 2021, en relación a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la Comisión Delegada por el CTC: **CONSIDERANDO** que en fecha 29 de septiembre se recibieron los documentos correspondientes al **Rediseño del Plan de Estudios de la carrera Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado académico de Maestría tipo Académica** como ser: a) oficio VRA-No.827-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021; b) Diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría; c) Plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría; y, d) Factibilidad para el rediseño del plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría. Y que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO** que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en cada uno de los dictámenes de las instituciones miembros de comisión. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Jurídica del Estado y Derecho Político, en el grado de Maestría tipo Académica para su funcionamiento en la Modalidad Presencial; y, que las observaciones realizadas se subsanen en una nueva versión mejorada por la universidad proponente y que el cumplimiento sea verificado por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, campus Tegucigalpa. **POR TANTO**, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., el 01 de noviembre de 2021. Comisión: UNITEC, UMH, UPH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO Y DERECHO POLÍTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Fecha	Lunes 01 de noviembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 355 de fecha 24 de septiembre del año 2021, en relación a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió oficio VRA-No.827-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 en donde se remiten por parte de la institución proponente los documentos correspondientes al **Rediseño del Plan de Estudios de la carrera Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado académico de Maestría tipo Académica** como ser: a) Diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría; b) Plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría; y, c) Factibilidad para el rediseño del plan de estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el Grado de Maestría. **Considerando** que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con aspectos de forma y sugerencias en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos y otros relacionados con la solicitud, que se especifican a continuación: 1. Se recomienda en la solicitud expresar que la misma corresponde a un rediseño de plan de estudio con cambio de nombre de Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal a Maestría en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político; asimismo, el tipo de maestría (académica) y la modalidad presencial de acuerdo a lo que se especificada en los documentos. 2. Incluir el acuerdo del CES donde fue aprobada ya que se menciona está funcionando desde el 2001. 3. Actualizar en todos los documentos la fecha al 2021, considerando que es la fecha en la que fueron presentados al CTC, ya que se presentan con fecha 2019. Por tanto, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político, en el grado académico de Maestría, tipo Académica, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y, que las observaciones realizadas se subsanen en una nueva versión mejorada por la universidad proponente y que el cumplimiento sea verificado por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”**



Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda actualizar al 2021.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales		X	Se recomienda incluir la fecha de aprobación por parte del CES. Asimismo, indicar que es la primera reforma al plan de estudios.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		X	Se recomienda indicar la cantidad de graduados de esta maestría, considerando que es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
				un rediseño; y, que la carrera de Ciencia Política y Gestión Estatal que se aprobó mediante Acuerdo número: N° 084-2001 CUO del Consejo de Educación Superior. Acta N° 735 del 26 de julio de 2001 del Consejo Universitario, y que se desarrolló por medio de un convenio suscrito con el Congreso Nacional de la República.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	N O	OBSERVACIONES
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Cumple
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			Cumple
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Cumple
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	No aplica
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	No aplica
	Especialidad profesional		X	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Programa es una Maestría		X	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante		X	No aplica
	Programa de Maestría académica	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Doctorado		X	No aplica
	Programa de Posdoctorado		X	No aplica
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			No aplica
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			No aplica
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			No aplica
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			No aplica
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			No aplica
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			No aplica
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		Cumple
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		Cumple
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		Cumple
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		X	En cumplimiento o a la guía de verificación y considerando que es una maestría de tipo académica se recomienda la inclusión de una asignatura en donde los maestrantes adquieran las competencias didácticas que se requieren para el ejercicio de la docencia.
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		Cumple
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		Cumple
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Cumple
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		Cumple
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		Cumple
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		Cumple
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		Cumple
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		Cumple
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		Cumple
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		Cumple
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		Cumple
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: j) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; k) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; l) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; m) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); n) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; o) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; p) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	q) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; r) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Cumple
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		Cumple
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		Cumple
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		Cumple
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		Cumple
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		Cumple
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		Cumple
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		Cumple
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		Cumple
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		Cumple
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		Cumple
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		Cumple
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Cumple
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		Cumple
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		Cumple
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		Cumple
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		Cumple
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		Cumple
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		Cumple
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		Cumple
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		Cumple
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		Cumple
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		Cumple
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		Cumple
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		Cumple
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		Cumple
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		Cumple
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		Cumple
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Cumple
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		Cumple
	¿Horas prácticas?	X		Cumple
	¿Créditos correspondientes?	X		Cumple
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Cumple
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Cumple
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Cumple
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		Cumple
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		Cumple
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Cumple
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Cumple
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Cumple
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Cumple
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		Cumple
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		Cumple
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		Cumple
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		Cumple
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			Cumple
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		Cumple
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		Cumple
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Cumple
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		Cumple
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		Cumple
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		Cumple
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		Cumple
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Cumple
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		Cumple
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		Cumple
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		Cumple
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		Cumple
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			No aplica
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?			No aplica
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		Cumple
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		Cumple
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Cumple
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		Cumple
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		Cumple
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Cumple
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Cumple
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		Cumple
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		Cumple
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		Cumple
	¿Científica?	X		Cumple
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		Cumple
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		Cumple
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		Cumple
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Trabajos de vinculación?	X		Cumple
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		Cumple
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		Cumple
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		Cumple
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		Cumple
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		Cumple
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Cumple
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		Cumple
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No aplica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		Cumple
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		Cumple
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		Cumple
	¿Conformación de redes científicas?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		Cumple
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		Cumple
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		Cumple
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		Cumple
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		Cumple
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		Cumple
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		Cumple
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		Cumple
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		Cumple
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		Cumple
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		Cumple
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		Cumple
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		Cumple
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		Cumple
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		Cumple
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		Cumple
	¿Asesores temáticos?	X		Cumple
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		Cumple
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		Cumple
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		Cumple
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		Cumple
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		Cumple
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		Cumple
	¿Experiencia investigativa?	X		Cumple
	¿Otros que el programa especifique?	X		Cumple
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		Cumple
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		Cumple
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		Cumple
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		Cumple
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		Cumple
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		Cumple
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		Cumple
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		Cumple
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		Cumple
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		Cumple
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		Cumple
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		Cumple
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		Cumple
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		Cumple
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		Cumple
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		Cumple
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		Cumple
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		Cumple
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		Cumple
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		Cumple
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		Cumple
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		Cumple
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		Cumple
	¿El liderazgo?	X		Cumple
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		Cumple
	¿Las publicaciones científicas?	X		Cumple
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		Cumple
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		Cumple
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		Cumple
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		Cumple
Art. 82				

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **DIAGNÓSTICO:** * En la Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, se recomienda que indique la cantidad de graduados de esta maestría y si no existen graduados de esta maestría habría que detallarlo. **PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere incluir una clase en donde se adquieran las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa el 1 día del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, sin embargo, se recomienda que indique la cantidad de graduados de esta maestría y si no existen graduados de esta maestría habría que detallarlo.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		X	Se sugiere incluir una clase en donde se adquieran las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: s) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; t) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; u) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; v) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); w) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; x) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; y) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; z) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aa) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Tegucigalpa 01 de Noviembre 2021

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Petición	Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Universidad Proponente	Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.
Comisión	UPH (Coordina), UNITEC y UMH.

En respuesta a la petición del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, procedió a revisar la misma conforme a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Posgrado, proceso de revisión sobre el cual se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la reforma al Plan de Estudios de la carrera en **Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría**, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

2. Considerando: Que el desarrollo del proceso investigativo se realizó mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a personal de la Dirección de

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Investigación Científica y Posgrados, la Coordinación de la Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal, y personal del departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídica, todos ellos con especialidades en el campo del Derecho Público y en las ramas en que se subdivide: (Maestrías en Derecho Administrativo, Constitucional, Financiero, Tributario, Electoral y otras ramas afines.

3. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado en **Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría**, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación, mismo que finaliza con una tesis como requisito de graduación, tal como lo establece el reglamento de posgrado para las Maestrías Académicas.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, las cuales se adjuntan a este dictamen para consideración de la Universidad proponente y su integración en una versión mejorada de la documentación que ha de ser presentada a la Dirección de Educación Superior, facilitando la interpretación de cada apartado.

POR TANTO: Habiendo considerando la naturaleza de las observaciones y su fácil subsanación, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



la carrera de **Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político** en el grado de **Maestría** para su funcionamiento en la **Modalidad Presencial**, campus **Tegucigalpa**.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Vice-Rectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	SE RECOMIENDA REVISAR PUNTO DE AGENDA, EN EL QUE SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE ESTA SOLICITUD, SIN EMBARGO, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS DECLARAN EN SU PETICIÓN UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA. ESPECIFICAR EN LA PETICIÓN EL CAMPUS PARA EL QUE SOLICITA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA REFORMADA. SE RECOMIENDA AGREGAR	
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	REVISAR FECHA DE SOLICITUD, YA QUE LA MISMA ESTÁ SIENDO PRESENTADA A ESTA COMISIÓN EN 2021
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	SE RECOMIENDA AGREGAR UNA TABLA DE DOBLE COLUMNA, A FIN DE PERCIBIR LOS ELEMENTOS REFORMADOS. SE RECOMIENDA AGREGAR CLASIFICACIÓN CINE--2013 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA SE RECOMIENDA AGREGAR ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AGREGAR NUMERO DE REFORMA
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS	CUMPLE

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO		
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	CUMPLE	
	EDUCATIVA	NO CUMPLE	
	POLÍTICA	CUMPLE	
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	CUMPLE	
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	CUMPLE	
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	CUMPLE	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE	
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE	
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE	
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS	CUMPLE	
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE	
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE	
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	CUMPLE /SE RECOMIENDA INTEGRAR UNA TABLA COMPARATIVA DE LAS REFORMAS EXPERIMENTADAS ENTRE EL PLAN EN DESGASTE Y LA REFORMA SOLICITADA	
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	CUMPLE	
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	CUMPLE	
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	CUMPLE	
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	CUMPLE	
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	CUMPLE	
	7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CUMPLE
		INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	CUMPLE

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	CUMPLE
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	CUMPLE
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CONSIDERAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PETICIÓN A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE ESTÁ SIENDO PRESENTADA
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	TABLA DE DATOS GENERALES	SE RECOMIENDA AGREGAR UNA TABLA DE DOBLE COLUMNA, A FIN DE PERCIBIR LOS ELEMENTOS REFORMADOS. SE RECOMIENDA AGREGAR CLASIFICACIÓN CINE—2013 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	CUMPLE
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO – EDUCATIVAS.	CUMPLE
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE
	PERFIL DE INGRESO	CUMPLE

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	PERFIL DE EGRESO	CUMPLE
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	CUMPLE
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLE
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	N/A
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	N/A
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODO ACADÉMICO	CUMPLE
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	CUMPLE
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	SE RECOMIENDA PREVIO A ESTE APARTADO LA INCLUSIÓN DE LA TABLA OPERATIVA DE CRÉDITOS. CONSIDERANDO QUE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS HACE REFERENCIA ÚNICAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SE RECOMIENDA SUPRIMIR LA COLUMNA EN BLANCO (A LA DERECHA DE CADA CONTENIDO CON TÍTULO DISTANCIA Y SIN INFORMACIÓN EN LA MISMA)
	TABLA DE EQUIVALENCIA (PREGRADO)	N/A (SE RECOMIENDA UNA TABLA COMPARATIVA ENTRE EL PLAN EN DESGASTE Y LA REFORMA 2021)
	ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	N/A
	ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	CUMPLE
	DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/ PROYECTO DE GRADO	CUMPLE (TESIS)
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	CUMPLE
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	CUMPLE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS. CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	CUMPLE	
PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	CUMPLE	

M.A. Gloria Marina Ochoa
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; para la aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político en el grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



PEDRO SULA. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al PhD. Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién en calidad de representante del Centro proponente solicitó se mantuviera el punto en agenda, respecto a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados. Para solicitar a la Presidencia y al pleno se integrara un nuevo miembro a la comisión, para que procediera a analizar los documentos y emitiera su opinión al respecto.

A continuación, la señora presidente solicitó al pleno que, de encontrarse un centro interesado en colaborar con la comisión lo manifestara para que procediera al análisis de los documentos proponentes en cuanto sean recibidos los mismos por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; inmediatamente el Máster Roger Martínez se puso a la disposición para integrarse a la comisión como nuevo miembro.

La comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UNAG Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1220-356-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4587-360-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.360, de fecha 10 de septiembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Observaciones (UNAH), Dictamen favorable con Observaciones (UPNFM, UTH, UNAG) **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UPNFM, UTH, UNAG emiten: Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emiten Observaciones, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Solicitando atender las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa 1 de noviembre 2021. Comisión: UPNFM, UTH, UNAG, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM) DICTAMEN En la Dirección de Investigación Científica Humanística y Tecnológica, basados en la Ley de Educación Superior y en las Normas Académicas de Educación Superior, revisó la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de dictaminar sobre su creación y funcionamiento. **PETICIÓN** Solicitado el dictamen, de la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN** Se acompaña el respectivo Reglamento de la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **ANTECEDENTES** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Que según el Artículo 17 de la Ley de Educación Superior, inciso a) el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior; inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica; y k) las demás que le señale la Constitución y las Leyes. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia. Que conforme al Artículo 21 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un Instituto de Investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior en función de los proyectos de investigación institucional en marcha, El cual tendrá como mínimo 450 horas con una duración mínima de seis (6) meses. 3 Que el Consejo Directivo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha aprobado el Reglamento del Instituto de Investigación con la finalidad de impulsar la planificación, promoción, realización, difusión y transferencia de actividades de investigación, desarrollo e innovación en las áreas científicas, tecnológicas o de creación artística en beneficio de la sociedad. **OBSERVACIONES** El documento base que se presenta en la solicitud, no es específico para la creación de un instituto, sino que es una reglamentación general de la función de la investigación. Lo cual hace imposible aprobar la creación de un instituto desde un



reglamento general. Por tanto, se requiere que la UCENM elabore una propuesta específica de creación de Instituto de Investigación. **SOBRE LA CONSTITUCIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION** Se percibe el fin o la intención para lo que es creado el instituto dejando claro en su artículo número uno que es una unidad académica dedicada a la gestión de los procesos de investigación; en tal sentido, se sustenta en la reglamentación argumentada en los artículos 2 y 3 correspondiente al mismo documento, así como la formación de apoyo a la docencia y la vinculación, desde la especialidad del instituto. **SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN** Según lo planteado en el Capítulo III, Órganos De Coordinación Y Ejecución, Sección B. De Las Direcciones Académicas, en las cuales se percibe una dualidad de tareas entre estas direcciones (Docencia), y en algunos casos dando mayor énfasis a otras unidades académicas en lo relativo a la función de sustantiva de investigación. También se observa que, dentro de la estructura, que esta es una unidad académica dependiente de la dirección de investigación, la cual estará regida por esta dirección; sin embargo, sería importante precisar para el documento constitutivo del instituto los siguientes aspectos: Estructura organizativa del instituto, atendiendo los aspectos de recursos y la relación con las funciones propias, lo cual no está definido en el documento. Los Institutos de Investigación estarán conformados por profesores investigadores transitorios o adjuntos de la facultad, centro universitario regional o de otros con los cuales se tenga afinidad temática e investigadores visitantes o temporales de otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales. Incorporar la asignación de investigación en el respectivo instructivo. El funcionamiento de los Institutos de Investigación requerirá de un director, un administrador y un cuerpo de profesores investigadores o especialistas insertos en programas y proyectos, quienes desarrollarán las líneas de investigación del instituto. **SOBRE LOS DOCENTES INVESTIGADORES** A pesar de que se plantea en el capítulo III un órgano de coordinación y ejecución que involucra a un comité de ética y las direcciones académicas, se debe concretar el elemento que dinamiza el proceso de investigación en este caso el investigador propio, basado en un listado de profesores investigadores y especialistas, con evidencia de su experiencia, que le darían sustento al instituto con sus especialidades y líneas de investigación que desarrollan. **SOBRE EL TIPO DE INVESTIGACIÓN QUE SE PROPONE** Partiendo de que el documento está elaborado en condición de reglamento se plantean diferentes tipos de artículos, sin embargo, cuando se habla de la creación de un instituto este debe fundamentarse y justificarse sobre bases científicas que sustentan su necesidad, capacidad de contribución y sostenibilidad. Por ende, debe de prestar especial atención a incorporar aspectos como: o Una introducción donde se defina elementos de antecedentes de creación de un instituto con la mayor pertinencia posible a la propuesta y su importancia social. o Una fundamentación teórica que sustente el objeto de estudio definido en las líneas de investigación propuesto en el reglamento en el artículo 24, Gestión, Entorno y Competitividad de las Organizaciones, Desarrollo tecnológico, innovación y sistemas, Salud y Bienestar Humano. **SOBRE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 01 de noviembre de 2021



LA INVESTIGACIÓN Es importante declarar las fuentes de ingreso previstas para el fortalecimiento del instituto (venta de servicios en materia de capacitación, investigaciones, gestión de cooperación, etc.), así como el espacio físico para el funcionamiento del instituto. **SOBRE LA ETICA DE LA INVESTIGACIÓN** Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personas y al medio ambiente, los documentos presentados en la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) describen en su capítulo III, Órganos de coordinación y ejecución, en sus artículos del 7,8 y 9 el establecimiento de un comité de ética el cual tendrá como propósito principal avalar la calidad e integridad de las investigaciones que se realizan en la Universidad. También generar una cultura de la reflexión ética de la actividad investigativa. **SUGERENCIAS PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES** Sin descartar los aspectos del reglamentarios que se describen en el documento, se hace necesario tener un acercamiento al perfil de creación de un instituto, por ende, se sugiere seguir las siguientes indicaciones. La propuesta de creación y funcionamiento deberá contener como mínimo los siguientes apartados: 1. Propuesta de creación: a. Una introducción donde se defina elementos de antecedentes de creación de un instituto con la mayor pertinencia posible a la propuesta y su importancia social y académica. b. Lo objetivos que perseguirá el instituto. c. Una fundamentación teórica que sustente el objeto de estudio definido en las líneas de investigación propuesto en el reglamento en el artículo 24, Gestión, Entorno y Competitividad de las Organizaciones, Desarrollo tecnológico, innovación y sistemas, Salud y Bienestar Humano. d. Forma de apoyo a la docencia y la vinculación, desde la especialidad del instituto. e. Una vez definida las líneas de investigación presentar una propuesta de programas y proyectos de investigación f. Un organigrama del instituto g. Un listado de profesores investigadores y especialistas, con evidencia de su experiencia, que le darían sustento al instituto con sus especialidades y líneas de investigación que desarrollan. h. Fuentes de ingresos previstas para el fortalecimiento del instituto (venta de servicios en materia de capacitación, investigaciones, gestión de cooperación, etc.). 2. Manual de procedimientos para el funcionamiento y organización del instituto basados en el Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en donde mostrará las particularidades internas de los programas y proyectos del instituto. 3. Plan anual o bianual de actividades. 4. Plan financiero. 5. Para fines de la aplicación del Artículo 21 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras se debe diseñar un plan de trabajo para las pasantías o residencia de las 450 horas con una duración mínima de (6) meses en el Instituto de investigación. 6. El documento de solicitud deberá ser firmado por los proponentes y contar con el visto bueno del decano o director o rector de la institución del Centro Universitario regional y su aprobación está a cargo del Consejo Directivo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica Humanística y Tecnológica de la UNAH opina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



sobre la propuesta de la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que el documento adjunto corresponde al Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, el cual concierne un documento esencial para el desarrollo de la función sustantiva de investigación en la UCENM, pero que a su vez es necesario realizar algunas modificaciones propuestas en este documento. Un segundo aspecto importante relacionado con la creación y funcionamiento del instituto, deberá ser la presentación de un documento constitutivo del instituto de investigación, el cual se sugiere incluir como mínimo los aspectos descritos en este dictamen: a) la reglamentación define roles generales de diversas instancias; pero no aborda de manera específica los aspectos constitutivos de un instituto de investigación; b) se advierte un sesgo docente, cuya unidad de docencia tiene a cargo, por ejemplo, el programa de formación en investigación, y no una unidad propia de investigación o el instituto mismo; c) se carece de un plan curricular y/o programación didáctica para la pasantía de investigación; d) en todo caso, cualquier pasantía o iniciativa relacionada con posgrados profesionalizantes, en este caso, solamente pudieran ser objeto de la misma aquella formación relacionada con las tres líneas de investigación enunciadas: 1. Gestión, entorno y competitividad de las organizaciones, 2. Desarrollo tecnológico, innovación y sistemas, y 3. Salud y bienestar humano. El Instituto, por sus líneas de investigación, solamente tendría competencias para formar u ofrecer pasantías en estos tres campos. Una vez incorporadas estas observaciones, estaremos en la mejor disposición de dictaminar favorablemente la propuesta de creación del Instituto. Tegucigalpa, 20 de octubre de 2021. PhD. Santiago Ruíz, Director a.i. Dirección de Investigación Científica Humanística y Tecnológica.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



Proyecto	Solicitud de Creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCEM)
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Fecha	27/10/2021

OBSERVACIONES GENERALES AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM

1. No se incluye el organigrama institucional donde se muestra el nivel, categoría y dependencia que ocupará la figura del Instituto de Investigación.
2. Capítulo IV artículo 24. Analizar las líneas de investigación en función de las propuestas estratégicas de la institución y la oferta académica.
3. En cuanto a la gestión de la investigación, no se define claramente el procedimiento para aprobar o aceptar una propuesta de investigación.
4. Definir criterios de selección de una propuesta de investigación.
5. En cuanto a la promoción de los resultados de investigación, no deja claro que mecanismos (Publicaciones en revistas indexadas, encuentros de invariación, etc.) implementará para la promoción de resultados.
6. Considerar los niveles de investigación (Básica, Aplicada y Sustantiva) como elemento vinculante no solo de un proyecto de grado, también dentro de la promoción en los espacios académicos.

La **Universidad Tecnológica de Honduras UTH** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación del **del Instituto de Investigación**, considerando que el documento **Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM** posee observaciones de forma y fondo, emite dictamen **favorable con observaciones**.

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras,
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
01 de noviembre, 2021

Oficio No. VRA-UNAG-287-2021

Señores
Comisión de Consejo Técnico Consultivo
Ing. Laura Carias UNAH-Coordinadora Comisión CTC
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo, desde esta noble casa de Estudios Superiores.

Por este medio, se remite el dictamen realizado por la Universidad Nacional de Agricultura, sobre la solicitud de aprobación del Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Esta Institución, después de haber revisado la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, de acuerdo a las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y/o sugerencias para que sean incorporadas en el documento.

Atentamente;



Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olanchito, Honduras,
 +504 2799-4133 +504 2799-4307
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2021
PETICIÓN	Aprobación Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	SI	NO	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES
Capítulo I	Definición y Naturaleza Jurídica		x	Debe indicarse la definición del Centro de Investigación y su Naturaleza Jurídica
Capítulo 1. Constitución, Objetivos, Principios del Instituto de Investigación	Constitución	x		Indicar aquí el acuerdo de constitución del Centro de Investigación de UCENM
	Objetivos	x		
	Principios del Instituto de Investigación	x		
Capítulo 2. De la organización y gobierno	Estructura organizativa		x	Debe agregarse un artículo en donde se declare cual será la estructura organizativa específica del Centro de Investigación e incluir un organigrama del mismo
	Funciones del Instituto de Investigación		x	Debe agregarse un artículo con las funciones específicas del Centro de Investigación
	Composición del Instituto de Investigación		x	Debe agregarse un artículo que indique quienes son miembros que integran el Centro de Investigación
Capítulo 3. Órganos de coordinación y ejecución	Consejo de Investigación			Debe agregarse un artículo que indique el órganos de investigación del centro y sus miembros y funciones
	Órganos de dirección y ejecución del centro			Deben agregarse artículos que abarquen la Dirección del Centro, atribuciones y nombramiento
	Ejecutores de proyectos de investigación			Deben agregarse artículos que incluya los ejecutores de programas y proyectos de investigación
	Órganos de asesoría y control	x		Aquí se encuentra el Comité de Ética
Capítulo IV. De la función de investigación	Función de investigación	x		
	Políticas de investigación	x		
	Líneas de investigación	x		
Financiamiento y gestión	Financiamiento interno		x	Indicar cómo se financiará el centro ya sea interno y posibilidades de financiamiento externo
	Financiamiento externo y autogestión			

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como miembro de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento aprobación del Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana

Vice Rectoría Académica

Tel. +504 2799-4302 • Correo: vicerectoria@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



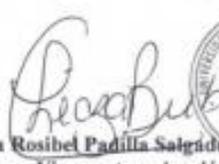
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras,
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Catcamas, Olancho, 01 de noviembre, 2021.



Licza Rosibel Padilla Salgado, Ph.D.
Vicerrectora Académica
Universidad Nacional de Agricultura

Vice Rectoría Académica
Tel. +504 2796-4903 • Correo: vicevrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio VRAC-309-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre, 2021

Ingeniero
LAURA CECILIA CARIÁS MEJÍA
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Presente

Estimada Ingeniero Carias:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen que se emite en atención a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) como universidad que integramos la comisión creada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, como a continuación describo:

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO
 MILENIO (UCENM)**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de Creación y Funcionamiento y, el respectivo Reglamento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley de Educación Superior establece que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Educación Superior, define la docencia, la investigación y la extensión como elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior.

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior (SICES) tiene como objeto fortalecer y contribuir al desarrollo integral de Honduras por medio de la promoción, fortalecimiento, orientación, apoyo, coordinación, y armonización e integración de la investigación y las acciones de innovación y transferencia por parte de las Instituciones de Educación Superior con la finalidad de contribuir a la formación y consolidación de los investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social.

CONSIDERANDO: Que la iniciativa de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) representa una contribución a la sociedad hondureña en la gestión y producción de conocimiento.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) revisó el Reglamento de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) e identificó lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO (UCENM)

1. El Artículo No.1 referido a la constitución del Instituto de Investigación, lo establece como una unidad académica dedicada a la planificación, promoción, realización, difusión y transferencia de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las áreas científicas, tecnológicas o de creación artística.
2. Que, conforme al articulado sobre la organización y gobierno, no se evidencia una estructura distinta a la existente actualmente en la Universidad.
3. La Dirección de Investigación asume a su vez, la dirección del Instituto de Investigación.
4. La conformación del Comité de Ética, está implícita con los actores del que hacer investigativo, estableciendo rol de juez y parte en cuanto a las decisiones a tomar conducentes a garantizar el cumplimiento de códigos morales y éticos.
5. El Reglamento documento supone más, una reestructuración del quehacer de la investigación en la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, a partir de las funciones asociadas a las dependencias organizativas que constituyen la Universidad.

RECOMENDACIONES:

1. Definir con claridad las funciones y tareas del Instituto de Investigación.
2. Conformar la estructura organizativa propia del Instituto de Investigación que garantice el funcionamiento y desarrollo del mismo.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro Américo, apartado postal 1394, Tegucigalpa, P.O. Box (504) 2210-8037, (504) 2232-4894, 2235-3188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

3. Establecer el perfil de los académicos que conformarán la estructura del Instituto de Investigación como ser Investigadores expertos, junior, nóveles, co-investigadores, entre otros.
4. Vincular que nuevo quehacer de la función investigadora de la UCENM con la contribución, apoyo y/o relación con el Instituto de Investigación a nivel interno y externo.
5. Establecer un presupuesto específico que permita desarrollar las acciones sobre investigación.
6. Enriquecer las funciones que supone el comité de Ética, atendiendo las normas y códigos existentes para el resguardo y protección de la información, los sujetos informantes, así como de la producción, publicación y divulgación de los resultados. Además, es adecuado que el Comité de Ética sea organizado con personas externas al Instituto para que actúen de manera independiente, y que no sean juez y parte en la evaluación de las consideraciones éticas
7. Eliminar artículo 25, ya que esto representa una potestad de la UCENM bajo las consideraciones de sus autoridades y estructura jerárquica; y no del Instituto de Investigación.

POR LO TANTO:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), asimismo se proponen algunas recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen para que puedan ser consideradas.

Dado en Tegucigalpa MDC, el 25 de octubre del año dos mil veintiuno.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

M.SC. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA

Vicerrector Académico

HONDURAS
1956

"2021: La UPFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,; para la Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación; después de haberse emitido cuatro tres favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional de Agricultura de Honduras, UNAG; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
1. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL ADENDUM A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO, 4152-338-2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, AMPLIANDO LA SOLICITUD PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad José Cecilio del Valles; UJCV.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; A “UNIVERSIDAD ZAMORANO” Y/O “ZAMORANO UNIVERSITY”. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA A DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana a Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO SEXTO: VARIOS.

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra a la Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién como representante de la Red AUREA, informó que ya se dio inicio activando dicha Red, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de noviembre de 2021



han tenido encuentros mensuales y no se ha logrado la asistencia de más de 9 miembros, asimismo recalcó que era importante que se integraran a ese trabajo ya que hay mucho que hacer, en atención al convenio que se firmó, se puede obtener el apoyo que la Red brinda para enriquecer las bibliotecas de todas las instituciones de El Nivel.

Finalizó informando que el próximo 15 de octubre de 2021, se resolvió hacer un trabajo conjunto para animar a todos los miembros de la Red, además se acordó realizar una reunión una vez al mes, específicamente el primer viernes, con fecha según calendario mensual, por lo que en noviembre sería el viernes 5. Igualmente manifestó que se ha estado recibiendo el apoyo de parte de la Lic. Patricia Rodas, profesional de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el envío al correo y los datos de los enlaces de cada Institución para que se puedan integrar a dichas reuniones.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.356 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con cuatro minutos (12:04 p.m.), del día lunes 01 de noviembre de 2021.

Firman el Acta la Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO	MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE	SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO